



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia de apertura por esta diligencia se habilita
el presente libro que consta de docecientas páginas útiles
numeradas, rubricadas y selladas, presentándose al juri-
gado de Paz de esta villa para la diligencia de rein-
tegro, rigiendo desde este día para las sesiones del Pleno.
Montemurcio de la Serena a 11 de Abril de 1.965.-
el Alcalde,
el Secretario accidental.



Diligencia: El presente libro de actas ha sido presentado por el
Secretario accidental del Ayuntamiento de este villa, en
este Juzgado, a efectos de ser diligenciado, visado, reintegrado
y apostado para este concejo, un pliego de papel de pa-
qaz al Estado de clase, importe, 50 pesetas, tiene
el presente libro que consta de 100 páginas, 100 folios
útiles lo devuan a las sesiones que celebre el Ayuntamiento
Pleno, Montemurcio de la Serena, a 11 de Abril de 1.965.
el Juez de Paz,
el Secretario,

Aldeas de campamento que no convivían con las aldeas
de labranza y que vivían en la montaña.
Aldeas de campamento que vivían en la montaña.

Los doce años que se pasó en el bosque lo principal
es que estudié la cultura de los pueblos que vivían
en la montaña. Los pueblos que vivían en la montaña
eran pueblos que vivían en la montaña. Los pueblos
que vivían en la montaña eran pueblos que vivían
en la montaña. Los pueblos que vivían en la montaña
eran pueblos que vivían en la montaña. Los pueblos
que vivían en la montaña eran pueblos que vivían
en la montaña. Los pueblos que vivían en la montaña
eran pueblos que vivían en la montaña. Los pueblos
que vivían en la montaña eran pueblos que vivían
en la montaña. Los pueblos que vivían en la montaña
eran pueblos que vivían en la montaña.

Cantigas cian oca. Mierto acuñola tambien por unanimidad u en
este caso unánimemente en
Aguo. del 2º juez

Reconocimiento en
Quiqueños

reconocimiento en
Quiqueños

Por el Dr. secretario juzgador u en forma a los
señores vecindos, que duran el año 1964 han
cumplido el tiempo prescrito legalmente para que se
nunca veano cielos el cuarto Quiqueño (el segundo
a fabi) mejor eigo el cuarto Quiqueño a favor de
municipal sera del molde Sartíos y al mismo al tam-
bién querellor municipal Autauro Caballero Calabujo
y el siguiente al querellor municipal Gabriel Rufo Ca-
luso. Del segundo tambien el Alguacil fiscal
rico Sier Rodriguez.

Los tres vecindados por unanimidad o acuerdo
nunca ver el cuarto Quiqueño a favor de los montes por
fabol y a Autauro Caballero Calabujo querellor
municipal de esta corporación y el segundo a
Gabriel Rufo Caluso querellor Municipal tambien
y al Alguacil fiscal rico Sier Rodriguez cada
reconocimiento u hace con todos los derechos in-
herentes al mismo.

Junta Pericial El Dr. Alcalde Juez u manifiesta que
ha hecho cuenta de que varios vocales de la Junta
Pericial han fallecidos y otros se encuentran impo-
nibilitados en cumplimiento de lo que dispone la
ley de 26 de Septiembre de 1941 u pese a proceder
a la elección de los vocales que faltan para com-
poner la totalidad de la Junta. que han su-
dados agricultores un ganadero un N. un marino un
mucero y un representante en la D. E. T. Jones y
otro de explotaciones forestales.

Le Dr. Alcalde suscribe en un breve estudio acu-
erdan por unanimidad original como vocales

como miembro del Comité de este Corporación
 don Bernardo Ariza López, como representante
 agricultor, que formó la delegación como vocal
 de los agricultores. Señor Antonio López Alfonso como
 representante sindical don Juan Luque La-
 maso, como vocal de explotaciones agrícolas
 don Martínez Juan Rayo, que los demás voca-
 llos se reservan el libremente representarlos.
 Los acuerdos tomados por la Asamblea fir-
 mamente sobre la última sesión fueron apro-
 bados hasta el día de hoy, y los acuerdos una-
 nimadamente puestos aprobación, ratificando
 en igual lapso en tiempo.

No habiendo más aviso de que hacer el
 Sr. Presidente libránto la sencilla los veintidós
 cuartos horas de lo que yo el secretario certifico.

Sesión Extraordinaria del día veintidós de Mayo 1905.

Alcalde	
Don Bernardo Ariza López	
Leyendas	
Francisco Lirazella Cañón	
Juan Serrano Carrasco	
José Villar Martínez	
Diego Aguirre Pérez	
José Gutiérrez Ortega	

En la villa de Montevideo en la
 señora viernes las veintidós horas
 del año ^{veintidós} diez del mes de mayo del año
 mil novecientos resueltos en la pre-
 bia conciliación al efecto, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Pe-
 nando Ariza López, se resuelve el Orgánico
 acuerdo en pleno en sesión extraordinaria.

Sra. Miguel Blasque Solís, clavaria con asistencia de los señores don
" Francisco Soto Alcalde
" Fernández Acciáns
" Tellez de Botella Molina

tales al majeu.

Abierta la Sesión se dio lectura al acta

de la sesión anterior, la cual fue aprobada
por unanimidad en los asistentes. A continuación
se dio lectura a la orden del día que sirve de b
ase a la presente sesión, y se remitió a su aproba
ción y deliberación el siguiente asunto.

Bugeto Ordinario de este Municipio
para el ejercicio 1965.

Visto y examinado el Proyecto formado
en arreglo al artículo 680 y 681 del texto re
ferido de la Ley del Regimen Local de 24
de Junio de 1958 el Sr. Alcalde Presidente in
stó que el objeto en este punto de sesión es
causar estrecha discusión, aprobación definitiva
en su caso del Presupuesto Ordinario de este Mu
unicipio para el ejercicio de 1965.

Seguidamente y el infrancto foentado por
orden de la Presidencia procedió a dar lectura in
tegra a las estatutos de ingresos y gastos que en di
cho proyecto se establecían, cuyas cifras fueran dis
puestos por la Corporación, y encuadrados en
tas a las disponiciones vigentes, a los necesida
des y a los recursos de lo considerado a corolario
por unanimidad aprobar en todos sus partes
el presupuesto, quedando en su virtud
fijando los ingresos y gastos en mismo en los ter
minos que expresa el siguiente resumen por ca
pitulos.

Resumen por Capítulos

Estatutos de factos.

Capítulo I. Personal activo
II Material y vivienda

1.004.877, 80
242.337, 80



Capítulo III. Clases Fáviles	10.406.78
" VII. Suelos.	
" V Subvenciones y partidas fúgulos 10.535 - 00	
" VI Extraordinarios del Capital -- 44.459. 89	
" VII Reintegrable del presupuesto 7.362 73	
" VIII. Resultado --	
Total del Presupuesto en gastos	1.350.000. 00

Estado de Ingresos

Capítulo I. Presupuestos Directos	507.840.27
" II. Presupuesto Indirectos	12.000.00
" III. Tasas y otros ingresos	488.000.00
" IV. Subvenciones y pt. fúgulos.	310.148.06
" V. Fúgulos Patrimoniales	9.129 00
" VI. Extraordinarios del capital	- - -
" VII. Resultados e presupuestos	22.282.07
" VIII. Resultados	- - -

Total del Presupuesto en Fúgulos - 1.350.000. 00

Resumen

Supuestan los gastos 1.350.000. 00
de los que fúgulos. 1.350.000. 00

El Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 682 para la ejecución del Régimen Local, acordó su exposición al público durante el plazo en 15 días previo a su publicación Oficial en la Provincia, transcurrido el mismo y una breve copia certificada del mismo al Hno. Sr. Delegado en Hacienda o los efectos procedentes.

Dijo mismo se acuerda por una minoría aprobar los bares para la ejecución del Presupuesto votando que no acuerda al mismo.

Solicitud de acuerdo reintegrable a la Excm. Diputación Provincial
equivalentemente por el Sr. Presidente de este Con-

poracion u inicio a los Sres. reunidos que van continuando en vigor los acuerdos tomados por esta Corporacion en Huelva el dia 11 de Abril del corriente año y en la que se adopto como votacion unica y rapida en momento que por el Sr. Alcalde y eduejales se hiciera una operacion en puestar en caracter personal con el fin de amueblar en esta villa para hacer funde a la aportacion que este Ayuntamiento ha tenido que aplicar un importe de trescientos veintidós mil ciento treinta, cuatro pesos, que corresponden exactamente al 10 por 100 del total del presupuesto por cada hora para realizar las obras de abastecimiento de agua en la reguela fare en este localidad, una cantidad que para solventar esta cuestion se solicita a la Excm. Jefe Provincial que anticipa su legible en ocho días para respaldar la cantidad de trescientos veintidós mil ciento treinta, cuatro pesos, en una autorizacion en caso de ser necesario mandado anticipado y haga en cargo a los presupuestos ordinarios de esta Corporacion.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan solicitar a la Exma. Diputacion un anticipo reembolsable de trescientos veintidós mil ciento treinta, cuatro pesos autorizable en ocho o diez días, para sufragar la aportacion del Ayuntamiento en las obras de la reguela fare de abastecimiento de agua de esta localidad, acordada por la Comision delegada en asuntos Economicos en la reunion del 12 de Marzo de 1969 a propuesta de la Comision Ejecutiva Ministerial de Planes Provinciales y de forma en que ha sido expuesta por el Sr. Presidente de esta Corporacion. Asimismo se acuerda por unanimidad facultar



al Sr. Alcalde Periodista de este Ayuntamiento q a quien legalmente le sustituya, para que firmé cuantos documentos sean necesarios para la obtención del anticipo que mas arriba se refiere, con plenas facultades en el más amplio sentido legal de representación de este cuerpo social.

Resolución de Justicia de Manuel Molina Guerra

Vista la instancia presentada por el Poder Local Municipal excedente que fue del dicho Corporación Manuel Molina fuerza en la que solicita el Recuperación al servicio activo el Ayuntamiento dentro de la persona por unanimidad de negar su petición por no existir plazas vacantes en esta corporación.

No viendo otro al Objeto de la Unión como es informar a la corporación de los despachos publicados en el B.O. de la Provincia y el Estado en interés para el Ayuntamiento que incluye la última sesión celebrada, manifestando los resultados en que quedan encartados, la presente diligencia lo hace la sesión a las veintidós hora en que yo el Se entienda certifico.

José Caladilla

José Pérez
Juan García Pintor
José María Fernández

D. Tomás

Miguel Díez Serna



Sesión pública ordinaria del día 23 de Julio de 1.965
 Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.
 D. Bernardo Ariza López

Ejercientes.

D. Francisco Cabradilla Cánovas
 D. José Villar Martín
 D. Miguel Blázquez Partido
 D. Juan Suárez Carrasco
 D. Juan Sánchez Arellano
 D. Diego Tosina Tena
 D. Eduardo Gómez Alcalde
 Secretario:
 D. Evaristo López Rodas.

En la villa de Monterrubio de la Serena a veintiún de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto y presidido por los señores y en la forma que al margen se aprecian, eue

lugar de costumbre de este Consistorio, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a el dia que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora de las veintiuna señalada.

I.- Sesión anterior. De orden de la Presidencia, y por el Secretario se leyó el acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada, acordándose el cumplimiento de las órdenes y disposiciones superiores recibidas.

II.- Presupuesto. Se dio cuenta de un escrito del Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de

las Corporaciones Locales, n.º 885 fecha 17 del actual en el que, con devolución de la copia certificada del Presupuesto ordinario de Ingresos, hasta votado por esta Corporación en sesión extraordinaria del dia 27 de mayo último para regir en el corriente año, profunquen sus modificaciones en dicho Presupuesto para ser aprobado por la Superintendencia.

La Corporación enterada, acuerda que se lleven a efecto las modificaciones ordenadas, quedando referido Presupuesto modificado en la forma a she-

Gastos.

Pesetas

Capítulo I.- Personal activo		960.777,81
II.- Material diverso.		296.057,81
III.- Clases Pasiva.		10.406,78
IV.- Deuda.		"
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos.		40.550,00
VI.- Extraordinarios de Capitel.		394.459,89
VII.- Reintegrables, indeterminados e impuestos.		7.747,73
VIII.- Resultado		"

Total del Presupuesto de Gastos 1.710.000,00

Ingresos.

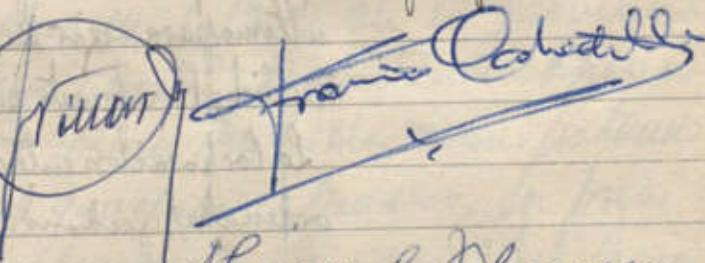
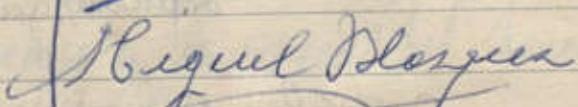
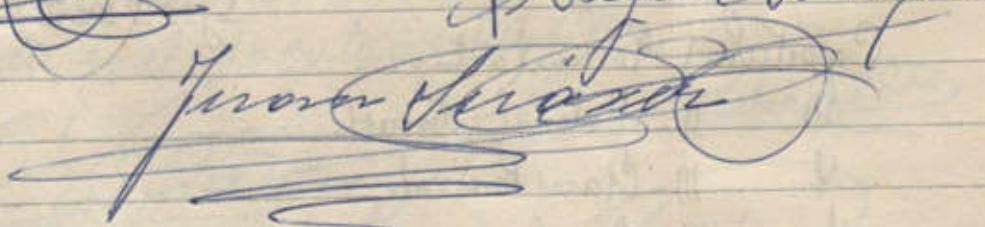
Pesetas.

Capítulo I.- Impuestos directos		507.840,27
Vd. II.- Impuestos indirectos		" "
Vd. III.- Bases y otros ingresos		694.920,00
Vd. IV.- Subvenciones (participaciones en ingresos)		465.900,81
Vd. V.- Ingresos Patrimoniales		9.129,60
Vd. VI.- Extraordinarios de capital		" "
Vd. VII.- Eventuales e imprevistos		32.189,32
VIII.- Resultado		" "

Total del Presupuesto de Ingresos..... 1.780.000,00

Se hace constar que notificado al tr. Concejal de este Ayuntamiento d. Rafael Sanchez Benia el w. cuatro del acuerdo del Pleio tomado en sesión extraordinaria del dia once de Abril último relacionado con el asunto de financiación de las obras de la aguas, dicho dr. Sanchez Benia de reyo su apoyo. Fue aprobado extracto de sesion de la permanente notificado by del Pleio.

En habiendo más acuerdos de que tratar en la presente sesión el Ls. Presidente la levantó a las veintidós horas, de que por el Secretario certifico:-




Sesión Pública Ordinaria del dia 31 de Octubre 1965

Alcalde

Don Bernardo Arriaga Lopez
Concejales
Don Francisco Galleguillo Santini
Don Jose Villalba Martin
Don Juan Suarez Barroso
Don Gregorio Torrejon Gómez
Don DIPUTACION DEL BADAJOZ Partido
DE BADAJOZ Sanchez Morelano

En la Villa de Monterrubio de la Sierra a veintimis de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 20 horas y en los Casas Consistoriales, se reúne el Ayuntamiento pleno de esta Villa, tras la presen-

Don Eduardo Gony Alcalde
Secretario acetal
Don Alfredo Jimeno Jimeno

dencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Ariza Lopez y con asistencia de los Señores asistentes al margen, al objeto de celebrar una ordinaria, con arreglo a la correspondiente orden del dia que fue leida por la presidencia y con asistencia del infranqueado secretario acetal.

Comienza el acto con la lectura del acta de la sesion anterior, que es aprobada. A continuacion se pasa al primer punto Objeto de la sesion.

Reconocimiento de un Distinguido Al Auxiliar de este Ayuntamiento Sr. Amado: Vista la instancia presentada por el auxiliar de este Ayuntamiento S. Gregorio Amado Benitez en la que manifiesta que con fecha 24 de julio de 1959 y por acuerdo de la comision permanente de 28-8-59 fue nombrado temporero para prestar sus servicios a esta Corporacion permaneciendo en dicho cargo hasta el dia 31 de diciembre de 1959. Que en mismo con fecha 18 de marzo de 1961 y por acuerdo de la Comision Permanente de la misma fecha fue nuevamente nombrado temporero por un periodo de seis meses. Que con fecha 19 de Septiembre de 1961 y por acuerdo de la comision permanente de la misma fecha, fue nombrado igualmente temporero prestando sus servicios hasta el 31 de diciembre de 1961. Que con fecha 1 de enero de 1962 fue nombrado Auxiliar administrativo interin permaneciendo en dicho cargo hasta el dia 31 de Octubre del mismo año en que ceso para tomar posesion en propiedad.



el dia uno de noviembre del mismo
año.

Resaltando de todo ello que el dia 11
de octubre de los corrientes el peticionario
totaliza cinco años de servicio a la
Cooperacion.

Los señores asistentes visto el cumplido
de tiempo de servicio y de acuerdo con los
reglamentos y leyes rigentes en la materia
acuerden por unanimidad reconocer un
quinquenio de servicios al Auxiliar de este
Ayuntamiento Don Gregorio Amado Beni-
tez.

Resolucion de Instancia del Vecino Don Valentín Martín del Pozo

Leida la instancia del vecino Don Valentín
Martín del Pozo que dice "Que en virtud del
arbitrio sobre vigilancia de establecimiento creado
por este Municipio, se me notifica una cuota
a pagar por expresados conceptos y corres-
pondiente al presente año de 1.800 pesos y
como quiera que dicha cuota la estimo excesiva
sine correlacion a las impuestas a los Corre-
spondientes de otros Bencos de esta localidad,
solicita por medio del presente escrito, le
sea reducida aquella cantidad a la canti-
dad fijada para los demás correspondientes.

Los señores reunidos después de un deteni-
do estudio del asunto y vista las cuotas de
arbitrio sobre vigilancia asignadas a los
demás correspondientes y Bencos de la localidad
acuerda reducir el peticionario la cuota
del referido Arbitrio a la cantidad de
mil trescientos pesos sin que dichos
acuerdos tenga efecto retroactivo, comuníquese

a regir para el proximo ejercicio económico.

Autorización Para que el Juez de Paz proponga al ministerio de Justicia la Realización de Obras de Reforma y Acondicionamiento del Local que ocupa el Juzgado de Paz en estas bocas Comisoriales.

Examinada la proposición hecha a este Ayuntamiento por el Sr. Juez de Paz de esta Villa, en virtud de la cual, hace constar que resultando insuficiente el Local ocupado por el Juzgado de Paz de estas bocas Comisoriales por disposición de una sola habitación de unos nueve metros cuadrados aproximadamente y de acondicionamiento antiquísimo ya que apenas si se dispone de espacio para el archivo del Registro Civil, puesto que Secretaría, Sala de Audiencia y despacho del Sr. juez se encuentran en el referido espacio, y habida cuenta de que existe la posibilidad de que por el Ministerio de Justicia se lleve a cabo otras de acondicionamiento del mencionado local, intencen que dicha proposición se aprobada por el Ayuntamiento Pleno. Los señores reunidos acuerda por unanimidad.

1º Acuerda a la proposición del Sr. Juez de Paz de esta Villa y concedale autorización para que proponga al Ministerio de Justicia las reformas y obras de acondicionamiento del Juzgado de Paz que se encuentre incluido en estas bocas Comisoriales.

2º Que dichas obras de reforma queden a beneficio de este Ayuntamiento sin que el Ministerio de Justicia o cualquier organismo pueda en su día reclamar derecho de propiedad alguna sobre los montados local en lo que se refiere a su obra armadura y fábrica.

3º Que el Ayuntamiento cede el terreno necesario para la ampliación del Paseo de Paz dentro de las Casas Consistoriales con las mismas condiciones expresadas en los apartados anteriores.

Alquiler de Vivienda Para el Alquacalil Se hizo Ayuntamiento S. Federico Díez Rodríguez. Conociente con el anterior acuerdo del pleno y tenida cuenta del que el Sr. Alquacalil de este Ayuntamiento S. Federico Díez Rodríguez en estos Casas Consistoriales en la planta baja con con su esposa y dos hijos y teniendo en cuenta que con la ampliación del Local del Paseo de Paz dicha vivienda le resulta insuficiente para él y sus familiares y teniendo en cuenta columnas que dicho alquacalil tiene derecho a ella, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que el Sr. Díez Rodríguez cuente la vivienda en su parte superior del edificio propiedad del Ayuntamiento sito en Vicente Guerrero nº 7 previo arreglo de la misma e informe de un perito alquilador sobre las condiciones y seguridad de su habitabilidad.

Creación de un Cuadro Permanente de Guardia, en este Ayuntamiento. Siguiéndole por el Sr. presidente se expuso la idea de que sería conveniente

para la poblacion la creacion de
un cuerpo permanente de Guardia
en este Ayuntamiento cuyo servicio seria
prestado por los Guardias Municipales de
esta corporacion ya que facilitaria la revolu-
cion de cualquier caso de urgencia que pudiera
ocurrir a estos horas de la noche.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad
la creacion de un cuerpo de Guardia perma-
nente en este Ayuntamiento a cargo de la Guardia
Municipal.

Tomo de Posesión de San Bernardo Arizaga López
como médico titular interino de A.P.D.: Seguidamente
se dio conocimiento a los señores reunidos
de que San Bernardo Arizaga López había
tomado posesión del cargo de Médico Titular
interino de A.P.D., cargo para el que fu-
gió nombrado por el Jefe Provincial de
Sanidad. Mediante los reunidos anteriores
de dicho Tomo y Cargo y conforme a la
misma habiendo sido nombrado el dia 14 de Octubre y presentado el mismo
los reunidos mas arriba de que
lugar en la presente señor el Dr. Pan-
dini la llevó a la ventada hora de la
que yo el secretario adjunto.

D. Esteban

Juan Láinez

Villalba

B. Pérez

Juan Martínez

Miguel Blázquez

Alvaro Pérez

J. S.

Sesion Extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1965

Alcalde
D. Bernardo Ariza López
Concejales
D. Francisco Galleguillo Canta
D. José Villar Martín
D. Juan Suárez Barreiro
D. Diego Torina Tena
D. Miguel Blázquez Partido
D. Juan Sánchez Arellano
D. Eduardo Gómez Alcalde
Secretario Accesal
D. Alfonso Romeo Romeo

En la villa de Montevalejo de la
Serrana siendo las veintidós horas
del dia 21 de Octubre de mil no-
vecientos sesenta y cinco y en los
Cesos Comunitarios se reúne el
Ayuntamiento pleno de esta Villa
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Bernardo Ariza López y con
asistencia de los Señores asistidos al
mismo, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria que ha
sido convocada el efecto y cuya
orden del día que fue leída por la presi-
dencia con asistencia del informe Sociedad.

Prorroga Del Presupuesto Municipal Ordinario De Gastos e
Ingresos del Ejercicio De 1965 Para el de 1966. Acto seguido por
el Sr. secretario, dio lectura a la Orden del

ministerio de la Gobernación de 10 de agosto
de 1965 sobre información de Presupuestos de las
Corporaciones Locales para 1966.

La corporación teniendo en cuenta lo dis-
puesto en los art. 690 de la Ley de Regime Local
y 194 del Reglamento de las Haciendas Locales,
así como el informe del Sr. Secretario-inter-
ventor de la Corporación que fue leído
por unanimidad se acuerda:

Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1966
el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos
e ingresos del ejercicio de 1965, por un impor-
to de pesetas Mil millón setecientos Diez Mil
pesetas (1.710.000), que fue aprobado por esta
corporación con fecha 23 de julio de 1965 y
por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta

provincia con fecha 27 del mismo mes y año.

Segundo... Que de la citada prórroga que deberán darse de acuerdo con el parágrafo 2º del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquéllas consignaciones para servicios y otras alteraciones que definitivamente bajaran terminando el ejercicio de 1965.

Tercero... Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de 15 días, con inserción en el B.O. de la provincia, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con prioridad a la aprobación del Presupuesto de 1965.

Cuarto... Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga sino hubiere reclamaciones y si se produjera se sustanciarán en forma que se establece para los presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su conocimiento en el primer caso y para su resolución en el segundo".

S/ no habiendo mrs. amistos de que lo haga el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23 horas, de lo que yo el secretario atestigo.

Tibor

Juan José Gutiérrez

Wenceslao Pintor

Miguel González

Juan Cepeda

Señor Extraordinario del Ayuntamiento Pleno del 23 noviembre 1965

Alcalde

d. Bernardo Arriaga López

Concejales

d. Francisco Colgadillo Gómez

d. José Villa Martín

d. Juan Sánchez Carrasco

d. Diego Corina Fernández

d. Juan Sánchez Brillejos

d. Eduardo Gómez Alcalde

d. Miguel Blázquez Partida

Secretario del Pleno

d. Alfredo Hernández Romero

En la Villa de Montemolín de la provincia 223 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las horas 20 y en las Casas Consistoriales, se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente d. Bernardo Arriaga López y con asistencia de los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, con arreglo a la correspondiente orden del día que fue leída por la Presidencia, con conciliación del informe secretario.

Declaración de cesante de esta Secretaría

Por el Sr. Presidente de esta Corporación se manifestó que se le había concedido y aprobado por la superioridad jefatura voluntaria al titular de esta Secretaría don Evancio López Roldán, declaración de jefatura voluntaria que en su día había sido acordada por la comisión Permanente de este Ayuntamiento y en su consecuencia procedió ratificar dichos acuerdos y declarar vacante la Secretaría de su antiguo titular que lo venía desempeñando con el carácter de propietario. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión permanente y declarar vacante la Secretaría de esta Corporación por jefatura voluntaria de su titular d. Evancio López Roldán que lo venía desempeñando con el carácter de propietario y cuya placa que queda vacante esta clasificada dentro del grado

19. Así mismo se acuerda que esta resolución se remita al Encmo. Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos previstos en el n.º 2 del art. 32 del Vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Nombramiento de Secretario habilitado de este Ayuntamiento: Siguiéndole por el Sr. Presidente se manifestó que por la Comisión Permanente en sesión de 2 de octubre de 1965 y como consecuencia de haber quedado vacante el secretario por jubilación de su titular don Ernesto López Rojas, se había acordado habilitar para dicho cargo al vecino de esta localidad don Alfonso Domínguez Fernández que ostenta el título de Licenciado en Derecho, perdiendo las habidas con que esta dotación la plaga con cargo al capitulo, ont. y partida correspondiente del vigente Presupuesto Ordinario y según determinan las vigentes Leyes en la materia, por lo que proponen la ratificación de dicho acuerdo por el pleno.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad ratificar dicho acuerdo de nombramiento desde la fecha indicada, el cual tomo por razón de acuerdo con lo previsto en el art. 34 del reglamento de Funcionarios, haciéndose constar además que este conocimiento que acuerdo fue tomado en la sesión del dia 21 de octubre del corriente año sin sabiendo nido hecho constar en dicho acto correspondiente.

diente de este Ayuntamiento pleno.

Expediente de Suplemento y Habilidades de crédito.
 Visto y examinado el expediente con motivo de la modificación de crédito dentro del presupuesto Ordinaria Actual ejercicio con la propuesta de Suplemento y Habilidades y con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del pasado año fiscal Cuarenta y cuatro mil Noventa y dos pesos con veintinueve céntimos (44.092,29)

Considerando: Que las obligaciones y gastos a que ha de atenderse con los suplementos y habilidades propuestos respon-
 den a necesidades urgentes que no admite aplazamientos concurriendo a el caso las autorizaciones previstas en la Vigente Ley de Regimen Local.

Considerando: Que en la tramitación del expediente aludido se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.
 El Ayuntamiento Pleno por el voto favorable de todos los señores miembros, que constituyen el quorum legal requerido, acuerda
 poner aprobación el mencionado expediente propria exposición al público durante el tiempo que prorrige el art 61º del Texto
 Refundido de la Ley de Régimen de 24 de junio
 de 1955 y pasado dicho plazo se considerará de-
 finitiva dicha aprobación si no hubiere reclama-
 ción alguna, ateniéndose a lo regulado en dicho
 precepto legal. En caso de haberla y a las modi-
 ficaciones de habilidades y suplemento
 que se refleja en el siguiente estudio que
 a continuación se expresa

<u>Suplementos y Habilitaciones de Créditos al presupuesto 1965</u>	<u>Cap.</u>	<u>art.</u>	<u>Part.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignado</u>	<u>Suple.</u>	<u>Total</u>
	1	2	10	Cuota Mutualidad Alocal	60.000'00	8.560'00	68.560'
	2	"	13	Material oficina	8.000,00	6.500'00	14.500'
	2	"	17	Gastos Recaudacion	3.000,00	3.500,00	6.500,
	2	"	23	Suscripción Periódicos	3.610,00	1.890,00	5.000'00
	8	1°	81	Cuota Mutualidad AL	1353,1721724	1023012,8	
					<u>Suman los Suplementos</u>		<u>41.674,10</u>

Habilitaciones

1	1	2 bis 1º	Guinguenis Sr. Amado	628,94
1	1	4 bis 3º	" Sr. Colos	1.789,25
<u>Total Modificaciones</u>				<u>44.092,29</u>

Procedencia de las consignaciones para las anteriores gastos.

Superavit liquidación 44.092,29
Suma igual a la anterior 44.092,29

De la anterior distribución resulta la cantidad de Cuarenta y una mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con 849 centimos por suplementos y Dos mil Cuatrocienas Dieciocho pesetas con diecinueve centimos para habilitaciones que conjuntamente hacen un total de Cuarenta y cuatro mil Noventa y dos pesetas con veintimueve centimos (44.092,29), la que se cubre con la aplicación del superavit.

En consecuencia con lo anterior y antes dicho por unanimidad que el expediente que a cabal de aprobarse y las modificaciones de crédito que se refiere se pongan en ejecución una vez pasado el plazo de expiración el público establecido en ley, sino hubiera reclamaciones y caso de haberlas, atenerse a los preceptuado en Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Alcalde levió la sencilla vestimenta, extendiendo el pañuelo acto que sera sometida a aprobacion en la primera que se celebre de lo que yo el secretario adjunto.

Fernando Jiménez Tiffard

Eugenio Francisco Miguel Blasquez *Presidente*
José P. Ramón *Secretario*

Sesion Extraordinaria del dia 28 de Diciembre de 1965

Alcalde
 d. Bernardo Brigo Lopez
 Concejales
 d. Francisco Cabastillo Canta
 d. Jose Villan Martin
 d. Diego Torina Fernández
 d. Juan Sanchez Arellano
 d. Miguel Blasquez Partido
 d. Eduardo Gomez Alcalde
 d. Juan Suarez Barreiro
 Secretario Adjunto don Alfred Romero

En la Villa de Montemolín de la Sierra a veintodos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y siendo las veinte horas, en las Casas Consistoriales, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente y con asistencia de los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo a la correspondiente orden de día, a la que se dio lectura y con enmienda del infrascrito escrivano.

Comienza el acto con la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.

A continuación se pasa al primer punto objeto de la sesión

Construcción de un Mercado de Abastos en esta Localidad solicitando Ayuda Técnica y Financiera de la Exma. Diputación Provincial y Gestión del Solar Para la Construcción del mismo

Acto seguido por el Sr. Presidente se expresa la necesidad vital que tiene este poblado de

poseer un Mercado de Abastos, anhelado por todos los habitantes de esta Villa, no solo por las exigencias de una ciudad mínima, sino que en la actualidad el mercado se encuentra al aire libre en Plena Plaza de España, donde la mayor parte de los productos se expenden traídos en el mulo sobre una manta o sobre mesa, que hacen y proporcionan un exorbitante de mercadería, a la referida Plaza, viene el tránsito diario de la misma, amén de que en tiempo de lluvias los compradores y vendedores han de soportar las inclemencias del tiempo y la no adquisición de los productos, con el coniguiente desbarcamiento de la localidad por ser la mayoría de los expendedores hortelanos vecinos de Castuera, situación ésta que no se ha podido remediar, pese a las exigencias higiénicas que ésta Alcaldía ha obligado a los vendedores, no pudiendo evitarse los malos olores desprendidos de los agujas del percujo en tiempo verano. Por ello solamente de una manera se lograría la solución del problema expuesto, con la construcción de un mercado de Abastos; una vez que tiene en cuenta que si el Ayuntamiento tuviera o hubiere tenido economía suficiente para emprender dicha obra, ya ésta se hubiere realizado, pero es de recordar que no es factible dada la situación precaria del Patrimonio Municipal, cuyos ingresos apenas alcanzan para cubrir las necesidades mínimas establecidas por las leyes a los Ayuntamientos.

Por ende se estima como única y necesaria
solución, solicitar ayuda técnica y financiera
de la Exma Diputación Provincial de Badajoz,
para la construcción de dicho mercado de
Alburquerque, no dudando esta Alcaldía que como
todo Organismo, celoso de solucionar los
problemas de los pueblos de la Provincia, acce-
derá a resolver el nuestro. No obstante lo cual
para facilitar la construcción del Mercado
de Alburquerque en esta localidad, este Ayuntamiento
propone que para dicha obra, se prenge
a disposición el solar propiedad del Ayun-
tamiento, sito en Hacienda Guerrero nº 7,
que tiene unos seiscientos metros cuadrados
de superficie y que se puede considerar enda-
rrido en zona central y conveniente para
todo los vecinos. Los señores concejales acogen
en todo su extensión la proposición del
Sr. Alcalde Presidente y acuerdan por unani-
midad la construcción de un mercado de
Alburquerque en esta localidad, para lo cual se
solicitará ayuda técnica y financiera de la
Exma. Diputación Provincial de Badajoz. Asimismo
acuerdan por unanimidad que para la
construcción de dicho mercado se prenge a
disposición el solar propiedad de este Ayun-
tamiento sito en Hacienda Guerrero nº 7
sustituyendo al Sr. Alcalde Presidente o la perso-
na que legalmente le represente para reali-
zar cuantas gestiones y convenios sea ne-
cesario en lo que respecta a la construcción
de dichas obras, firmando en nombre de
la Corporación cuenta documentos se haga
menester."



Nombramiento de Agente General para la
confecion del Padron de Habitantes de esta
Villa y su terminos.

Seguidamente por el Sr. Presidente se
expuso que teniendo que comprenderse
el padron de habitantes de esta Villa
y su termino con referencia al 31 de diciem-
bre de 1965, segun intenciones recibidas
de la superioridad y los preceptos fijados
por las leyes. Y habida cuenta de que es
necesario el nombramiento de agente
causal que lleva a cabo la revalidacion
de dichos trámites; El Sr. Alcalde propone
que se proponga que se nombre a un
varon competente e idóneo para llevar
a cabo tales trámites.

Despues de un detenido estudio sobre
la persona en que podia recayr dicha
elección por el Concejal S. Diego Basilio
Toro se propone al varon S. Rufino
Garcia Bermúdez. Dijo que quería debiera ven-
digo la confecion del censo con la debi-
da prontitud y formalidad.
Los señores concejales acuerdan por unani-
midad nombrar agente general a don Rufino
Garcia Bermúdez, acordando en mismo una
remuneración por todo trámite consistente
en quinientos mil pesos (15.000), para cuyo
pago se habilitara lo que toca correspondien-
te. Y ell con cargo el presupuesto ordinario
del ejercicio de 1966.

En mismo se acuerda que en tal remu-
neración esté comprendida todo los
gastos de viaggi y desplazamiento que

otro tanto tiempo que sea digno a la Sesión y demás lugres que se encuentran dentro de la localidad de Montevillar de la Serena.

Por no habiendo más autor al que tener el Sr. presidente constante se reúne a las veintiuna horas, enterándose el presente acto que se ha sometido a aprobación a la primera que se celebre de lo que yo el Señor vicario.

Sesión Ordinaria del día 1 marzo de 1966

Alcalde

D. Bernardo Brizga López
Concejales

D. Francisco Galleguillo Bentín

D. José Villalobos Martín

D. Juan Suárez Barreco

D. Diego Tomina Tena

D. Miguel Blasques Portillo

D. Juan Sánchez Brellano

D. Eduardo Gómez Alcalde

Secretario Actual

D. Alfonso Jiménez Ramírez

En la Villa de Montevillar de la Serena y en sus bares consistoriales, siendo las 20:30 horas del día 1 de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Brizga López se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa con asistencia de los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada al efecto, y como asistencia del infrascrito secretario Actual.

Comiienza el acto con la lectura del Acta de la sesión anterior que es aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondiente Orden del día, que viene de base a la presente convocatoria.

"Concesion de terreno para la construccion de un Hogar para la Organizacion Juvenil.": acto seguido, por el Sr. Presidente se expuso que, en vista del auge que esta Delegacion Local de Jventudes, concretamente el Circulo mixto B.

"Mas allá", de ésta, está teniendo en su desenvolvimiento y actividades, habiendo quedado este año, en el Trofeo Delegado Provincial en el segundo puesto de la clasificación de su grupo, y siendo las necesarias para su mejor marcha y actividades, un nuevo Hogar Juvenil, ya que los locales actualmente habilitados son totalmente insuficientes, y habida cuenta de que la Delegación Provincial tiene gran interés en que dicho Hogar sea construido, es necesario para llevar a cabo tal empeño, el ceder los terrenos necesarios para dicha fin.

"Los señores reunidos, después de un determinado estudio del asunto, hacen constar que acogen favorablemente la proposición del Sr. Alcalde Presidente, y acuerdan por unanimidad ceder los mencionados terrenos, de lo de propiedades de este Ayuntamiento, en el sitio que los técnicos de la Organización Juvenil estimen más idóneo para la construcción del Hogar Juvenil"

Tras habiendo mas amplitud de que tanto y tras de informar a la Corporación de las disposiciones de interés aparecidas, para el Ayuntamiento, el Sr. Presidente levantó la sesión a la veintidós y treinta horas, suscitiéndose el presente Acta que sera sometido a aprobación en la 1^a que se abra.

Miguel Blázquez

~~José María Calzadilla~~ ~~Juan Torriente~~
~~Alcalde~~ ~~Tellón~~

Sesión extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1.966.

Alcalde:

D. Bernardo Ariza López

Concejales:

1. Francisco Calzadilla Pauta

2. José Villar Martín

3. Juan Suárez Canasco

4. Miguel Blázquez Partido

5. Fernando Palomar Parra

6. Diego Tosina Tena

7. Juan Sánchez Arellano

Secretario:

Ernesto López Gallego

Posesión Sr. Secretario

En Monterrubio de la Serena a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas,
se reúnen en sesión pública extraordinaria en el Salón
de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, los señores asistidos al margen, asis-
tidos ~~de~~ por el Secretario. - Abierto el acto por el Sr. Alcal-
de, leí de su orden el acta de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad.. A continuación se tomaron
los siguientes acuerdos:

1º.- La Corporación queda enterada de que el dia 15
de marzo pasado, tomó posesión del cargo de Secretario
con carácter de acumulación provisional al que los as-
tros de Benquerencia de la Serena, Don Ernesto López Galle-
go, nombrado por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia. -

2º.- Se procede seguidamente, al estudio y discusión
del articulado de la Ordenanza por Bénculos y Tasas por
Prestación de Servicios, para el suministro de agua pota-
ble a domicilio que consta de cinco Títulos y treinta
y cuatro artículos, y tras amplia y detallada discusión,
quedó aprobada por unanimidad, en los términos en

Ordenanzas
Fiscales sobre
suministro de
agua a domicilio

que aparece redactada en el expediente de su nación acordándose, sea publicado el anuncio de exposición al público durante 15 días a efectos de reclamaciones y transcurridos los mismos, sea remitida al Exmo. Sr. Delegado de Hacienda por si procede su aprobación. -

Ordenanza nº 20. - 3º.- Visto el expediente instruido por iniciativa de la Ley Arbitrios con Alcaldía, en el cual se justifica debidamente la necesidad de la implantación y aprobación de la ordenanza de Arbitrio con fin no fiscal sobre aquellas personas que habiendoles construido hasta la entrada de sus domicilios la instalación del servicio de agua potable, no solventen la cuota o cuantía de la misma. -

Con este arbitrio, se pretende, promover en el mayor grado posible la higiene pública y privada del municipio, que es la razón priordial del establecimiento de esta excepción. -

Por las mismas razones, se establece a la vez el arbitrio con fin no fiscal, para aquellas personas que pasando por su calle la red de alcantarillado, no realicen la obra necesaria para dar salida a los aguas residuales de su domicilio. -

El Ayuntamiento, estima que no existen otros medios coercitivos para conseguir la finalidad perseguida, y examinadas las ordenanzas redactadas al efecto con las tarifas correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la implantación de las referidas excepciones y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia. -

Modificación de las tarifas establecidas de la Ordenanza nº 24. - 4º.- Por unanimidad, se acuerda, modificar las tarifas establecidas de la Ordenanza nº 24, vigente en la actualidad, que grava los servicios de alcantarillado en dos pesetas por metro lineal de fachada, fijandola en la cantidad

de 1200 mts.

dad de 2.5 pesetas anuales, por vivienda, fundando este acuerdo en que existen viviendas que tienen una gran longitud de fachada, y en cambio los propietarios son de condición económica muy humilde o débil, existiendo otros en cambio que poseen edificios de menor valor, por tener más de un piso y sin embargo su fachada es de escasa longitud, con lo que queda demostrado que el arbitrio tal como estaba establecido, carecía de toda equidad.

Pagos, acuerdos y facturas.

5º.- Quedan aprobados los pagos de diversas facturas, que tienen fecha desde primero de enero del año en curso, hasta el de la fecha, y que han sido contabilizadas, cuyo importe sea superior al consignado en las Bases de Ejecución del Presupuesto, para que puedan ser ratificadas por orden del Sr. Alcalde, sin necesidad de acuerdo.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto

6º.- Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.965 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justificara y exprean, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad aprobar la Liquidación del estado ejercicio en los términos en que aparece redactada.

Aprobación cuadro de Caudales

7º.- Seguidamente se procede al examen y censura de los cuadros de caudales que viende el Sr. Depositario, 1º Trimestre 66 y se acuerda por el mismo quorum anterior, aprobar la correspondiente al primer trimestre, si bien ha de formularse en la forma que determina la Ley y Reglamento de Haciendas locales, por lo que en realidad quedan aprobadas las cantidades que resultan de los pagos e ingresos justificados, en el primer trimestre del año actual, y han de transcribirse y ordenarse esto en los





Modelos ajustados a dichas disposiciones legales..

Aprobación 8º.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del dia, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores indepen-
dientes del Presupuesto, y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.965 redi-
cida por el Depositario de la Corporación Don Gabriel Benítez Suárez, la cual es conforme según ha in-
formado el Secretario-Interventor, y todo lo cual ha es-
tado a disposición de los Concejales para su examen
y comprobación..

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Secretario Interventor, y puesta a votación la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.965, referente a Valores indepen-
dientes y auxiliares del Presupuesto, redactada por el Sr. Depositario D. Gabriel Benítez Suárez fue aproba-
da por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Preside-
nte declara definitivamente aprobada la citada cuenta.

9º.- Por unanimidad, se acuerda establecer el régimen de sesiones ordinarias, que habrá sido constituido cuando quedó constituido el Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Ayuntamiento Pleno.- Una cada trimestre, en los días 20 de Enero, 20 de Abril, 20 de Julio y 20 de Octubre a las ocho de la tarde..

Comisión Permanente.- En la misma forma establecida en la sesión extraordinaria del dia dos de febrero de 1.964, esto es, todos los sábados de la semana a las veinte horas..

Agotado el orden del dia, el Sr. Alcalde le-
vanta la sesión a las veintidós horas, y leída la
presente hallándola conforme, la firman
con el Sr. Presidente todos los concurrentes de

que yo como Secretario certifico.-

S. Bobadilla
Juana Viciana
Enrique
Francisco Cabral
Miguel Blazquez
Picote

Sesión extraordinaria del dia 27 Septiembre de 1966.

En Monterrubio de la Serena a veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis y hora de las 20, se reunieron en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza López, asistido de su el Secretario, los señores Concejales D. Francisco Calradilla Cañón, Don José Villar Martín, D. Miguel Blazquez Partido, D. Eduardo Gómez Alcalde, D. Fernando Palomar Parra, J. Jerónimo Suárez Carrasco, D. Jerónimo Sánchez Arrellano y D. Diego Torrija Terra, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

A C H E R D O S

- Inventario del Ayuntamiento 1º. - Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de haber quedado formalizado el Inventario de los bienes Patrimoniales y de Dominio Público, que determina el siguiente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-

De acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento, el Pleio de esta Entidad es competente para acordar la aprobación de dicho Inventario, su rectificación y comprobación, y a tal efecto se somete el mismo a la consideración de la Corporación.

Visto dicho Inventario, los reunidos, por unanimidad acordaron darle su aprobación, y que se cumpla lo determinado en el Reglamento de Bienes citado. Este acuerdo lo fue por unanimidad.-

- Inscripciones Registro Propiedad Bienes Muebles Municipales. 2º. - De acuerdo con lo que determina el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955, por unanimidad se adopta el acuerdo de inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes muebles y derechos reales de este Municipio, autorizando al Sr. Secretario para que emita los certificados correspondientes en relación al inventario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

- Seguro de Incendios en Edificios Municipales 3º. - Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para suscribir una póliza de seguro de incendio que cubra tal riesgo en los edificios y casas propiedad de este Ayuntamiento y especialmente los de las Casas Consistoriales y Fincas Excluyentes. -

- 4º. - Se someten al Pleio el examen y aprue-



bación en su caso de las Cuentas General del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. - Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dichas cuentas están debidamente aprobadas y justificadas. Del resultado de exposición general del presupuesto al público y examinadas que han sido por los Srs. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que aparecen redactadas, con carácter definitivo la del Patrimonio y provisional la General del Presupuesto.

Encontrándose en periodo de exposición para reclamaciones en este momento, si se presentara alguna durante el ejercicio, este acuerdo quedaría sin efecto y por ello sería objeto de nuevo examen y aprobación subsiguiente, más si así lo sucediera este conservaría todo su valor.

5º. - El Sr. Secretario informa seguidamente del estado en que se encuentra la Contabilidad de esta corporación, manifestando se hallan sin formalizar las Cuentas Generales, administración del Patrimonio, Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, de los correspondientes a los años 1.960 a 1.964, inclusive y es preciso proceder a la realización de los trabajos tendentes a la formalización de ellas, lo que supone la necesidad de acordar la cesación de un crédito que atienda los gastos que esto ocasiona. Debido a que tales trabajos son extraordinarios y no corresponde hacerlos al Sr. Secretario actual ni a los funcionarios que los prestaron su servicio en la época en que debieron labrarse tales cuentas.

Formalización de Cuentas 1960 a 1.964.



taf.

Aprobación Suplemento de crédito.

6º.- Se da lectura al Expediente de suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1966, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 26 de Septiembre del año actual y aceptada en principio por este Ayuntamiento en esta sesión.

Atendiendo al informe favorable examinado por la Secretaría-Intervención, así como si del resultado de la exposición al público no se presentaran reclamaciones, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Suplemento de crédito

concepto

Pesetas.

<u>Cap.</u>	<u>Art.</u>	<u>Part.</u>		
1	1	10	Gastos de viajes oficiales	1.500.-
1	2	10	Mutualidad Admóns. Local	22.000.-
2	Uº	13	Material de oficina	8.500.-
2	Uº	17	Material de Recaudación	4.000.-
2	Uº	23	Suscripciones y anuncios oficiales	1.500.-
2	Uº	32	Adquisición libros biblioteca	500.-
<u>Total ptas</u>				<u>38.000.-</u>

7º.- Se aprueban por unanimidad los gastos de dictáis de viaje al Sr. Alcalde y Secretario que han llevado desde que se celebró la anterior sesión en la forma en que aparecen las cuentas presentadas con sus justificantes y por la cantidad que en ellos aparecen.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, y leída la presente hallándola conforme la firman con el Sr. Alcalde todos los concursantes y yo como secretario de que certifico.

El Alcalde

J. Sánchez

Los Concejales

Fran Paludillo

(siguen las firmas)



Miguel Masegosa

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1.966.-

Seúm concurrencia.

En Monterrubio de la Sierra a veintimil
de Octubre de (1.966) mil novecientos sesenta y
seis.-

Ayto de:
D. Bernardo Briza López

En la casa Consistorial y bajo la Presidencia
D. Francisco Calvillo Cañón del Srr. Alcalde D. Bernardo Briza López, se reúne
D. José Villar Matos el Ayuntamiento en sesión extraordinaria conso-
D. Juan Suárez Camino cada al efecto con asistencia de los señores aus-
D. Juan Saúl Arrellano Tadeo al mangan.

D. Diego Torrecilla Tena.-

Abierta la sesión a las diez horas y aprueba-

D. Miguel Alaya Partida da después de leída el acta de la anterior, el Sr.

Secretario:

D. Roberto López Salles.

Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es
dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto
2.525-66 de 10 de Octubre de 1.966, concerniente la
celebración de Elecciones Municipales, mediante
las cuales debe renovarse parte de los Concejales
de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos
pertinentes del Reglamento de organización, fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Examinadas las antecedentes de la renova-
ción de Concejales, efectuada en 1.960 y 1.963, se
convierte cuales son los que han de ser renova-
dos en la presente Elección y cuantos



de los vacantes que en su caso hayan podido producirse segun el articulo 40 del Reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos a renovar son los siguientes

CABEZAS DE FAMILIA:

- D. Juan Suárez Carrasco.
D. Francisco Calzadilla Cañón.

REPRESENTACION SINDICAL

- D. Rafael Sanchez Tena.
D. Fernando Palomar Parra.

ENTIDADES CULTURALES, ETC.

- D. Diego Tosina Tend.-
D. Eduardo Gómez Alcalde.

Despues de acordar que se remita certificación de este acta al Gobierno Civil y Junta Municipal del Censo Electoral, se levanta la sesión a las once horas. - Leida que fue la presente y hallada conforme, la firman todos los concorrentes conjuntamente el Secretario de que certifica. -

El Alcalde.

Los concejales
francisco calzadilla

~~Alcalde~~
~~Miguel Blasqueza~~
Firma

~~Eduardo Gómez~~

Sesión extraordinaria del dia 12 de Noviembre de 1.966.

Concejales asistentes:

- D. Francisco Calzadilla Cañón
D. Miguel Blasqueza Partido
D. Jose Víctor Martín.
D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
- En Monterrubio de la Serena a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis y veintiuna hora de las veinte; pravia la oportuna convoca-
toria, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Pre-

Juan Suárez Carrasco. Ridencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ávila López
 . Eduardo Gómez Alcalde.
 . Juan Sánchez Arcillas. y con la asistencia de los señores concejales cuyos
 Concejales que han faltado sin excusa. Miembros se consignan al Margen - habiendo fal-
 tado los que en el mismo se resietan - al objeto de
 . Rafael Sánchez Terra.
 . Fernando Palomar Pava. discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Pre-
Aprobación del
Proyecto de Presu-
puerto Municipal.
Ordinario para 1967. supuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio
 pose el Sr. Presidente de la misma en la forma
 prevista por los artículos 688 de la vigente Ley de
 Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de
 Haciendas Locales y Bases de Ejecución del mismo.
 Disentidos dichos Proyectos de Presupuestos muy dete-
 midamente y Bases de Ejecución y encontrandose en
 su totalidad conformes con los servicios que vienen
 a cargo de la Corporación Municipal, así como con
 los recursos de la localidad que se establecen para
 atender aquellos, se ha acordado por unanimidad
 prestar aprobación plena, quedando en su con-
 secuencia fijado el Presupuesto Municipal ordi-
 nario en la siguiente forma:

	ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Capítulo I.-	Personal activo.	979.597
" II.-	Material y Diversos	529.000
" III.-	Clases Pasivas	30.593.
" IV	Deuda	"
" V.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	41.800
" VI.-	Extraordinarios y de capital . . .	78.795
" VII.-	Reintegrables, indeterminados e imprácticos	60.215
<u>TOTAL GASTOS...</u>		<u>1.720.000</u>

	ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Capítulo I.- (Person) Impuestos directos		276.988
" II.- Impuestos indirectos		30.000
" III.- Tasas y otros ingresos		317.557
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos		1.013.325
" V.- Ingresos patrimoniales		11.130
" VI.- Extraordinarios y de capital		"
" VII.- Eventuales e imprevistos		71.000
TOTAL INGRESOS		1.730.000

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de Ejecución que se acompañan por ser nuevo el número legal de miembros de la Corporación, tratarse obtenido la mayoría absoluta de dichos números y alcanzado por tanto el "quorum" establecido por la Ley. Despues se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos de aprobación definitiva.

A continuación por unanimidad quedó aprobada la Ordenanza Fiscal para el Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica. -

No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión siendo la hora de las veintiuna, firmando este acta los señores concurrentes, esquinando el Secretario que certifica.

El Alcalde.

B. Jiménez

Los concejales.

Franco Caballero

Firmar Miguez Plaza y sea

Santos

Sesión extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1.967.

Asistencia:

A. Alcalde - Presidente

Bernardo Aixa López

Concejales que no asistieron:

Miguel Blanque Partido

José Villar Martín

Irene Sanchez Arrellano

Concejales que asistieron:

Francois Cabadilla Cañón

Fernando Palomar Párraga

Eduardo Gómez Alcalde

Diego Tosón Tena

Concejales electos:

Francois Cabadilla Cañón

Fulquino Partido Calero

Gabriel Arevalo Partido

Marcelo Tamayo Hidalgo

Eduardo Gómez Alcalde

Andrés López Trivillo

Secretario Acetal:

Eduardo Balboa Indina

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Montearagón de la Sierra a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron los Concejales asistidos al mencionado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Aixa López, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950 y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952 y siendo la hora de los doce se declaró abierta la sesión.

No justificaron su falta de asistencia los Concejales que también les corresponden cesar D. Irene Sánchez Arrellano y D. Rafael Sánchez Tena.

De orden del Sr. Alcalde, por mí el Secretario Acetal Eduardo Gómez Alcalde se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido los señores Secretarios Acetales que han cumplido integrando la Corporación, y que le corresponde en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura a los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones, familiar, judicial y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de representación familiar.

D. Francois Cabadilla Cañón y

D. Fulquino Partido Calero.



Para el tercio de representación sindical:

Don Gabriel Arevalo Partido y

Don Marcelo Tamayo Hidalgo.

Para el tercio representativo de entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

Don Eduardo Gómez Alcalde y

Don Andrés López Trivitio

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento

a cada uno de los Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la formula: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y a mis leyes fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiendo lo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premiarán, y si no, os lo demandaré", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los siete nombrados y habida cuenta que el numero de Concejales legales de este municipio es el de diez y el de poseicionados sin tacha es de nueve con inclusión de los tres que nos cesan, superior a los dos tercios partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Regimen Local y artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde Presidente: Don Bernardo Ariza López.

Concejales de representación familiar: Don Francisco Calzadilla Cañón, Don José Villar Martín y Don Fulgencio Partido Calero.

Concejales de representación sindical: D. Juan Sánchez Arellano, Don Gabriel Arvelo Partido y Don Marcelo Tamayo Hidalgo.

Concejales de representación Corporativa: Don Miguel Blázquez Partido, Don Eduardo Gómez Alcalde y Don Andrés López Trivitio.

Seguidamente se decreta por la Alcaldía el nombramiento de Primer Teniente de Alcalde a favor de J. Francisco Calzadilla Cañón y de Segundo Teniente de Alcalde a favor de D. José Villar Martín, quedando compuesta la Comisión Municipal Permanente por dichos señores.

Designación de comisiones informativas: En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, se acordó por unanimidad designar las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Gobernación: Don Francisco Calzadilla Cañón, Don Miguel Blázquez Partido y Don Fulgencio Gallego Partido Colero.

Comisión de Educación: Don José Villar Martín, Don Marcelo Tamayo Hidalgo y Don Gabriel Arvelo Partido.

Comisión de Hacienda: Don Francisco Calzadilla Cañón, Don Fulgencio Gallego Partido Colero y Don Eduardo Gómez Alcalde.

Comisión de Festejos: Don José Villar Martín, Don Juan Sanchez Arellano y D. Marcelo Tamayo Hidalgo.

Comisión de Fomento: D. Francisco Calzadilla Cañón, Don Juan Sanchez Arellano y Don Andrés López Trivitio.

Asimismo se acordó señalar el día 10 del segundo mes de cada trimestre y luna de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y el sábado de cada semana y luna de los trece para las de la Comisión Permanente.



Por ultimo se acordó que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Con lo cual se dio por terminado el acta a las diecisiete horas, levantándose la presente acta, que después de leída firmaron todos los señores que asistieron, excepto el Secretario Acetal, que estuvo ausente.

(Firma Cabralillo)

(Firma Aravalos)

(Firma Corvera)

(Firma Villalba)

(Firma Miquel Blanque)

(Firma Alarcos)

(Firma Almodóvar)

(Firma J. Gutiérrez Martínez)

(Firma Gómez Ríos)

Sesión ordinaria del dia 23 de Febrero de 1.967.

Señores asistentes:

Alcalde

En la villa de Monterrubio de la Serena y en

D. Bernardo Ariza López sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del

Concejo

dia veintitrés de Febrero de mil novecientos sesen-

D. Francisco Cabralillo Castrín

ta y siete y previa convocatoria al efecto, se reunieron

D. José Villar Martín

los señores Concejales asistidos al escenario, bajo la pre-

D. Marcelo Tavares Hidalgo

sidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza López, al

D. Andrés López Trivitín

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

D. Miguel Blanque Partido

al dia de la fecha. -

D. Gabriel Aravalos Partido

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Se-

D. Eduardo Gómez Alcalde

ñor dio lectura al acta de la sesión anterior que

D. Fulgencio Partido Colero

fue aprobada por unanimidad. -

D. Juan Saúl Arrellano

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspon-

Secretario

dencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

D. Eduardo Balboa Melián

Construcción del Puente Sobre el Río Tíjar: Por el Sr. Al-

calde se expuso a los señores acerca de solicitar de la

Excmo. Diputación Provincial se llevan a cabo, si ello



fueran posibles las obras para terminar la construcción del puente sobre el río Zújar, cuyos principales trabajos, tales como los pilares, se encuentran terminados hace unos diecisiete años aproximadamente, ya que al encontrarse construido el camino real desde esta población hasta el río de Zújar, la finalización del puente de referencia acortaría grandemente la distancia de ta a los pueblos de la provincia de Córdoba y capital en unos sesenta kilómetros aproximadamente, lo que beneficiaría no solo a esta población si no a los de más pueblos de la Comarca, poseer una comunicación de vital importancia para la colación de los productos agropecuarios, así como el incremento del comercio con aquella capital por ser la más próxima a esta población y zona y culminar con la estación ferrea de Zújar (Córdoba).

E igualmente por el Srr. Alcalde se expuso sobre la también conveniencia y beneficio para otra zona de que se reparase la porta que existe y que une a esta población con la de Valsequillo, pero que en la actualidad es de imposible tránsito por su malísimo estado y encontrar los puentes sobre Arroyo del Lobo y Río Zújar sin reparar a pesar de estar dotados de magníficos pilares y grandes viguetas de hierro, necesitando solamente las bóvedas de cemento.

Los reunidos teniendo en cuenta los grandes argumentos expuestos por el Sr. Alcalde y comprendiendo perfectamente los enormes beneficios que la construcción de mencionados puentes supone para este municipio, por unanimidad acuerdan aprobar la misma y facultar al Sr. Alcalde para que realice gestiones en nombre de esta Corporación, encaminadas a conseguir que por la Exma. Diputación Provincial sea Organismo a quien corresponda se venga a

satisfacer este anhelo de vital importancia para todo este vecindario. -

Construcción de un Pantano en este término. - Se acuerda informar al Ilmo. Señor Director General de Obras Hidráulicas, de que existen en este término municipal unas 2500 hectáreas de terrenos susceptibles de transformar en regadio con aguas del río Tujar, encontrándose comprendida dicha extensión de terrenos entre los parajes de Siemada, Quejigo o Casares y Arroyo de Benquerencia o Bercial, donde existen actualmente pequeños regadíos, mediante pozos plenamente rurables.

Construcción de un Colegio Libre Adoptado de 2º Eusébiana.

Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos sobre la conveniencia de solicitar del Exmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, autorización para la instalación en esta población de un Colegio Libre Adoptado de 2º Eusébiana, toda vez que ello supendría un gran beneficio para el municipio, debido al gran número de estudiantes con que cuenta en la actualidad esta población, acordándose por unanimidad elevar a dichos Organismos la correspondiente solicitud y ofreciendo asimismo los terrenos necesarios para la construcción de dicho colegio, en los propios de esta corporación al rito Rodio, facultándose al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la consecución del fin propuesto. -

Con lo cual se dio por terminado el acto a las veintiuna horas, levantándose la presente acta, que después de leída firmaron todos los señores que concurren a todo lo que contiene.

Sesión extraordinaria del dia 19 de Marzo de 1.967.

Señores asistentes:

Ayuntamiento.

En la villa de Monterrubio de la Sierra y en sus Casas Consistoriales siendo las diez horas del dia diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Bernardo Arnao Fulgencio Partido Popular la Presidente del Sr. Alcalde J. Bernardo Arnao Miquel Blayque Partido Popular, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria Eduardo Ponce Alcalde del dia de la fecha.

Gabriel Arcos Partido Popular Designación de comisionarios para la elección de Diputado Provincial que represente al Partido Judicial

Andrés López Triviso Marcelo Caamaño Hidalgo de Cartuera. — De orden de la Presidencia, se pro-

Juan Saenz Arrellano cedió por mí el Secretario Accidental a dar lectura Secretario:

Eduardo Balsara Molina al Decreto del Ministerio de la Gobernación 301/1.967 de 16 de Febrero del año actual, inserto en el Boletín oficial del Estado del dia 24 del mismo mes y año y demás disposiciones correspondiente, por las que se reglamenta como

lo afecta a la designación de comisionarios municipales que en su día han de acudir a la Exma. Diputación Provincial a la celebración de la oportuna elección de Dipu-

tado Provincial correspondiente al partido judicial de Cartuera, al que pertenece este municipio. — Acto seguido se procedió a la designación de comisionario, verificando

se la elección secretamente y por medio de papeleta, y prácticamente correspondiente, dio el siguiente resultado: Don

Francisco Calradilla Cañón, Concejal, nueve votos; Don Gabriel Arcos Partido, Concejal, un voto. En su consecuencia y atendiendo a que ha obtenido mayoría de votos el

Sr. Calradilla Cañón, resulta proclamado comisionario para la elección de Diputado Provincial por el partido judicial de Cartuera: Don Francisco Calradilla Cañón,

Concejal de este Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminado el acto a los



ocho horas, levantándose la presente acta, que des-
pués de leída firmaron todos los señores que con-
currieron conmigo el Secretario Asistente de que certificó

S. Pérez

Franco-Caballero

Gabriel Arevalo

Pérez

Domingo Pérez

Miguel Blasque

Alvarez

Audax

Fulgencio Partido

Eduardo Balbuena

Sesión ordinaria del día 1 de Abril de 1.967.

Señores asistentes:

Alcalde:

En la villa de Monterrubio de la Serena y en sus la-

D. Bernardo Ariza López sas Constitucionales, Hendo las veinte horas del día uno de
Concejales: Abril de mil novecientos sesenta y nueve y previa conve-

D. Francisco Caballero Castrón Latoria al efecto, se reunieron los señores Concejales asiste-

D. José Villar Martín dos al Marques, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernar-

D. Fulgencio Partido Calero do Ariza López, al objeto de celebrar la sesión ~~extra~~ or-

D. Gabriel Arevalo Partido dinaria del día de la fecha. Salvada la trámite "extra". —

D. Juan Sánchez Arcillas Reparación del camino de ésta a Valsequillo (Córdoba).

D. Marcelo Tamayo Hidalgo Por el Sr. Alcalde se expresó a los reunidos que te-

D. Miguel Blasque Partido niendo noticias de la próxima cesación de un pista-

D. Eduardo Gómez Alcalde ta de tres millones de pesetas a la Mancomunidad

D. Andrés López Triviso de Diputaciones, y encontrándose el camino de ésta

Secretario Asistente a Valsequillo (Córdoba) que durante nuestra Convocatoria

D. Eduardo Balbuena. fue pista de guerra, en estado totalmente intransitable

y habida cuenta de encontrarnos aislados en
nuestras comunicaciones con la provincia de Córdoba, con notorio perjuicio para los intereses de esta población y comarca, se expone a los reunidos, para que
haciendo uso al deseo minime de este vecindario



como asimismo al acuerdo adoptado por el Cabildo Si-
dial de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta vi-
lla, se solicite de la Exma. Diputación Provincial, la con-
strucción de una carretera que nos unir con la mencionada
población de Valsegurillo, que acortaría en unos setenta Kilo-
metros nuestra distancia con Córdoba, sirviendo de
unión por esta zona entre ambas provincias, como
asimismo se animaría considerablemente nuestra
distancia con Peñarroya-Pueblonuevo, importante cen-
tro de consumo de nuestros productos agropecuarios,
por cuya motivo y teniendo en cuenta lo anteriormen-
te expuesto, los vecinos por unanimidad acuerdan:

Solicitar de la Exma. Diputación Provincial de
Badajoz la transformación en carretera del Camino de
esta a Valsegurillo, habida cuenta del enorme bene-
ficio que supondría para esta población y zona, ya que
además de acortar nuestra distancia con Córdoba en
unos setenta Kilómetros y de unir a aquella con la
de Badajoz, tendríamos fácil salida y mejores precios
para nuestros productos agropecuarios, una riqueza
que poseemos. -

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para que
en nombre de esta Corporación realice las gestiones sean
necesarias encaminadas a conseguir la construcción de la carretera propuesta.

Con lo cual se dio por terminado el acto a los veintiuna
votos, levantándose la presente acta, que despues de leída fir-
man todos los señores que concurren enmboz el Secretario de este organismo


Diputación de Badajoz

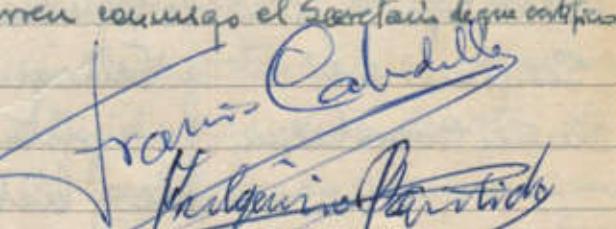
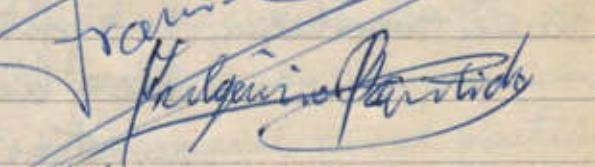
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ


Gabriel Arriola

Melchor Gutiérrez

Tomás Pérez

Tomás Pérez


Francisco Caballero

Santiago García

Miguel Plaza

Antonio Pérez

Sesión extraordinaria del dia 25 de Abril de 1.967.

Señores asistentes:

Alcalde

J. Bernardo Ariza López

Concejales:

J. Francisco Calzadilla Cañón

J. José Villar Martín

J. Fulgencio Partido Calero

J. Juan Sánchez Arellano

J. Gabriel Arevalo Partido

J. Miguel Blasque Partido

J. Eduardo Gómez Alcalde

J. Andrés López Trivisio

Secretario.

J. Eduardo Bascón Molina

En la villa de Monterrubio de la Sierra y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y siete y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron los señores Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha.. - Abierto el acto por el Sr. Alcalde, por su el Secretario y de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad J. Andrés López Trivisio, en la que solicita se le venda por este Ayuntamiento un trozo de terreno de unos cuatro metros cuadrados existente en el Camino de las Pasaderas con el objeto de destinársela a la construcción de una cochera, los reunidos por unanimidad acuerdan vender citado trozo de terreno en el precio de Ciento veinticinco pesos,-

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos de la oferta hecha por J. Cañizo Trejo Flores a esta Corporación para la venta de contadores de agua, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas con dichos Sr. con el fin de que por este Departamento se adquieran los contadores necesarios y se faciliten al vecindario.-

Con lo cual se dio por terminado el acto a las veintiuna horas, levantándose la presente acta, que después de leída firmaron todos los señores que comparecieron conmigo el Secretario de que consta.

para Calzadilla

G. Arevalo

(siguen las firmas)



Audiencia

Miguel Blasques

Villan

Fulqueño Partido

Antonio Flores

Eduardo Patino

Sesión extraordinaria del dia 8 de Enero de 1.968

Señores asistentes:

Alcalde:

Bernardo Ariza López en la villa de Montearagón de la Serrana y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia ochos de Enero de mil novecientos sesenta y

Conejales:

Francisco Colmado Canta odo, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,

José Villar Martín los señores asistidos al margen, asistido de un

Fulqueño Partido Calero el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión

Juan Sánchez Arrellano extraordinaria del dia de la fecha. - Abierto el acto

Gabriel Arevalo Partido por el Sr. Alcalde, leído su orden el acta de la sesión

Miguel Blasques Partido anterior que fue aprobada por unanimidad -

Eduardo Gómez Alcalde Pronroga del presupuesto municipal ordinario de

Aurelio López Triviso gastos e ingresos del ejercicio de 1.967 para el de 1.968.

Secretario:

Eduardo Balona Molina Hizo lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre

de 1.967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, acuerda.

Primeros. - Pronrogar para el ejercicio de 1.968 el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1.967, por un importe de un millón setecientos veinte mil pesos que fue aprobado por esta corporación.



ción con fecha 12 de noviembre de 1.966 y por el Ilmo.
Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 8 de
Febrero de 1.967.

Segundo. - Crear en el estado de gastos, de acuerdo
con lo que determina el numero 1 de la norma 7^a de las In-
strucciones complementarias dictadas para la formación de
los presupuestos de las Corporaciones Locales, como ultima
partida del concepto "Indeterminados" del capítulo séptimo
una rubrica, que dirá: "Para atender a los mayores gastos
que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos
obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondiente-
s a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen le-
gal de quinientos y horas extraordinarias de su personal
previa la autorización correspondiente de la Dirección General
de Administración Local". Dicha partida se nutrirá con
el exceso de ingresos que resulte al calcular el presupuesto
con arreglo a las normas dictadas, y tendrá naturaleza de
cumplible, a efectos de recoger el superavit de liquida-
ción que arroje el presupuesto de 1.967 y cualquier otro
ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a est-
fiu a la Corporación.

Tercero. - Que de la citada promoción quedaran ex-
cluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del
Reglamento de Haciendas Locales, aquellos consignacio-
nes para servicios y otros atenciones que definitivamente
hayan terminado el Ejercicio de 1.967.

Cuarto. - Que la presente promoción se exponga al
público durante el plazo de quince días, con inserción
en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de
reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obe-
derean a situaciones evitables con posterioridad a la apro-
bación del Presupuesto de 1.967.

Quinto. - Que una vez concluido el citado plazo
se entenderá definitivamente aprobada la promoción.

si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se pro-
seguían, se sustanciaran en la forma que establece es-
tablece para los Presupuestos Ordinarios. - Se presentara
seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delega-
do de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en
el primer caso, y resolución en el segundo.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las
veintiuna horas, levantándose la presente acta
que después de leída firmaron todos los señores que
concurrieron conmigo el Secretario de que certifico.

Alcalde
F. Rivas
Gabriel Arvelo
Villor
Fulgenio Partido
Francisco Jiménez
Concejales
Miguel Blasquez
Eduardo Balbuena

Sesión ordinaria del dia 12 de Febrero de 1.968.

Señores asistentes

Alcalde:

Bernardo Ariza López sus Datas Constituyentes, siendo las veinte horas del

Concejales:

dia 12 (doce) de Febrero de mil novecientos sesenta
y Francisco Calzadilla Lanz y otros, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Al-
calde. Jose Villa Martín Calde los señores asistidos al margen, asistidos de
Fulgenio Partido Colino en el infraescrito Secretario, al objeto de celebrar
Eduardo Gómez Alcalde la sesión ordinaria del dia de la fecha. - Abierto el acto
Gabriel Arvelo Partido por el Sr. Alcalde, lei de su orden el acta de la sesión
Miguel Blasquez Partido anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Bernardo López Trujillo
Secretario

D. Eduardo Balbuena Medina


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Policia Urbana. - Dada cuenta del expediente que
se instruye a instancia de Don Emilio Santos Seco de
Herrera que solicita licencia para instalar un almacén
de 3^a categoría de Gas-Bentano con capacidad para
1.250 Kilos en terreno de su propiedad sito el polígono

12 de este término municipal y a una distancia del perfil de la calle Oresarios Redondo de 105 metros, y
 CONSIDERANDO lo que dispone el apartado e) artículo 3º del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y lo establecido en acuerdos municipales sobre emplazamiento y distancia.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad y que se une al expediente, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por don Eulilio Santos Soto de Herrera para la instalación de un almacén de 3^a categoría de Gas Butano.

Retribución de los Funcionarios al servicio de esta Corporación

Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que al aprobarse la última Ley de Reforma del Régimen Local, de 23 de Julio de 1.966, se dispuso que el Gobierno reuniese a las Cortes así se ha efectuado, un proyecto de Ley, acordando el régimen y retribución de los funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales, a las directrices y normas aplicables a los funcionarios civiles del Estado, pero como quiera que ello no ha podido llevarse a efecto, esta Presidencia propone a los señores asistentes que hasta tanto sea aprobado dicho proyecto de Ley, se señale a los funcionarios de esta Corporación sus gratificaciones por horas extraordinarias, con efectos económicos desde principio de Enero del presente año y que serán las fijadas en cargo al capítulo VI, partida 51 del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.968.

Los reunidos por unanimidad acuerdan fijar en un 100 por 100 del sueldo consolidado la gratificación a satisfacer a los funcionarios de Cuerpos Nacionales y Administrativos y en un 60 por 100 la de los funcionarios de Servicios Especiales y Subalternos, acordándose igualmente se solicite la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local para poder hacer efectivo el pago de dichas gratificaciones.

Con lo cual se dio por terminado el acto a

ses veintiuna horas, levantando la presente acta que despues de leida firmaron todos los señores que concursan conmigo el Secretario de que certifico.-

~~Francisco Cabral de la Torre~~
~~Gabriel Arevalo~~
~~Vicente Villar Martín~~
~~Fulgencio Partido~~
~~Miguel Blasquez~~
~~Eduardo Balsera~~
~~Olivero Pobres~~

Sesión extraordinaria del dia 12 de Marzo de 1.968.

Señores asistentes.

Ayuntamiento:

Bernardo Muñoz López en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro años, se reunieron los señores invitados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden D. Gabriel Arevalo Partido el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

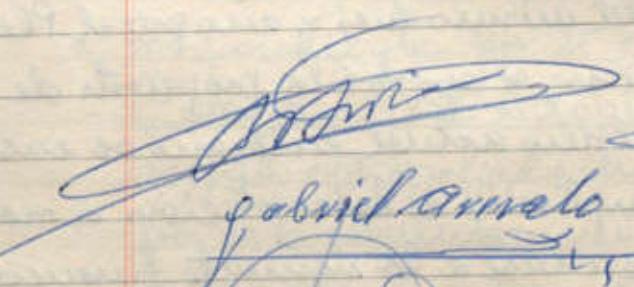
D. Eduardo López Tírrico Secretario: Distribución del crédito de la partida Num. 51 del concepto "Indeterminados" del Presupuesto Ordinario de Fatos de 1.968.

D. Eduardo Balsera Medina Por el Sr. Alcalde se dio lectura a los resultados de la moción suscrita por el mismo y en la que propone que la cantidad disponible que constituye el crédito de la partida n° 51 del concepto "Indeterminados" del Presupuesto Ordinario de Fatos del ejercicio de 1.968 y cu-



ya cuantía se eleva a la cantidad de doscientos noventa mil novecientos tres pesos, se distribuya a los funcionarios de plantilla al servicio de esta corporación por el concepto de antigüedad por horas extraordinarias. Los reunidos teniendo en cuenta dicha cuantía y una vez visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor en el sentido de que las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento y especialmente los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local, estan debidamente satisfechos con crédito suficiente en el vigente Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, acuerdan por unanimidad se distribuya el crédito indicado una vez se obtenga la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las veintiuna horas, levantándose la presente acta que después de leída firmaron todos los señores que concursen excepto el Secretario de que certifico.

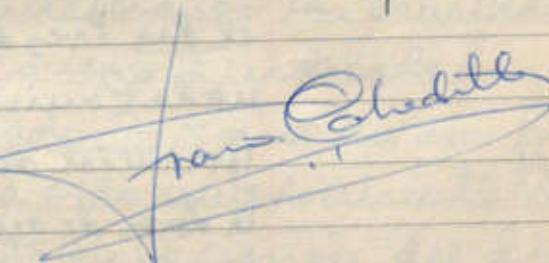


Gabriel Amelo

Pedro Ruiz
Pulgarcero Partido

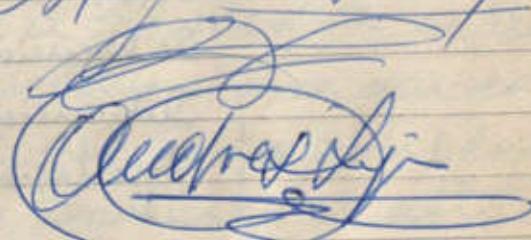
Francisco Jiménez

Francisco Pabón



Pedro Chedille

Miguel Blázquez



Cecilio Sánchez



Sesión ordinaria del dia 17 de Junio de 1.968

Señores asistentes.

Ayuntamiento:

Bernardo Ariza López
concejal

Franisco Contreras Latorre

José Villar Martín

Miguel Blasque Partido

Ivan Sanchez Andrade

Gabriel Arevalo Partido

Andrés López Triviso

Secretario

Eduardo Balsera Molina

En la villa de Monterrubio de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna trinta horas del dia diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron los señores asistidos al margen, asistido de su Secretario, el objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, ley de su orden el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ampliación de la Captación de agua en esta población. De orden del Sr. Alcalde se dio lectura por mi el Secretario al escrito nº 172 de fecha 31 de Mayo, último de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz dirigido a esta Alcaldía-Presidencia, en la que se comunica que en la sesión celebrada el dia tres del mismo mes y año por el Pleno de mencionada Comisión, se aprobó la propuesta de obras del Plan Provincial del año actual, en la que se encuentra incluida la obra de ampliación de la captación a realizar en esta localidad, con base a la siguiente financiación:

Subvención del Estado año 1.968....	420.000 pt.
-------------------------------------	-------------

Subvención del Estado año 1.969....	280.000 .
-------------------------------------	-----------

Subvención de la Diputación año 1.968....	200.000 .
---	-----------

Aportación del Ayuntamiento año 1.968....	100.000 .
---	-----------

Total presupuesto de entrada 1.000.000 .

Los reunidos por unanimidad acuerdan prestar conformidad al proyecto y presupuesto indicados, comprometiéndose este Ayuntamiento a apoyar, previamente al avenimiento de la subasta, la suma antes indicada de bien mil pesetas, fijada como aportación municipal.

Asimismo los reunidos acuerdan que, si en el mo-



mento de tener que efectuar la mencionada aportación municipal de seis mil pesetas el Ayuntamiento carece de los medios económicos necesarios, solicitar de la Exma Diputación Provincial un anticipo reintegrable para hacer frente a mencionada aportación.

Torreentajos, que por horas extraordinarias o de aburarse a los funcionarios de este Ayuntamiento. —

Seguidamente por mí el Secretario se dio lectura a escrito n.º 4742 de fecha 5 de Abril de 1968 de la Dirección General de Administración Local, por el que se comunica que dicha Dirección General ha resuelto autorizar la concesión de gratificaciones por horas extraordinarias en la cuantía del 60% del sueldo consolidado de cada funcionario, considerándose como tal el sueldo base, la retribución complementaria, quinientos y 25% de Intervención con respecto a la plaza de Secretario, acordándose por los reunidos el que se satisfaga a los funcionarios las cantidades correspondientes por el concepto indicado. —

Colegio Libre Adoptado. — Como quiera que el asunto citado ha sido anteriormente tratado por este Ayuntamiento en la sesión del día 23 de Febrero del pasado año, los reunidos nuevamente acuerdan que por el Sr. Alcalde se lleven a cabo las gestiones oportunas para que sea construido en esta localidad un Colegio Libre Adoptado.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las veintidós treinta horas, levantándose la presente acta que después de leída firmaron los señores que componen el concejo, de que certifican:

J. J. Jiménez - Caballero
Miguel Blasquez Vittori O. López
Fernando Palma

Sesión extraordinaria del día 8 de Julio de 1.968

Senores asistentes

Alcalde

J. Bernardo Ariza López y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas treinta horas del dia ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron los señores concejales

Francisco Colzaillida Morcero, Pedro Pérez y ocho, se reunieron los señores

José Villar Martín res autorizado el Marqués aristócrata de cui el supuesto

Fue nombrado Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha. -

Juan Sánchez Arrellano Abierto el acto por el Sr. Alcalde, ley de su orden

Gabriel Aravalo Partido den el acta de la sesión anterior que fue aprobada

Eduardo Gámez Alcalde boda por unanimidad. -

Andrés López Triviso Se someten al Pleno el examen y aprobación en su caso de las Cuentas Generales del

Eduardo Belosa Vázquez Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.967, una vez

Aprobación Cuentas Generales del cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se

Presupuesto y Patrimonio de 1.967 da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que se presentan redactadas, con carácter de definitivo la del Patrimonio y provisional la General del Presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y leída la presente hallándose conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los concejales y yo como Secretario de que certifico.



~~BBB~~ ~~Francisco Calvillo~~

~~Miguel Blasques~~
~~Fulgencio Partido~~

~~Villar~~

~~Adr~~

~~Reuniones~~

~~Callejón Pobre~~

Sesión ordinaria del dia 14 de Agosto de 1968

Señores asistentes

Alcalde

En la villa de Montemurcio de la Sierra y en

D. Bernardo Aura López sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna treinta

Concejales

Horas del dia catorce de Agosto de mil novecien-

D. Francisco Calvillo Cantón tos sesenta y ocho, se reunieron los señores asista-

D. José Villar Martín dos al margen asistidos de cui el infante Seve-

D. Fulgencio Partido Colino, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del

D. Miguel Blasques Partido dia de la fecha.

D. Juan Saelén Arellano

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden

D. Gabriel Arevalo Partido

el acta de la sesión que fue aprobada por unanimi-

D. Eduardo Gómez Alcalde

dad.-

D. Benito López Triviso

Peticion de auxilio para reparacion de los pu-

Secretario

tes, a la Exma. Diputación Provincial. - Por un

D. Eduardo Barbera Molina el Secretario se da lectura de la siguiente moción de la

Alcaldia.

Como todos sabéis, dentro de nuestro término munici-
pal, existen dos puentes construidos sobre "Arroyo Lobo"
"Río Tijar" en el camino de Montemurcio a Valverquillo que
unen las provincias de Córdoba y Badajoz y por los cuan-
dos forzosamente tienen que ser transportados los produc-
tos de estas zonas cercanas, abonos, aceitunas, ganados, etc.

Como conocéis, estan dotados de magnificas pilas-
tral y de grandes viguetas de hierro. Su pertenencia
consiste en tres travesas de madera cubiertas del
ferrocarril, las que debido a la acción destructora del
tiempo - lluvias y sol - han quedado totalmente de-
truidas. Por consiguiente, llegada la estación de



vernal queda incomunicada gran parte de nuestro territorio municipal con otros colindantes, así nuestros agricultores y ganaderos de sus respectivas actividades, con el consiguiente perjuicio económico que podemos suponer, ya que se ven obligados a dar una vuelta de 40 Km. para el transporte de nuestros productos a Peñarroya-Pueblonuevo, que suele ser nuestro centro de Contratación.-

Son muchas, muchísimas personas y la Hermandad Sindical las que han formulado quejas a esta Alcaldía Presidencia, haciendo constar los inconvenientes perjudiciales que les ocasiona este total aislamiento y demanda de que se dirija a la Exma. Diputación Provincial, poniendo en su conocimiento el estado real de los puentes que nos ocupan.

Basado en los mencionados que antecedenz propongo
Que se dirija atenta instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, solicitando:

1º.- Urgente reparación de los puentes sobre "Arroyo Lobo" y "Río Tujor", que sirven de unión entre las provincias de Córdoba y Badajoz en el trayecto desde Montemurillo a Valdepeñas y cuyo coste aproximado de reparación se calcula en 250.000 pesetas.-

2º.- Que estas reparaciones fueran llevadas antes del próximo invierno, ya que todos los productos agropecuarios - cereales, abonos, aceites, ganados, etc. - tienen que ser transportados por la citada vía, viéndose los agricultores y ganaderos de este territorio y de los colindantes totalmente incomunicados de sus respectivas actividades, tan pronto empieza la estación invernal ya que tienen de dar una vuelta de 40 Km. para realizar el transporte a Peñarroya-Pueblonuevo que es nuestro centro de Contratación.-

3º.- Que el importe de esta reparación - que considera-

mos medios para esa Exma. Diputación - se lleva con cargo a los fondos de cooperación, por existir precedente en el mismo sentido con respecto a otros terrenos.

4º.- Que los Servicios Técnicos de la Exma. Diputación redacten el presupuesto de reparación de los puentes sobre "Arroyo Lobo" y "Río Zujar", cuyas fotografías adjuntamos, como prueba de la veracidad y necesidad de cuantos exponemos y solicitamos.

Entendidos los Srs. Concejales de la moción de su Presidente, concordados todos ellos de la certeza, necesidad y urgencia de las obras, cuya realización se propone por una unanimidad, se acuerda:

Aprobar la moción de la Alcaldía- Presidencia.

Solicitar de la Exma. Diputación Provincial la reparación de los puentes sobre "Arroyo Lobo" y "Río Zujar" en los terrenos que se expresan en la moción que precede, a cuya petición se acompañará certificación de este acuerdo.

Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para dar cumplimiento a este acuerdo y para resolver las incertidumbres derivadas del mismo que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Pleno.

Ampliación de la Captación de agua. - Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos que se estaba en trámite de concertar por parte Ayuntamiento con la Exma. Diputación Provincial un Convenio de Anticipo Económico Recintegrible, para hacer frente a la aportación de 100.000 pesetas que tiene que realizar esta Corporación para que se lleve a efecto la mencionada obra, ratificándose por los reunidos el acuerdo adoptado en la sesión del día diecisiete de Junio pasado y facultando al Sr. Alcalde para que efectue las gestiones oportunas.

Primera fase de la conducción de agua. - De

orden del Sr. Alcalde se dio lectura por mi el Secretario el escrito n° 3.474 de fecha 15 de Julio pasado, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz dirigido a esta Alcaldía. Presidenteza, en la que se comunica que en la sesión celebrada el indicado día 15, por el Pleno de la mencionada Comisión, se aprobó la propuesta de obras del Plan Provincial del año próximo, en el que se encuentra incluida la mencionada obra a realizar en esta localidad, con base a la siguiente financiación:

Subvención del Estado año 1.969, (35%) . . .	250.000 Ptas
Subvención de la Diputación año 1.969, (40%) . . .	400.000.
Aportación mínima del Ayuntamiento 1.969 (25%) . . .	250.000.
Total presupuesto de contrata . . .	1.000.000.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que el presente asunto quede pendiente para ser sometido a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos que con fecha 17 de Abril de 1.968 había cesado como Veterinario Titular interino Don Antonio Camino Berteli, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en la Circular n° 28/68 de la Dirección General de Sanidad actualmente vigente. -

Igualmente informo a los reunidos que con fecha 17 de Abril de 1.968 había tomado posesión ante la Jefatura Provincial de Sanidad del cargo de Veterinario Titular interino Don Ildefonso Mendero Galán, quien efectuó su presentación en este Ayuntamiento dentro del plazo previsto.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las veintitrés horas levantándose la presente acta que después de leída firmaron los señores que concurren conmigo el Secretario de que certifico.

Nombraamiento Veterinario Titular



~~J. Bri~~

~~Franz Caballé~~

~~Adip~~

~~Miguel Miquel~~

~~Fulgencio Partido~~

~~Vicente~~

~~Demasías~~

~~Eduardo Bolsera~~

Sesión ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1.968.

Señores asistentes

Alcalde

En la villa de Monterrubio de la Sierra y en

D. Cerrudo Ariza López Alcaldes, Casas Consistoriales, siendo las diecisiete treinta y ocho horas del dia veintiocho de Diciembre de mil nove

D. Jose Villar Martín cientos sesenta y ocho, se reunieron los señores aus

D. Miguel Blasque Partido todos al margen, asistidos de mi el representante Seo

D. Marcelo Tamez Hidalgo Taxis, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del

D. Gabriel Arcedo Partido dia de la fecha -

D. Eduardo Gómez Alcalde

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Eduardo Bolsera Holguin

Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la comunicación del Exmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, nº 31 de fecha 6 de Agosto de 1.968, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del año actual la obra de primera fase de la conducción de agua a realizar en esta localidad para cuya financiación se prevé la aportación municipal de doscientas e cinquenta mil pesos, equivalente al 25% del Proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1.968 por los cuales, y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a los Delegados de respectivo Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descuentar en los mandamientos de pago



que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de Planes Provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras efectuadas.

La Corporación, teniendo en cuenta que no debe demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer su aportación, exige un periodo relativamente largo, acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pagar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y sólo con referencia a la obra que se señala y hasta a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

2º.- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Vista la instancia que a este Ayuntamiento eleva el Alguacil-Portero de esta Corporación J. Federico Díez Rodríguez, en la que solicita le sea concedida Excedencia voluntaria, los reunidos de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad acuerdan conceder la excedencia voluntaria

Solicitada por D. Federico Díez Rodríguez, con efecto desde primero de diciembre actual.

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos de la gran labor que en esta Comarca viene realizando el Inspector de Enseñanza Primaria de esta zona D. Casimiro Barbado González, en cuanto a la enseñanza se refiere, acordándose por unanimidad proponer a la Dirección General de Enseñanza Primaria su ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Como quiera que con frecuencia se encuentra trabajando al servicio de este Ayuntamiento personal sujeto al régimen laboral, los reunidos por unanimidad acuerdan que en las épocas en que este Ayuntamiento redice obras y tenga a su servicio personal efectuando trabajos éste sea debidamente dado de alta en la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas, y leída la presente sellándola conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los asistentes y yo como Secretario de que constipro.

San. Cabellé

Higinio Blazquez Felipe Jiménez
Ricardo Mauricio Baldomero Bustamante

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1.969.

Sesiones asistentes

Ayuntamiento

Concejal de la Sección 1 ocho de Enero

- J. Bernardo Ariza López de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 días.
 D. Francisco Calzadilla Cañón de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia
 D. José Villar Martín del Alcalde J. Bernardo Ariza López y con asistencia
 J. Fulgencio Partido Calero de los concejales relacionados al margen actuando
 J. Juan Sánchez Arellano como Secretario J. Eduardo Balsera Molina que lo es
 D. Gabriel Arevalo Partido del Ayuntamiento.

J. Marcelo Tamayo Hidalgo Una vez abierta la sesión por el Presidente, se
 Eduardo Guzmán Hidalgo procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó
 J. Miguel Blasquez Pájolo integrada por el Presidente y el Secretario del Ayun-
 J. Audas López Trivisón Tercierto y el Concejal J. Fulgencio Partido Calero
 Secretario como miembro de mayor edad e inmediatamente
 J. Eduardo Balsera Molina se inició la votación para elegir tres compromiso-
 rios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del
 art. 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corres-
 ponde designar a este Ayuntamiento por contar con
 5.077 habitantes de derecho, según la última reu-
 nación quinquenal del Padron Municipal aprobada
 lo por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista
 en el num 2 del Art. 6º del Decreto ante establece
 procedió al escrutinio de los votos que arrojó el si-
 guiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión DIEZ.-

Votos escrutados DIEZ.-

Votos en blanco NINGUNO.

Votos declarados nulos NINGUNO.

Votos a favor de J. Bernardo Ariza López, DIEZ

Votos a favor de D. Francisco Calzadilla Cañón, DIEZ

Votos a favor de D. Gabriel Arevalo Partido, DIEZ

Visto el resultado del escrutinio, se proclamaron J. E.



Comprobaciones a los Concejales J. Bernardo Arnao López, J. Francisco Calzadilla Cañón y D. Gabriel Arevalo Partido, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales, que lo soliciten de lo que soy fechas enviando la presente con los miembros de la Mesa Electoral.

J. Bernardo López
Alcalde

Miguel Blasqueza Fulgencio Partido

D. Gabriel Arevalo Partido Francisco Martínez
Miguel Blasqueza Fulgencio Partido

Sesión extraordinaria del dia 26 de Febrero de 1969

Señores asistentes

Alcalde

En Monterrubio de la Sierra a las veinte horas

D. Bernardo Arnao López del dia veintiseis de Febrero de mil novecientos

Concejales

setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo

la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el

D. Fulgencio Partido Calvo Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al

D. Gabriel Arevalo Partido miargue se expresan, componente del Pleno de la

D. Eduardo Pérez Alcalde Corporación Municipal, con el fin de proceder a la dis-

D. Andrés López Triviso cución y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario

D. José Villar Martín de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuya

D. Juan Sánchez Arellano Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido

D. Miguel Blasqueza Partido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de

Regimen Local y disposiciones concordantes.

Secretario:
 D. Bernardo Arnao López

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente

yo, el infrasentido Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todo sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
Capítulo I.- Personal activo	1.152.868.
" II.- Material y diversos	665.322.
" III. Clases pasivas	13.694.
" V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	41.300.
" VI.- Extraordinarios y de capital	56.934.
" VII.. Reintegrables, indeeterminados e imprevistos	39.883.
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>1.970.000.</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I.. Impuestos directos	273.357.-
" II.. Impuestos indirectos	34.000.-
" III. Tasas y otros ingresos	559.356.- D.E
" IV.. Subvenciones y participaciones en ingresos	1.023.157.-
" V.- Ingresos patrimoniales	10.130.- D.F
" VII.. Eventuales e imprevistos	70.000.- D.I
<u>Total del presupuesto de ingresos...</u>	<u>1.970.000.- D.I</u>

R e s u m e n

Importan los gastos	1.970.000.- D.J
Importan los ingresos	1.970.000.- D.C

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el



plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comiendo el Secretario de que certifico.

Sesión ordinaria del dia 14 de Abril de 1.969.-

Señores asistentes

Ayuntamiento

D. Bernardo Arias López veintay cinco horas del dia catorce de Abril de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron los concejales

D. Francisco Cobos Malato señores autorados al margen, asistidos de un secretario

D. Jose Villar Martin el supuesto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de la fecha.

D. Pedro Lopez Trivieso

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lei de su oración

D. Juan Sanchez Arellano derr el acta de la sesión anterior que fue aprobada

D. Gabriel Arevalo Partido por unanimidad.

Secretario

Seguidamente por un el Secretario de orden de

D. Eduardo Palma Molina la Presidencia, di lectura a la Comunicación del Exmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial

de Servicios Técnicos de fecha 11 de Marzo pasado, al que se acompaña cuestionario relativo al Estado General de Necesidades de obras y Servicios de Interés Local para su cumplimentación, acordándose por los reunidos aprobarlo en la forma que a continuación se indica:

<u>Tipo de obra.</u>	<u>Estado en que se encuentra.</u>	<u>Importancia municipal.</u>
1.- Trama de agua potable	Insuficiente	1
2.- Fuentes públicas	Suficiente	4
3.- Lavaderos	In necesario	-
4.- Abrevaderos	Suficiente	4
5.- Alcantarillados	Insuficiente	1
6.- Caminos Locales	Insuficiente	1
7.- Casas Consistoriales	Insuficiente	2
8.- Cementerios	Suficiente	4
9.- Escuelas	Insuficiente	1
10.- Centro de Higiene	Muy insuficiente, Necesario	1
11.- Enterraderos	Existente.	3
12.- Saneamientos de charcas	In necesario	-
13.- Conexión de tormentos	In necesario	-
14.- Defensa de Margas	In necesario	-
15.- Electrificaciones	Insuficiente	1
16.- Campos deportes	Existente y Necesario	1
17.- Mataderos	Insuficiente	2
18.- Mercados	Existente y Necesario	1
19.- Pavimentaciones	Insuficiente	2
20.- Redes distribución agua potable	Insuficiente	1
21.- Regadios	Existente	-
22.- Apertura de calles y plazas.	Insuficiente	2
23.- Silo para cereales	Insuficiente y Necesario	1

Construcción de un Silo para cereales en otra localidad

A continuación, por el Sr. Alcalde se expresa a los reunidos el grave problema existente en la población, debido a la falta de Almacenes para la recogida de cereales, pues según datos recogidos resueta que la

capacidad de almacenamiento existente es de 2.300 Tm., si bien la total cosecha de cereales obtenida en la campaña 1.968-69, ascendió a la cantidad de 3.700 Tm.

De las 2.300 Tm. de capacidad existente, 1.000 Tm. son del Almacen-Granero propiedad del Servicio Nacional de Cereales, el resto de 1.300 Tm. corresponden a almacenes, algunos propios por dichos organismos. - Como quiera que actualmente la capacidad de almacenamiento se encuentra cubierta con los cereales de la campaña 1.967-68 y parte de la de 1.968-69 y ante la imposibilidad de alquilar nuevos locales por no existir en la población, nos encontramos ante un gravísimo problema para la recogida de la próxima cosecha de 1.969-70. -

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Cereales y provisios los requisitos legales, el terreno necesario en los propios de este Ayuntamiento para la construcción de un silo en esta población, facultando al Sr. Alcalde para que redacte con los Organismos competentes las gestiones que sean necesarias para la consecución del fin indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, y leída la presente hallandola conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los asistentes y yo como Secretario de que certifico.

Domingo
Ramón Calvillo
Miguel Blasqueza
Adolfo
Fernando Reina

Sesión extraordinaria del dia 21 de Julio de 1969

Señores asistentes

Alcalde en funciones.

D. Francisco Calzadilla Cantalio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron
Concejales en sesión extraordinaria convocada al efecto, los
D. José Villar Martín señores asistidos al margen asistidos de cui el
D. Juan Sanchez Andaluz informante Secretario -

D. Marcelo Tamayo Ríos. Abierto de acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden
D. Gabriel Arevalo Taitido el acta de la sesión anterior que fue aprobada por
D. Andres Lopez Trivisio unanimidad -

D. Miguel Blanque Partid. Creación de Escuelas de Párvulos. - Sancionada al Pleno
Secretario.

D. Eduardo Balboa Molina segun acuerdo de la Junta Municipal de Encuen-
za Primaria de fecha 6 de Febrero del presente año,
despues de las deliberaciones pertinentes, este Pleno de-
termina ser realmente necesaria la creación de los
dos mencionadas escuelas, aprobando por unanimi-
dad y autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para so-
licitarlas y comprometiendose a dotarlos del mate-
rial adecuado y atender a su cuidado y entrete-
nimiento..

Vista la instancia que a este Ayuntamiento elevó
el vecino de esta villa D. Juan Antonio Ibarra Camacho,
en la que solicita que por esta Corporación se le ven-
dan cuarenta metros cuadrados de terreno al sitio
conocido por "Cuarenta Mates", de la propiedad
de este Ayuntamiento, con el fin de construir un
corralón o cochera, los vecinos, acuerdan acceder
a lo solicitado fijando el precio de veinticinco pe-
setas metros cuadrados, cuya impote deberá abone-
rarse en caja Municipales..

Por los Concejales s. Miguel Blanque y don An-
drés López, se puso de manifiesto que en la calle
Ramón y Cajal existe un poso que a juicio del

los mismos tiene peligro para el vecindario oportuno que debiera ser tapado o deitarlo de una juntada ver que consideran no es necesario su uso.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde en funciones, levanta la sesión a los veintidós horas, y leída la presente bellandola conforma la firmarán con el Sr. Alcalde todos los concorrentes y yo como secretario de que certifico.

Sesión ordinaria del dia 13 de Octubre de 1.969.

Señores asistentes

Alcalde

D. Bernardo Atxa López En Monterrubio de la Sierra a las veinte treinta horas del dia trece de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron los señores asistidos al

D. Francisco Calzadilla Lantón Margen, asistidos de mi el infrasentido Secretario, al objeto

D. Jose Villar Martin de celebrar la sesión ordinaria del dia de la fecha.

D. Fulgencio Partido Calero Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden el

D. Miguel Blazquez Partido acta de la sesión anterior que fue aprobada por una-

D. Gabriel Arevalo Alcalde Miudad.

D. Andres Lopez Trivino Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de

D. Eduardo Gomez Alcalde la documentación recibida de la Dirección General de Ad-

ministracion Local, sobre depuración del que fue Se-
cretario en propiedad de este Ayuntamiento don Ma-

~~Secretario~~
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Zalaca Molina

uel Gimeno de Sande y conociéndose por los miembros de esta Corporación el hecho de que el mismo no ha sido depurado hasta la fecha, así como la política del Gobierno en este sentido, culminada con el Decreto de Indulto General de todas las sanciones derivadas de la oposición al Glorioso Movimiento Nacional, impulsan a esta Corporación a tomar sin necesidad de apertura de expediente, el siguiente:

ACUERDO. - Depurar, sin sanciones, a Don Manuel Gimeno de Sande por su actuación como Secretario en propiedad de este Ayuntamiento en época roja; proponer a la superioridad se cancele la nota de inhabilitación que viene impuesta al mismo y se le permita tomar parte en futuros concursos para cubrir plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de su categoría, con la excepción de poder solicitar cubrir la Secretaría de este Ayuntamiento, toda vez que como el Sr. desempeñó el cargo de Secretario en ésta durante la dominación roja, existen muchas personas dolidas de la actuación de los elementos de izquierda, pudiéndose producir alteraciones de orden público si el Sr. fuera destinado a esta Corporación, por lo que este Ayuntamiento unanimemente se opone a que pueda solicitar esta Secretaría por temor a que puedan reproducirse reseñas que darían lugar a muchas políticas en esta población. - Igualmente se acordó que se libre certificación de este acuerdo para avisar a los documentos recibidos, todo lo cual se remitirá al Exmo. Señor Gobernador Civil de esta provisión a los efectos oportunos.

POLICIA URBANA... Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Miguel Suárez Murillo que solicita licencia para instalar un taller de Forja y Mecánico en el sitio conocido por Camino de los Mártires sin número, encontrándose ubicado dentro de un recin-

to y en la parcela número 19 del polígono 1 de este término municipal, y

CONSIDERANDO lo que dispone el apartado c), artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y lo establecido en acuerdos municipales sobre emplazamiento y distancia,

VISTO el informe emitido por el Sr. Jefe Local de Seguridad y que se use al expediente, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por D. Miguel Suárez Muñoz para la instalación de un Taller de Forja y Mecánico.

Y yo habiendo más escusos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y leída la presente, hallándola conforme la firmaré con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como Secretario de que certifico.-



Sesión extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1.969

Señores asistentes

Alcalde:

Bernardo Ariza López

Concejales:

Francisco Calzadilla Cañón

José Villar Martín

D. Miguel Blázquez Partido

Fulgencio Partido Calero

Audres López Triviño

Eduardo Gómez Alcalde

Gabriel Arevalo Partido

Secretario Interventor

Eduardo Balsera Molina

En la villa de Montearagón de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte treinta horas del dia quince de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron los señores asistidos al Margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha, asistidos de un el infrasiguo Secretario.

No justifican su falta de asistencia los concejales

D. Juan Sánchez Arellano y D. Marcelo Tamariz Hidalgo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, leí de su orden el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio.

Aprobación Cuentas

correspondiente al ejercicio de 1.968, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

General del Presupuesto y Administración del Patrimonio de 1.968.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dichas Cuentas están debidamente redactadas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional en cuanto a la General del Presupuesto y de definitivo la de Administración del Patrimonio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y leída la presente hallándola conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como



~~Alcalde~~ Secretario de que certifico.

~~Gabriel Arvelo~~

~~Juan Calzadilla~~

~~Alfredo J. P.~~

~~Miguel Blasquea~~

~~Tillan~~

~~Fulgencio Partido~~

Sesión extraordinaria del dia 15 de Diciembre de 1.969.

Senores asistentes

- D. Alcalde: En la villa de Monterrubio de la Serena y en sus casas Bernardo Ariza López sus Consistoriales, siendo las veinte horas del dia quince Concejales de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, D. Francisco Calzadilla Cañón se reunieron los señores asistidos al margen, asistidos D. José Villar Martín de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar Ley D. Miguel Blasquea Partido la sesión extraordinaria del dia de la fecha. -
 D. Fulgencio Partido Calero No justificaron su falta de asistencia los concejales D. Andrés López Tristán D. Juan Sánchez Arellano y D. Marcelo Tamayo Hidalgo.
 D. Eduardo Gómez Alcalde Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden el D. Gabriel Arvelo Partido acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
 Secretario dada.

D. Eduardo Balsera Muina Residencia Sanitaria en Villanueva de la Serena.-

Es notorio y público en esta población el ambiente de mesturar que se produce como consecuencia de tener necesidad de solicitar la prestación de asistencia sanitaria y los pitolarios por los trabajadores acogidos a la vigente Ley de Seguridad Social, que prácticamente abarca a los 5.000 habitantes de este municipio, no obstante estar concebida para remediar precisamente a esta clase trabajadora que se lamenta de su inefficacia.

Si una misma es el clamor de queja contra una ins-



tituciones bien concebida como es el Seguro de Salud, y si estas quejas provienen de los directamente beneficiados, es porque algo, lamentablemente, es falso, y ello, no hay duda, es debido a que el Ambulatorio del S.O.E. hoy instalado en la vecina Ciudad de Villanueva de la Serena, es incapaz y no reune las más condiciones para el funcionamiento de esta clase de instalaciones, ni tampoco está dotado del material y servicios correspondientes, sobre todo teniendo en cuenta el elevado número de enfermos que diariamente acuden a su lecho, y que rebasan las previsiones de un Ambulatorio.

Es frecuente que los enfermos comprendidos en la Seguridad Social, tengan de trasladarse para su reconocimiento, tratamiento o intervención a Badajoz, capital de la provincia, distante 185 Kilómetros, originándose con tales desplazamientos desorbitados gastos y molestias no solo por transporte y manutención de los enfermos, sino de los familiares que necesariamente han de acompañarle, problema que se agrava al tratarse de personas carenciadas recursos económicos.

Ha tenido conocimiento esta Alcaldía, que para remediar en lo posible estos inconvenientes que se presentan al estos trabajadores de esta Comarca de la Serena, se han ofrecido al Ministerio de Trabajo por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, terrenos perfectamente ubicados en la carretera comarcal 520, en dirección a la Ciudad de Don Benito - pueda servir acaba, casas dotados de alcantarillado, agua y electricidad para la ejecución en los mismos y de nueva planta de una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuya realización sería extraordinariamente beneficiosa para esta población porque la asistencia se prestaría ellos completa y en debidas condiciones, sin necesidad de ir hasta Badajoz, con lo que la distancia quedaría considerablemente

redecida, y ademas porque con Villanueva de la Serena se está perfectamente comunicado por líneas regulares de viajeros que tienen servicios programados de ida y vuelta en las horas del comercio, y porque ambos pueblos, y su habitante están unidos por estrechos lazos de amistad y parentesco, que facilita a los enfermos la frecuente asistencia al Centro Sanitario.

Por otra parte en el Boletín de Funcionarios nº 48 de Junio de 1.967 que edita el Instituto Nacional de Previsión, los Consejos Provinciales del I.N.P. entre las propuestas formuladas para completar el sistema de Seguridad Social, sugieren la construcción de una Residencia en Villanueva de la Serena.-

Por ello, propone a la Corporación el Alcalde que suscribe, se adopte el acuerdo de apoyar la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para la instalación en dicha Ciudad de una Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad.

Abierta deliberación en la que hacen uso de la palabra todos los señores Concejales, abundando en las razones y motivos expuestos por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad:

Primero. Identificarse totalmente y hacer oír las razones expuestas por el Sr. Alcalde en la anterior reunión.
Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba ciertos documentos y lleve a cabo cuantas gestiones estime procedente para que en la vecina ciudad de Villanueva de la Serena, cabecera de esta Comarca de la Serena, se instale de nueva planta una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social que preste asistencia a la casi totalidad de esta población comprendida en la Ley de Seguridad Social, ya que para comodidad y eficacia es el punto más idóneo para su ubicación.-

Tercero. Que este acuerdo se traslade íntegro por certificaciones al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, en solicitud de apoyo para la consecución de esta uva D. jota.

Y no habiendo más escrito de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión alas veintiuna horas y leída la presente hallándola conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los concorrente y yo como Secretario de que certifico.

José Domínguez | *Juan Cabedillo*
Auditoría | *Gabriel Arevalo*

Miguel Blasqueza | *Víctor*
Gómez | *Felipe Jiménez Pardo*

Sesión extraordinaria del dia 9 de Marzo de 1.970.

Senadores concurrentes

Alcalde Presidente:

En Monterrubio de la Sierra a los veinte y cuatro dias del mes de Marzo de mil novecientos setenta y un D. Bernardo Ariza López licencias del dia diez de Marzo de mil novecientos setenta y un, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia de D. Francisco Caballero Cárdenas del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, D. José Villar Martín componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el D. Fulgencio Partido Calero D. Miguel Blazquez Partido fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.970; en D. Gabriel Arcos Partido yo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el D. Juan Sánchez Arellano articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

D. Eduardo Palencia Molina
Concejales que han faltado sin excusa

D. Eduardo Gómez Alcalde

D. Moredo Tamayo Hidalgo.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el supuesto Secretario, se ordenó del mismo, procedió a la lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en el Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron cumplimentemente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigente y a las necesidades, y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Consignaciones
ptas

Capítulo I.- Personal activo.	1.808.011
" II.- Material y diversos	661.000
" III.- Clases pasivas.	13.594
" V.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	49.700
" VI.- Extraordinarios y de capital...	40.267
" VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	127.428
Total del Presupuesto de Gastos	2.700.000



	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	Consignación Ptas
Capítulo I. Impuestos directos		275.560
" II. Impuestos indirectos		40.000
" III. Tasas y otros ingresos		702.000
" IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos.		1.577.931
" V. Ingresos patrimoniales		10.130
" VII. Eventuales e imprevistos		94.379
Total del Presupuesto de Ingresos		2.700.000

Resumen

Importar los gastos	2.700.000	D.
Importar los ingresos	2.700.000	D.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acorda que se expusiera el público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se reuniese copia certificada del mismo al Teniente Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

A continuación se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo..

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que consta.

The signatures include:

- J. M. Gómez (top left)
- Pedro J. Arribalzaga (top center)
- D. Gutiérrez (center)
- F. Gómez (bottom left)
- J. M. Gómez (bottom center)
- J. M. Gómez (bottom right)



Sesión Ordinaria del dia 9 de Marzo de 1970.

Asistentes:

Alcalde

D. Bernardo Ariza López tan horas del dia nueve de Marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza López, se reunieron los señores autorizados al margen, asistidos de miembros de su personal, para el objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de

D. José Villar Martín
D. Fulgencio Partido Calero
D. Miguel Blasquez Gutiérrez

D. Andrés López Triviso
D. Gabriel Arevalo Plató
D. Juan Gauder Allana

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden el

acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secretario

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se dio conocimiento

a los reunidos de la Circular de la Dirección General de Hacienda que han faltado en su reunión Administraciones Locales por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/1969, sobre retribución de los funcionarios de la Administración Local.

Estableciéndose por la regla 3º de dicha Circular que dentro del sobrante de consignación se resulta de la partida de gasto 1.18 que aparecerá como consecuencia del mejor ingreso del concepto 4.111, una vez abonadas las diferencias entre las cuotas de Mutualidad a cargo del funcionario retenidas durante 1969 y las que correspondan al mismo funcionario sobre el mismo sueldo consolidado y retenidas las cuotas de Mutualidad a cargo de las Corporaciones, incluida la que establece el artículo 102 del referido Decreto, las Corporaciones podrán asignar a sus funcionarios una gratificación complementaria por una sola vez y referida al ejercicio de 1969, en la medida que lo considere conveniente, atendiendo al nivel general de retribuciones de sus funcionarios, las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno y los criterios que señala la regla 21-1 de la mencionada Circular.

En su virtud los reunidos, teniendo en cuenta



lo anteriormente indicado y como quiera que la cantidad que aparece en resultado de la partida de gastos 1.18 es una consecuencia del mayor ingreso del concepto 4.111, es de 263.280 pesetas, por unanimidad acuerdan fijar por una sola vez y referida al ejercicio de 1.969, a cada uno de los funcionarios que a continuación se detallan, la gratificación complementaria que seguidamente se indica.

Don Eduardo Balsón Molina. Oficial Administrativo.	20.000 Pts
Don Mauricio Benítez Partido. Auxiliar Administrativo.	20.000 .
Don Gregorio Amado Benítez. Auxiliar Administrativo	20.000 .
Don Rafael Teva Rivero. Recaudador	8.500 .
Don Manuel Arevalo Afrodano. Alguacil	8.500 .
Don Juan Ant. Ilana Canseco. Guardia Municipal	8.500 .
Don Gabriel Arevalo Alcalde.. Guardia Municipal	8.500 .
Don Antonio Caballero Caballero -Guardia Municipal	8.500 ..
Don Serafín Moltes Partido. -Guardia Municipal	8.500 .
Don Federico Cobos Murillo.. Guardia Municipal	8.500 ..
Don Gabriel Ruiz Calero. Guardia Municipal	8.500 .
TOTAL	128.000

Vista la instancia que a esta Corporación eleva el vecino de esta localidad D. Enispulo Gómez Alcalde, en solicitud de que por parte del Ayuntamiento le sean vendidos ciento noventa y dos metros cuadrados de terreno de los que esta corporación posee al sitio "El Rodeo", para destinarlos a vivienda y cochera, los reunidos por unanimidad acuerdan desestimar dicha petición, toda vez que en dicha zona se pretende llevar a cabo un plan de urbanización.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hizo saber a los reunidos la conveniencia de que por parte de este Ayuntamiento se procediera a la adquisición de una báscula municipal, toda vez que su instalación se hace necesaria en esta localidad, al mismo tiempo que se lograría un bien común para el vecindario en general y con ello se conseguiría un ingreso más para esta Corporación - Los reunidos

uidos por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde y Comisión Permanente para que realice las gestiones estímen pertinentes, encaminadas a llevar a cabo el fin propuesto, siempre y cuando la situación financiera de esta Corporación permita hacer frente a los gastos que ello pudiera originar.

A continuación por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los reunidos que sería conveniente que por parte del Ayuntamiento se instalaran puntos reguladores de venta de carne y pescado con el fin de abaratar en lo posible la venta de estos productos en la localidad. - Los reunidos por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que lleva a efecto las gestiones sean necesarias para la instalación de dichos puntos reguladores, acordándose igualmente que por el Sr. Secretario de la Corporación se comunique a los comerciantes de esta localidad la obligación que tienen de tener marcados con el precio de venta al público en los artículos vendidos en sus respectivos establecimientos, así como que también estos extremos sean comunicados a los puntos que se instalarán en la Plaza. -

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos de la comunicación que a este Ayuntamiento dirige la Compañía de Seguros "Unión Iberoamericana", con domicilio social en Madrid y en la que propone un contrato de Seguro colectivo de Accidente para los miembros de la Corporación, cubriendo este Seguro colectivo la muerte por accidente y la invalidez permanente por accidente (invalidez total o parcial), siempre que éstas se produzcan en viajes oficiales relacionados con la Corporación. - Los reunidos por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba la correspondiente Poliza de Seguros con la Compañía "Unión Iberoamericana" de Madrid, debiendo acompañar dicha poliza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Con-

ejales en activo y los funcionarios Administrativos D. Manoel Benítez Partido y D. Gregorio Arnado Benítez, abonando por la Corporación las piquas correspondientes a dichos seguros.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas Facultades llevan con riesgo, solicitan aquella económica de esta Corporación.-

Por el Sr. Secretario se informó a los señores que es necesario obtener del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este Organismo, según preceptivo el artículo 19 de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio. D.F.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad, acuerda:

- 1º. Conceder una subvención de Quinientos pesos anuales, durante tres años.
- 2º. Elevar solicitud al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo crece conveniente, le preste su autorización.
- 3º. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y traigáte estos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comprobado de que certifico.

Gabriel Arcos

Miguel Blazquez

Partido Republicano y
Partido Popular

Chabolla

Sesión extraordinaria del dia 30 de Julio de 1.970.

Señores asistentes

Alcalde.

En la villa de Monterrubio de la Sierra y en sus Ca-

lles D. Bernardo Ariza López sus Concejales, siendo las veinte y tres horas del dia

Concejales

treinta y tres horas del dia de julio de mil novecientos setenta, se reunieron

D. Francisco Calzadilla Rautón los señores citados al margen al objeto de celebrar la se

ñor D. José Villar Martín sión extraordinaria del dia de la fecha, asistidos de su

señor D. Miguel Blazquez Partido al supuesto Secretario.

Señor D. Fulgencio Partido Calero No justifica su falta de asistencia el Concejol D. Inocente

D. Andrés López Triviso Sanchez Arallano. Seguidamente fue apitada por unanimidad el dictamen

D. Eduardo Gómez Alcalde Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el

D. Gabriel Arcos Partido examen, y aprobación en su caso de las Cuentas Gene

D. Marcelo Tamayo Ridalgos rol del Presupuesto y de Administración del Patrimonio

Secretario Interventor más correspondientes al ejercicio de 1.969, una vez

D. Eduardo Balsera Molina cumplidos los trámites contenidos en el artículo

790 de la Ley de Régimen Local..

Se da lectura al informe emitido por la Co-
misión Municipal Permanente, del que resulta que
dichas Cuentas están debidamente redactadas y justi-
ficadas. Del resultado de exposición al público, y exa-
minadas que han sido por los señores asistentes,
tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad
aprobarlas en la forma que se presentan redactadas,
cuya aprobación tiene el carácter de provisional en
cuanto a la General del Presupuesto y de definitivo



la de Administración del Patrimonio.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y leída la presente hallándola conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los concorrentes y yo como secretario de que certifico. -

Bernardo López de la Serena
Miquel Blazquez
Marcelo Tameys
Francisco Calzadilla
Fulgencio Partido
José Villar Martín
Juan Saúl Arrellano
Gabriel Arriaga

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1.970.

Sesiones asistentes:

Alcalde Presidente En la Casa Consistorial del Municipio de Montemurillo, D. Bernardo López de la Serena, provincia de Badajoz, siendo las doce Concjalas presentes: horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, se reúne el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. relacionados al asunto. D. Fulgencio Partido, concejal ordinaria, de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. José Villar Martín. Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. relacionados al asunto. D. Juan Saúl Arrellano, concejal y del supuesto Secretario federal.

D. Gabriel Arriaga, concejal. Abierta la sesión, es dada lectura, de orden de la presidencia, del borrador del acta anterior, que es aprobado por unanimidad sin rectificación.

D. Eduardo Gómez Alcalde La Presidencia manifiesta, seguidamente, que de conformidad a la orden del día entregada a los componentes de la Corporación, la presente sesión tiene como único objetivo el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

men de las Corporaciones Locales, debiendo proceder por tanto a la declaración de las vacantes de concejales existentes hasta el dia de la fecha, como consecuencia de excusa, incompatibilidades, incapacidades y perdidas del cargo de concejal.

Y resultando del examen practicado y de los datos facilitados por la Secretaría Municipal que si existe vacante por las causas expuestas, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

Número de concejales que integran la Corporación, (Art. 74 L. R.L. - Nueve. -

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidades, incapacidades y perdidas del cargo, (art. 36 Reglamento O.F. y R.J. de la C.L. - Nada. -

b) Vacantes que se produzcan por ceso de concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato. - Tres.

Número de vacantes a cubrir. - Tres. -

Se acordó asimismo, hacer constar que no resultan sectores afectados por el apartado a). -

Y los que resultan afectados por el apartado b) son los que se relacionan:

Nombres	Tercio a que corresponden
D. Jose Villar Martín	Familiar.
D. Judy Sanchez Arellano	Sindical.
D. Miguel Blázquez Partido	Entidades

El Sr. Alcalde advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 citado, desde esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de candidatos, sólo podrán declararse las bajas que se produzcan por desfunción de los titulares, actuales que no hayan resultado afectados. -

Acordándose sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Junta Municipal del Censo, certificación, mediante copia literal de este acuerdo por

el Sr. Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación.

Y habiéndose terminado el informe escrito que ha motivado la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente la declara levantada a las trece horas. Certifico. —

Miguel Blasquez

Alfonso Jimenez

Fulgencio

Fulgencio Partido

Alvaro

Gobernador

Gabriel Arevalo

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1.971. —

Sesiones concurrentes:

Alcalde. Presidente.

Bernardo Arna López
Concejales.

Franisco Calzadilla Cañon

José Villor Martín

Fulgencio Partido Calero

Miguel Blasques Partido

Audres López Tirivíto

Gabriel Arevalo Partido

Eduardo Gómez Alcalde

Francisco Tamariz Hidalgo

DIPUTACIÓN
Concejal BADAJOZ lema fol.

En Monterrubio de la Serena a las veinte horas del día diecisésis de Enero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.971, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y

to tales sin excusa: el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a la
 Juan Saúl Arreola lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en el
Secretario-Interventor: Proyectos se detallan, cuyas cifras fueron cumplidamente di-
 J. Eduardo Balsón Molina entadas por la Corporación, y encuadrándolas ajustadas a las
 disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la
 localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus
 partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto,
 quedando en su virtud fijados definitivamente los ingre-
 sos y los gastos del mismo en los términos que expresa
 el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Capítulo.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación tesorería</u>
I.	Personal activo	1.872.227
II.	Material y diversos	718.000
III.	Clases pasivas	28.594
IV.	Denda	---
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	52.450
VI.	Extraordinarios y de capital	265.267
VII.	Reintegrables, indeterminados e impuestos	38.463
	Total del presupuesto de gastos	2.975.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.	Impuestos directos	275.560
II.	Impuestos indirectos	60.000
III.	Tasas y otros ingresos	827.000
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.684.353
V.	Ingresos patrimoniales	17.130
VI.	Extraordinarios y de capital	---
VII.	Eventuales e imprevistos	110.957
	Total del presupuesto de ingresos	2.975.000

RESUMEN

Importan los gastos	2.975.000
Idem los ingresos	2.975.000
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expu-	



siera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniría se copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañarán al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1.971

Asistentes:

D. Alcalde-Presidente:
D. Bernardo Ariza López

Concejales que no cesan:

D. Marcelo Tamayo Hidalgo

D. Andrés López Triviño

D. Eduardo Gómez Alcalde

Concejales que cesan:

D. José Villar Martín

D. Juan Sánchez Arellano

D. Miguel Blasque Partida

Portavoces electos:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de Monterrubio de la Serena a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, pravia convocatoria al efecto, se reunieron los Concejales citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza López, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950 y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952 y siendo la licencia de los once treinta, se declaró abierta la sesión.

1. José Villar Martín
 2. Tomás Soriaño Tobajos
 3. Marcial Benítez Partido

No justifican su falta de asistencia los Concejales don Francisco Calzadilla Cañón, don Fulgencio Partido Calero y don Gabriel Arevalo Partido.

Secretario Actas.

De orden del Sr. Alcalde, por su Secretario Actas, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, después de lo cual asaron en su escaño los señores que han venido integrando la Corporación y que les corresponde en virtud de la renovación determinada por la Ley.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio lectura por el Sr. Secretario de la Corporación a los artículos 126, 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 y 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de representación familiar

D. José Villar Martín

Para el tercio de representación Sindical

D. Tomás Soriaño Tobajos

Para el tercio representativo del mundo económico, cultural y profesional

D. Marcial Benítez Partido

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, querer la lealtad al Jefe del Estado, obediencia y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiendoles prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo haces, Dios y España os lo premiarán, y si no, os lo demandaré"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores recién



dos y habida cuenta que, el numero de concejales legales de este Municipio es el de nueve y el de pensionados o no tales es de nueve con inclusión de los seis que no cesan su periodo a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que queda formado del siguiente modo

Alcalde-Presidente: D. Bernardo Ariza López.

Concejales de representación familiar: D. Francisco Calzadilla Cañón, D. José Villar Martín y D. Fulgencio Gutiérrez Calero.

Concejales de representación sindical: D. Gabriel Arevalo Partido, Don Marcelo Tamayo Hidalgo y D. Tomás Sorianos Tobajos. -

Concejales de representación corporativa: D. Eduardo Pérez Alcalde, D. Andrés López Trivitio y D. Marcial Benítez Partido. -

Sequidamente se decreta por la Alcaldía el nombramiento del Primer Teniente de Alcalde a favor de D. Francisco Calzadilla Cañón y el de segundo Teniente de Alcalde a favor de D. José Villar Martín, quedando compuesta la Comisión Municipal Permanente por dichos señores. -

Designación de comisiones informativas. En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 70 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, se acordó por unanimidad designar las siguientes comisiones informativas:

Comisión de Gobernación: D. José Villar Martín, D. Gabriel Arevalo Partido y D. Eduardo Pérez Alcalde.

Comisión de Educación: D. Francisco Calzadilla Cañón, D. Marcelo Tamayo Hidalgo y D. Fulgencio Gutiérrez Calero. -

Comisión de Hacienda: D. José Villar Martín, D. Tomás Sorianos Tobajos y D. Marcial Benítez Partido.

Comisión de Festajes: D. Francisco Calzadilla Cañón, Don Marcelo Tamayo Hidalgo y D. Andrés López Trivitio. -

Comisión de Fomento: D. José Villar Martín, D. Tomás Sorianos

Tobajal y D. Marcial Benítez Partido.

Añádase se acordó señalar el dia diez del tercer mes de cada trimestre y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y el sábado de cada semana y hora de las trece para las de la Comisión Permanente. -

Por último se acordó que de la presente acta se remitiera copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las trece treinta horas, levantándose la presente acta, que después de leída firmar todos los señores concejantes conmigo el Secretario Acetal, que certifico. -

Pilar

Alvarez

Alvarez

cabral Orvalo

Melgosa P. R. A.

Pérez

Sesión ordinaria del dia 10 de Marzo de 1.971.

Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Bernardo Ariza López

Conejales

1. Jose Villar Martín

2. Fulgencio Partido Calero

3. Marcelo Tamayo Hidalgo

4. Gabriel Arevalo Partido

5. Tomás Soriano Tolajos

6. Marcial Benítez Partido

Secretario Actas:

7. Eduardo Balsera Molina

En la villa de Monterrubio de la Sierra a diez de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto y presidido por los señores y en la forma que al margen se expresan, en el sitio de costumbre de este Consistorio, con objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este dia, que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora de las veinte treinta señalada.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden pidió el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

Instancia de D. Fulgencio Partido Calero, solicitando licencia municipal para la instalación de una estación de servicio para suministro y venta de combustibles. — Vista la instancia que a esta Alcaldía eleva el vecino de esta localidad don Fulgencio Partido Calero, solicitando licencia municipal para la instalación en esta población de una estación de servicio para suministro y venta de combustible, los vecinos, por unanimidad acuerdan que se instruya el correspondiente expediente conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, debiendo aportar el peticionario los documentos que se determinan en el artículo 2º de este mismo.

En cuanto a la sesión de tenorios de los propios de este Ayuntamiento en el sitio el "Rodeo" que solicita el interesado para instalar mencionada estación de servicios, los vecinos por unanimidad acuerdan que para ello previamente se cumplimenten los trámites que determina el Reglamento de Bienes de los Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955.

Instancia de D. Antonio Tello Muñoz, para ejercer la actividad de transporte de viajeros en la modalidad de



autoturismo. - Vista la instancia que a esta Alcaldía eleva el vecino de esta localidad J. Antonio Tello Muñoz solicitando licencia municipal para ejercer la actividad de transporte de viajeros en la modalidad de "Auto-Turismo" y habida cuenta de encontrarse en trámite otra solicitud análoga presentada con anterioridad y para los mismos fines por el también vecino de esta población J. Diego García Sánchez, los recibidos por unanimidad acuerdan quedar pendiente la solicitud de referencia, hasta tanto se resuelva el expediente indicado.-

Creación Biblioteca Pública Municipal. - A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Bibliotecas y Archivos, la creación en esta localidad de una Biblioteca Pública Municipal.

A tal efecto, se aprueba el convenio a establecer cuyas condiciones principales son, la aportación por parte del Municipio de local adecuado, elemento por cuenta del mobiliario, y una cuantificación anual en presupuesto de diez mil pesos, para gastos de funcionamiento y gratificación al Bibliotecario.

De la misma manera por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento solicite la creación de citada Biblioteca Municipal y firme cuantos documentos sean necesarios para la misma.

En negos y preguntas por el Concejal D. Marcelo Tamayo Hidalgo, se puso de manifiesto a la Presidencia sobre la excesiva venta ambulante que por forasteros se viene realizando en esta población, con perjuicio para el comercio local. - Igualmente puso de manifiesto que por la Guardia Municipal se viene llevando la vigilancia de vertidos de basuras en los alfares

de la población y aguas servias en la vía pública.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que se adopten medidas encaminadas a corregir los defectos que se exponen.

Asimismo por el Concejal D. Tomás Soriaño Tolajos, se manifiesta sobre el exceso de aparcamientos de vehículos en la vía pública, acordándose por los reunidos adoptar las medidas oportunas para corregir esta anomalia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que firman los concursantes, conmigo el Secretario que certifica. -

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1.971.-

Alcalde Presidente
D. Bernardo Ariza López

Concejales En la villa de Molinrubio de la Sierra a veintiún de Julio de mil novecientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto y presidido por D. Francisco Palazuelo Partido los señores y en la forma que al margen se expresa, en el edificio de costumbre de este Consistorio, con objeto de celebrar la sesión pública y extraordinaria convocada para el día 29 de Julio de 1.971.

D. Marcelo Benítez Partido Justifica su falta de asistencia el Concejal D. José Viñals Martín, por enfermedad, no haciendo así el Concejal D. Gabriel Arrialo Partido Calero.

Secretario Actas
D. José Viñals Martín
D. Diputación
de Badajoz
Alberca Molina D. Fulgencio Partido Calero.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, pasó
mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior
que fue unánimemente aprobada.

Construcciones Escolares. - Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos la conveniencia de construir en esta población ocho unidades escolares y servicios anejos, según los módulos oficiales, para trasladar a los niños los que vienen funie-
mando en locales provisionales desde hace más de 15 años
y poder atender en forma idónea los alumnos que tienen
de venir a esta villa por el Transporte Escalar, toda vez,
que esta designada como estación de zorra para la con-
centración escolar; indicando que para ello es obligado
que por el Ayuntamiento se facilten los terrenos necesarios
y el tanto por ciento que corresponda como aportación
municipal.

Los reunidos, por unanimidad, aprueban el pro-
yecto expuesto por el Sr. Alcalde y acuerdan que se ceda
el Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios
de los propios de esta Corporación, con una cabida superior
a los siete mil metros cuadrados, en un rectángulo de
90x80 metros, sito a continuación del antiguo grupo
escolar, y comprometiéndose a aportar el tanto por
ciento municipal correspondiente; facultándose al
Sr. Alcalde para que realice los trámites necesarios ante
los organismos pertinentes, así como las gestiones que esti-
me convenientes para la consecución de los oportunos exi-
ditos que cubran el porcentaje acito indicado.

Jubilación forzosa del Oficial 3º de este Ayuntamiento,
D. Eduardo Balsara Molina. - A continuación se dio lectura
del escrito que a esta Corporación eleva el funcionario al
servicio de la misión, D. Eduardo Balsara Molina, en el que
solicita se adopte acuerdo declarando su jubilación forzosa
por edad, toda vez que el día 14 del próximo mes de
Agosto cumple la edad reglamentaria de setenta años.



Los reunidos, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad, acuerdan declarar la jubilación forzosa por edad del funcionario antes indicado, acordándose igualmente se le instruya en su fecha el correspondiente expediente a estos efectos. -

Y los habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firman los concorrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Bernardo Aíra López
Francisco Calzadilla Cañada
Marcial Benítez
Gabriel Arevalo

Sesión extraordinaria del dia 17 de Agosto de 1.971..

Alealde Presidente

J. Bernardo Aíra López

Concejales

D. Francisco Calzadilla Cañada al Ayuntamiento Pleno compuesto y presidido D. Fulgencio Partido Calero por los señores y en la forma que el maestro se expresa, en el sitio de costumbre de este Consistorio, con el fin de celebrar la sesión pública y extraordinaria D. Marcial Benítez Partido Comunista convocada para esta fecha.

J. Jose Villor Martín

D. Gabriel Arevalo Partido

Secretario

J. E. M. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

No justifican su falta de asistencia los concejales D. Marcelo Tamayo Hidalgo y D. Eduardo Fourn Alcalde.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden,

por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada. -

Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de los Cuentos Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.970, una vez cumplidos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dichas cuentas están debidamente redactadas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas cuya aprobación tiene el carácter de provisional en cuanto a la General del Presupuesto y de definitivo la de Administración del Patrimonio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y leída la presente, lleviandola conforme, la firman con el Sr. Alcalde de todos los concuerdos y yo como Secretario de que certifico. -

Francisco Bautista
Juan Caballero
Gabriel Gómez

Gabriel Gómez

Sesión extraordinaria del dia 27 de Agosto de 1.971.

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Bernardo Ariza López

Conejales

D. Francisco Caballero Cañón sididos por los señores y en la forma que al margen. Fulgencio Partido Calero se expresa, en el sitio de estancia de este concejal. Andrés López Trivitio no, con el fin de celebrar la sesión pública y extraordinaria convocada para esta fecha.

D. Marcelo Tamayo Hidalgo

No justifican su falta de asistencia los concejales D. Eduardo Gómez Alcalde y D. Marcial Benítez

D. Gabriel Arcos Partido Partido.

Secretario Actas:

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden. Gregorio Amado Benítez por mí el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Modificación de las Tarifas de Ordenanzas Fiscales. —

Por considerarlo beneficioso para los intereses municipales, y por acusarlo así exigencias de la realidad, visto la memoria de la Alcaldía, el informe del Sr. Secretario-Interventor de Fondos, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acordó modificar las Tarifas de los Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan para el próximo ejercicio de 1.972 y siguientes, en la forma que se expresa en cada una de ellas, acordando igualmente la implantación de una nueva Ordenanza Fiscal.

Primero. — Elevar las tarifas de la Ordenanza de Servicio de Mataderos.

Segundo. — Elevar las tarifas de la ordenanza para la aplicación del Sello Municipal.

Tercero. — Elevar las tarifas de la Ordenanza de Cementerio Municipal.

Cuarto. — Elevar las tarifas de la Ordenanza de Licencias



para construcciones y obras.

Quinto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de apertura de establecimientos.

Sexto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de degajos de cascalo, tejar y otros que vierten en la vía pública o terrenos del comun.

Séptimo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de ocupación de la vía pública con escobros, vallas, peñales, escuelas y andenes.

Octavo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de puestos, baños y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del comun.

Noveno. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de ocupación de puestos del Mercado municipal.

Décimo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de roca de arcillas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

Décimo primero. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de entrada de carriages en los edificios y solares de particulares.

Décimo segundo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de mesas de café, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Décimo tercero. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de industrias, talleres y ambulante.

Décimo cuarto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Décimo quinto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de Vía Pública.

Décimo sexto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de rejas de piso e instalaciones análogas en la vía pública.

Décimo séptimo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de escaparates, numeritos, letreros, carteles y demás actos de propaganda visible desde la vía pública.

Décimo octavo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de postes, pa-



bomillles, etc. sobre la vía pública. -

Décimo noveno. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de vigilancia de establecimientos, espectáculos y espaciamientos públicos que la requieran especial.

Vigésimo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de censión de placas, patente y otros distintivos análogos. -
Vigésimo primero. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de tenencia de perros.
Vigésimo segundo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de limpieza y decoro de fachadas.

Vigésimo tercero. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de aportura de calicatos, zanjos, etc. en la vía pública o tenencias del comun. -

Vigésimo cuarto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de servicio de alcantarillado.

Vigésimo quinto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de servicios municipales obligatorios sobre reses decapitadas.

Ordenanza de nueva implantación. - Asimismo se acordó por unanimidad establecer el derecho a tasas por la prestación de Servicio de Bascula Municipal con la regulación y tarifas que figuran en la correspondiente Ordenanza..

La vigencia de las Ordenanzas modificadas y la de nueva implantación, se fijo para para el ejercicio de 1.972 y siguientes, hasta que el Ayuntamiento sea de revocarlas o modificarlas.

Igualmente se acordó por unanimidad prorrogar las restantes ordenanzas vigentes en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a los veintidos días, de la que se extiende la presente acta, que firman los concursantes, comprobado al Secretario de que certifico.

Gabriel Gonzalo

Juan Cabrerizo



Sesión extraordinaria del dia 23 de Septiembre de 1.971.

Señores asistentes

Alcalde

Don Monterrubio de la Serna, siendo las diez horas

D Bernardo Ariza López del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos

Conejales setenta y uno.-

D Francisco Calcedilla Cañón

Previa convocatoria servida el efecto, el Ayunta-

D Jose Villar Martín

miento se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala

D Fulgencio Partido Calero

Capitular de las Cajas Causoriales, y con la concurrencia

D Tomás Sotano Tolajos

de los señores acotados al margen, asistidos del Se-cre-

D. Andras López Tristán

tario Acetal de la Corporación, D. Gregorio Almado Beni-

J. Marcelo Beuiles Partido

fez.-

Secretario Acetal

No han justificado su falta de asistencia los Con-

D. Gregorio Almado Beniiles concejales D. Gabriel Arcos Partido,

D. Marcelo Tamayo Ri-

dalgo y D. Eduardo Gómez Alcalde.

Designación de Comisario para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta Provincia.

La Presidencia manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2029/71

del Ministerio de la Gobernación de 13 de Agosto ul-

timo, inserto en el Boletín Oficial del Estado núm-

206 del dia 28 de Agosto de 1.971, por el que se con-

vocan elecciones para la designación de procuradores

en Cortes representantes de los Municipios, cuyas

elecciones se desarrollaron conforme a los normas del

Decreto 1485/1967.

De orden de la Presidencia, el señor secretario

Acetal, dio lectura a los Decretos citados, por los que

se reglamenta la designación de Comisario

Municipal que en su día, deberá servir a la elec-

ción de Procurador en Cortes por los Municipios



de otra Provincia.

Finalizado, se dio lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en otros momentos tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos siguientes sobre el particular. -

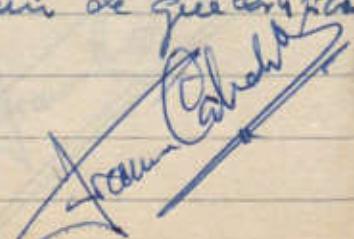
Acto seguido se procedió a la designación de compromisario, verificándose la elección secreta mente y por medio de papeletas, y previo el examen correspondiente, se obtuvo el siguiente resultado:

Don Bernardo Ariza López, 6 votos (Seis). -

Don Andrés López Trivillo 1 voto (Uno). -

Su consecuencia, y atendiendo a que D. Bernardo Ariza López, Alcalde-Presidente, ha obtenido un número de votos equivalente a más de la mitad más uno de todos los que de todos integran esta Corporación, se declara proclamado Compromisario para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta Provincia a su adiós señor Don Bernardo Ariza López; Alcalde-Presidente, quien en representación de este Ayuntamiento asistirá a la elección referida, dándose las oportunas indicaciones de que se libre la reglamentaria credencial y se remitan al Gobierno Civil de esta Provincia y Junta Provincial del Censo Electoral las correspondientes certificaciones que determinan los derechos antes citados).

Y los dejando en el asunto de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los concursantes, corriendo el Secretario de que consta.




Sesión extraordinaria del día 4 de octubre de 1.971.

Señores asistentes:

Ayto. Presidente:

J. Bernardo Alíza López

Conejales:

J. Francisco Calzadilla Ramón

J. Tomás Villar Martín

J. Fulgencio Partido Celorio

J. Andrés López Tristán

J. Gabriel Álvarez Partido

J. Tomás Sánchez Tolajos

J. Marcial Benítez Partido

J. Marcelo Tamayo Hidalgo

Secretario General:

J. Martínez Benítez Partido

En el Ayuntamiento de la Serena, dentro las veintidós horas del día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reunió, previa convocatoria, en sesión extraordinaria este Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Alíza López, así titulado en mi el Secretario General, para tratar de lo siguiente:

Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados
Realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto
de abastecimiento de agua y saneamiento, en la zona o Comarca del Guadiana.

Concurrieron Sta. Francisca Calzadilla Ramón

J. Tomás Villar Martín, Sta. Fulgencio Partido Celorio,
J. Andrés López Tristán, Sta. Gabriel Álvarez Partido,
J. Tomás Sánchez Tolajos, Sta. Marcial Benítez Partido
y J. Marcelo Tamayo Hidalgo, (asistidos de mi
el Secretario D. Juancho Benítez) bajo la presidencia
del Alcalde Titular D. Bernardo Alíza López, así
titulado de mi el Secretario D. Juancho Benítez Partido.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la
comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha
tres de septiembre de 1.971, remitiendo certificación
del acuerdo del Pleno, de Oficina Corporación Provincial
en su sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1.971,
que literalmente transcrita dice así:

"Desarrollando el proyecto expuesto al Pleno
el 5 de Agosto próximo pasado, sobre actuación
conjunta y racionalizada de la Diputación con
los Ayuntamientos, para la solución a fondo del
problema de abastecimiento de aguas y sanea-



Miércoles, la Presidencia propone:

PRIMERO. - Que la Diputación acuerde establecer una relación directa pactada, con cada una de las ~~Fundación~~ ~~Entidades~~ de CABEZA DEL BÍJAR, CASTUERA, QUINTANA DE LA SERENA, MONTERROBILLO DE LA SERENA, VALLE DE LA SERENA, y cualquier otra Entidad Local de la zona del Bíjar, que lo intereste, para mediante una actuación conjunta y racionalizada, abordar la solución del abastecimiento de agua potable y suministro de los servicios de la zona que voluntariamente se agrupen a la Diputación, para que, coordinadas y representadas por ésta, que quedaría subrogada en las facultades expresamente autorizadas en el artículo 5º del Decreto de 27 de Julio de 1946, 1º del Decreto de 17 de Marzo de 1.950, por el que se modifica el de 17 de Mayo de 1.940; y artículos 5º y 6º del Decreto de 1º de Febrero de 1.952, y en las más amplias facultades de representación de las Fuerzas, Competencias, derechos y obligaciones de las Entidades Municipales, que acepten el pacto permitidas por la normativa específica de la Administración Local y las generales Concordantes, precisas para que, por la Diputación Provincial, pueda llevarse a efecto el Plan de actuación conjunta, para la solución de fondo del abastecimiento de agua y suministro de la citada zona del Bíjar, incluso en la formulación, aprobación, aplicación y gestión del plan, incluida la obtención de ayudas estatales o de cuaquiera otra ente público, subvenciones, anticipos y créditos, a formalizar con el Banco de Crédito Social de España, especialmente, o con cuaquiera otra entidad de crédito oficial y privada a fin de obtener los medios económicos y técnicos precisos, para llevar a cabo el plan,

realizando las obras estableciendo los servicios, desarrollando éstos, manteniéndolos, y administrándolos, para el cumplimiento de la obligación que incumbe a los entes locales, coordinados, en relación con los servicios de agua y saneamiento.

SEGUNDO. - Que una vez establecidos los pactos directos entre los Ayuntamientos que acuerden adhacerse a este proyecto de la zona del Tújar, la Diputación Provincial, en su propio nombre y en la representatividad de los entes locales agrupados, lleva a efecto el plan.

TERCERO. - Que evitando la creación de nuevos organismos, y siguiendo el criterio restrictivo que en la planificación actual debe seguir toda la actuación de la Diputación y de los Ayuntamientos o Entidades Locales agrupadas, se lleva a efecto por "ADMINISTRACIÓN DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTIÓN", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 18 del Reglamento de Servicios de los Organismos Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguiente, y atendiendo, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de los Ayuntamientos de abastecimiento de agua y alcantarillado o saneamiento comprendidos en este proyecto.

CUARTO. - Que siguiendo el mismo criterio de limitación en la creación de nuevos organismos, cuando la Diputación por sí, y en representatividad de las Entidades Locales agrupadas, se relacione o pañe con el Estado o sus organismos, (entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana), o con cualesquiera entes públicos, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente, al caso, pero evitando si es posible,



la del "CONSORCIO" con personalidad jurídica propia e independiente, de los entes públicos administrativos.

QUINTO. - Que este proyecto de la Rama del Guadiana, pueda aplicarse mediante los planes o proyectos oportunos, a otras ríos hidrográficas de la Provincia, en la que existan entidades locales integradas, que soliciten adherirse a las bases aprobadas por la Diputación Provincial en este acuerdo, que debe tener el carácter de experiencia piloto, para la sucesiva actuación de la Diputación Provincial en el cumplimiento de sus fines coordinadores y subsidiarios.

SEXTO. - Que para llevar a cabo y desarrollar este acuerdo base, se delegue por el Pleno en la Presidencia, todas las competencias y facultades necesarias, permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, sin perjuicio de que por ésta se mantenga regularmente informada a la Corporación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

La Diputación, por unanimidad, adopta el acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad."

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transrito, del que se dio lectura a los señores regidores en esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º.- Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 1971, admitiéndose el mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un embalse



únicos y conjunta de abastecimiento de agua y saneamiento, para todas las Entidades, Colectivos, agrupadas en la Zona del Guadiana, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

2º. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de un servicio conjunto y único de abastecimiento de agua y saneamiento, para todas las Corporaciones o entes locales adscritas de la Zona o Mancomunidad Hidrográfica del Guadiana, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, intervención, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Central, o de cualesquier otra institución o entidad de crédito oficial o privado.

Sé incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º. - Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admisible en derechos en el Alcalde de Presidente, sin perjuicio

de que por ésta regularmente se tenga informado el Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, por el Dr. Presidente se levantó ésta a las veintidós horas, de la que se tiene de la presente acta, que aproveban todos los concurrentes de lo que ya el Secretario suscribió en sus firmas.

The image shows several handwritten signatures in blue ink on lined paper. Below each signature is its corresponding title in a smaller, printed-style font. The signatures and titles from left to right are:

- J. José**
- Marcos Domínguez**
- Gabriel Arévalo**
- Fulgencio Partido**
- Audrely**
- Francisco Ochoa**
- Tomás Sotiano Tobajos**

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1972.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:
J. Bernardo Pérez López

Concejales:

J. José Villan Martín

J. Fulgencio Partido Gómez

J. Gabriel Arévalo Partido

J. Tomás Sotiano Tobajos

D. ~~Antonio~~ Tomás Alcaide

D. ~~Administrador~~ Pedro Tristán DE BADAJOZ

En virtud de la Sesión, a las veinte treinta horas del día dos de Febrero de mil novecientos setenta y dos, predia convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972, cuya Proyección

do D. Mariano Tamayo y Hidalgo ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Concejos que transfiere sin excusas:

D. Francisco Calzada Gómez
Secretario - Interventor:

J. Martínez Benítez Partido:

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en su resultado ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTOS	Consignación. Pesetas
I	Personal neto	2.036.641.-
II	Material y diversos	1.044.680.-
III	Clases pasivas	63.240.-
IV	Deuda	- - -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	56.225.-
VI	Extranjimios y de Capital	40.264.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	50.914.-
Total del Presupuesto de Gastos.		3.325.000.-

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	269.034.-
II	Impuestos indirectos	60.000.-
III	Tasas y otros ingresos	1.284.793.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.550.140.-
V	Ingresos patrimoniales	14.130.-
VI	Extranjimios y de Capital	- - -
VII.	Especiales e imprevisibles	140.703.-
Total del Presupuesto de Ingresos		3.325.000.-

RESUMEN

Importan los gastos 2.325.000.-
Idem los ingresos 3.325.000.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se exprese al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Al mismo se adjunta por una; más tarde aprobadas las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cargo al Secretario de que consta.

Domingo
Villanueva
Pedro
Francisco
Medina
Ingeniero Partido
Gabriel Arevalo
Alfonso
D. Serrapio



Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1972.

Alcalde:

J. Bernardo Artiza López

Concejales:

J. José Villar Martín

J. Fulgencio Partido Calero

J. Marcial Benítez Partido

J. Andrés López Trivisio

J. Tomás Sotiano Tabajal

Secretario Asistente:

J. Marcial Benítez Partido

En la villa de Alburquerque de la Serena a treinta de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reunió presidente Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, compuesto y presidido por los señores y en la forma que se marque de expresan, en el sitio de constancia de este Concejo, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, declarándose abierta el acto por la Presidencia, llegada la hora de las diez y media.

No justifican su falta de asistencia los Concejales,

J. Francisco Calzadilla Ramírez, J. Gabriel Arévalo

Partido, J. Marcelo Tamayo Hidalgo y J. Eduardo Gómez

Alcalde..

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario Asistente, se dio lectura al acta de la Reunión anterior, que fue unanimemente aprobada. A continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

Reparación del Matadero Municipal. - La Corporación quedó enterada de las malas condiciones en que se encuentra el Matadero Municipal destinado al sacrificio de reses para el abastecimiento de la población y por consiguiente la necesidad de llevar urgentemente a cabo una reparación en el mismo. Los señores tenientes Alcalde para dar cumplimiento a este acuerdo.

Alcantarillado de saneamiento en la calle Pilar. - Por el Sr. Alcalde se informó a los señores de que el alcantarillado de saneamiento de la calle Ruiz de Alarcón, al terminar en el cruce con la calle Pilar, tiene en este punto cortado su curso de desague, produciéndose atasco en el punto, por lo que no presta al vecindario de dicha calle el servicio correspondiente. La Corporación, por unanimidad acuerda se efectúen las obras de



prolongación de mureos y alcantillados por la calle Pilar, debiendo volver pasada el camino general de Castilla a Extremadura.

Prolongación del saneamiento de la calle Onésimo Re-dondo. - Igualmente por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de que, el alcantillado de saneamiento de la calle Onésimo Redondo, termina junto a la última vivienda de la misma, produciendo en ciertas épocas del año los consiguientes malos olores, por lo que, un beneficio de aquél vecindario proponer de efectuar una prolongación del mismo a fin de que, su vertido se encuentre más distante de las viviendas por razones higiénicas... Los reunidos por unanimidad acuerdan que, por la Comisión de Fomento asistida del Maestro de Obras de este Ayuntamiento se realice un estudio encaminado a llevar a cabo la prolongación referida, formando a continuación el correspondiente proyecto.

Obras de Reparación y Reforma en las Casas Consistoriales. - Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación del estado en que se encuentran las edificaciones del fondo de la planta baja de estas Casas Consistoriales y de su falta de saneamiento, así como de la insuficiencia de oficinas existentes para el personal administrativo... - Los reunidos después de una amplia deliberación, por unanimidad acuerdan: 1º.: Llevar a cabo la reparación de la fachada de estas Casas Consistoriales. - 2º: Reparación y reforma de las edificaciones existentes en el fondo de la planta baja de dicho edificio, efectuando su saneamiento con instalación de retrete moderno y, dº: Construcción en la primera planta de obras ligeras, de dos oficinas para las dependencias administrativas.

Fallecimiento del Alguacil de este Ayuntamiento
Don Manuel Arévalo Agredano. - La Corporación quedó enterada de que, el día 25 de enero del presente

Año falleció el Alguacil de este Ayuntamiento don Manuel Alférez Agreda.

Toma de posesión de don Bernardo Ariza López, como Médico Titular Provincial. Seguidamente se dió conocimiento a los vecinos de que don Bernardo Ariza López fue nombrado y presentado por el Jefe Provincial de Sanidad en 1º de enero de 1972 del cargo de dicho Titular Provincial de Asistencia Pública Jiménez de esta población, quedando de ello enterada la reunida.

Cese del Médico Titular don Serafín López Ronde. Igualmente se dió conocimiento a la Corporación de que con fecha 19 de febrero de 1972 cesó don Serafín López Ronde en el cargo de Médico Titular de esta localidad que con carácter intimo venía desempeñando. - Dicho Cese el por traslado en virtud de oposición libre, quedando de ello enterada la reunida.

En ruegos y preguntas, por el concejal Sr. Benítez, partido se expuso que las vecinas de las urbanas viviendas 136 al 180 de la calle José Autamí, le habían hecho la sugerencia de que se realizaran las obras de saneamiento de dicha trama de calle hasta su conexión con la red general. - Los vecinos por unanimidad acuerdan que por el Director de Obras del Ayuntamiento se efectúe un estudio del importe que se producirán dichas obras e informe de ello a la Corporación.

De lo cual se da por testimoniado el acta, a la, cuatro horas, levantándose la presente acta que será depositada a su disposición en la primera que se celebre. -

Número 3

EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE MAYO DE 1972

Circunscritas:

S. Alcalde:

S. Bernardo Ruiz

Circunscritas:

S. Francisco Olmedo

S. Pedro Gómez

S. Marcelo Tamayo

S. Eduardo Sánchez

S. María del Belén

S. José Villalba

S. Fulgencio Pachón

S. Tomás Soria

S. Andrade López

Secretario:

S. Julio Nieto Vázquez

En la villa de Montemurio a 1 Sección siendo los veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en el Casa Consistorial y se señalaron que el mayor se apelara la decisión de celebrar reunión extraordinaria, por lo que habían sido oportunamente convocados los funcionarios por orden de convocatoria, bajo la Presidencia del S. Alcalde y ante ello el subsecretario Secretario pidió la comparecencia, declarando especialmente el S. Alcalde dentro la sesión.

Se sirvió ordena leerse el Secretario el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y anotándose acuerdo al efecto el orden del día se trataron y deliberaron las cuestiones que respectivamente se presentaron DANDO CUENTA DE LA TOMA DE posesión del SECRETARIO QUE SUSCRIBE.

Acto seguido el S. Alcalde, dio cuenta que en virtud de la convocatoria efectuada por el Excmo. S. Gobernador Civil de Extremadura el día 4 de Mayo de los corrientes en fecha seis de mayo hicieron de posesión del cargo como Secretario a don Fulgencio Pachón, el Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Montemurio de la Sección S. Julio Nieto Vázquez.

Tras de ser presentado a todos los miembros de la Corporación, el S. Alcalde le dedico una palabras para desearle al mayor éxito al frente de la Sección de Montemurio, substando el subsecretario



var pellizos de lealdad en buscando
en la torre de maestruerces la glosa
pursueñat y de maneras identifican-
dou con el P. Alcalde y concejales en
pro de los intereses y males propuestos
y beneficiar y agrabuocinante de su
mra villa.

Nombran a este accidental del Febrer-
oario S. MAURICIO BENITEZ como
SECRETARIO -

Dede que se acuerde con el nombramiento
nuestro del S. febrero en el Pleno del Provin-
cial, el que se suscita queda designado a
desplazarse una vez por semana a est.
localidad, y se durante la misma
se hara de tramitar multitud de co-
misiones de acuerdo, que por su complejidad
no corre de perder importancia
el devolver su tramitacion, durante
la ausencia del Secretario, o tener
de s. acumulaciones, el S. Alcalde pro-
pone que actue con Secretario acci-
dental el Jefe de su administracion
S. Mauricio Benito Partido, quien se
flore pendiente por resolucion de aque-
llas cuestiones de importancia, o resis-
tan caracteres de dificultad en el
aspecto Juridico-administrativo -

DECLARACION DE URGENCIA DE REA-
LIZACION OBRAS DE ALCANTARILLADO
DE LA CALLE DEL PILAR - PREVIA APRO-
BACION DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO
TECNICO -

Segundamente d. S. Alcalde dir. acuer-

✓ la Corporación del Proyecto y Procupue-
ro de obras perecedor por el S. Ministerio
de Obras del Ayuntamiento de Extremadura
que fija el Despacho para dedica la o-
bras de encauzamiento del Cañón del Prí-
mero y para dar solida a los lajares sueltos
de El Río de Aldea por importe de
96.430 pts.

Otro el informe del Deontario-Super-
visor en el sentido que de acuerdo a
la Regla 4 del Instrucción de estableci-
miento de las Corporaciones Sociales, dentro
ellos puede financiar 50.000 pts en
cuenta un Subvención de ese importe
ordenado por el Excmo. S. Gobernador Civil
de la Provincia, y el resto en cargo al
poder 31503 del Presupuesto Ordinario
que una obra de repoblación, la Repa-
blicar por encima de lo establecido
en la aprobación, no perjudicar de la corres-
pondiente al Presidente Provincial de Servicios
Técnicos de acuerdo con lo establecido en
el art. 133 de Ley de Reparación Social.

Acto seguido el S. Presidente, de
acuerdo al procedimiento establecido de
acuerdo con art. 311, c) de la Ley de
Reparación Social, y art. 41 n.º 3 del Regla-
mento de Cultura Social de las Corporaciones
Sociales, visto el informe del S. Jefe de
el de Gaudal en el sentido de que es
imprescindible tener la obra en marcha,
por la probabilidad de la sañidad ambiental
y el peligro de difusión de esa
enfermedad, se aprueba,

su redacción. Poco y doloroso es el informe del Secretario del Ayuntamiento de el s. l. d. que se han cumplido los requerimientos establecidos en el art. 43 fr. 1º del Reglamento del P. M. n.º 2 de 1964 de la Diputación Provincial, acuerdo lo siguiente:

- 1) Declarar de improcedente la denuncia de reclamación del sacerdote de la C. del P. J. I. L. A., quedando así vacunadas las apariencias de reclamación pura y simple, teniendo en cuenta el alcance-sabado.
- 2) Se declara que la verba por administración del cargo de Comisionado de la subvención de la P. M. Obregón de la partida 2/1503 es el resto.
- 3) Facultar al s. Alcalde para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de tal acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El S. Alcalde dio cuenta de las negatitudes y errores cometidos por la empresa Construcción del s. a. en la construcción de la enfermería de Zufar, de las galeras que son materiales cedidos a la Junta para que indemnizase los daños causados a los dos municipios y sufragar de su fondo, si bien lo más posible se procedió a reclamaciones y responsabilidades, tras el informe del Secretario que resultó.

En su parte el concejal S. Teixidó dirigióse de una serie de servicios y una

ridas de su cargo solamente todo el
presupuesto que gestionaría a las
entidades municipales.

Habrá que punto lugar del establecimiento
del servicio de recogida de basuras y tra-
nsporte de desperdicios el S. Adolfo le
explicó que para establecerlo habría que
hacer una estudio previo de los paisa-
jes a realizar y de los sistemas que
se instalarían, que teniendo en con-
sideración las circunstancias socio-económicas
de la localidad, se podrían establecer
una correcta política.

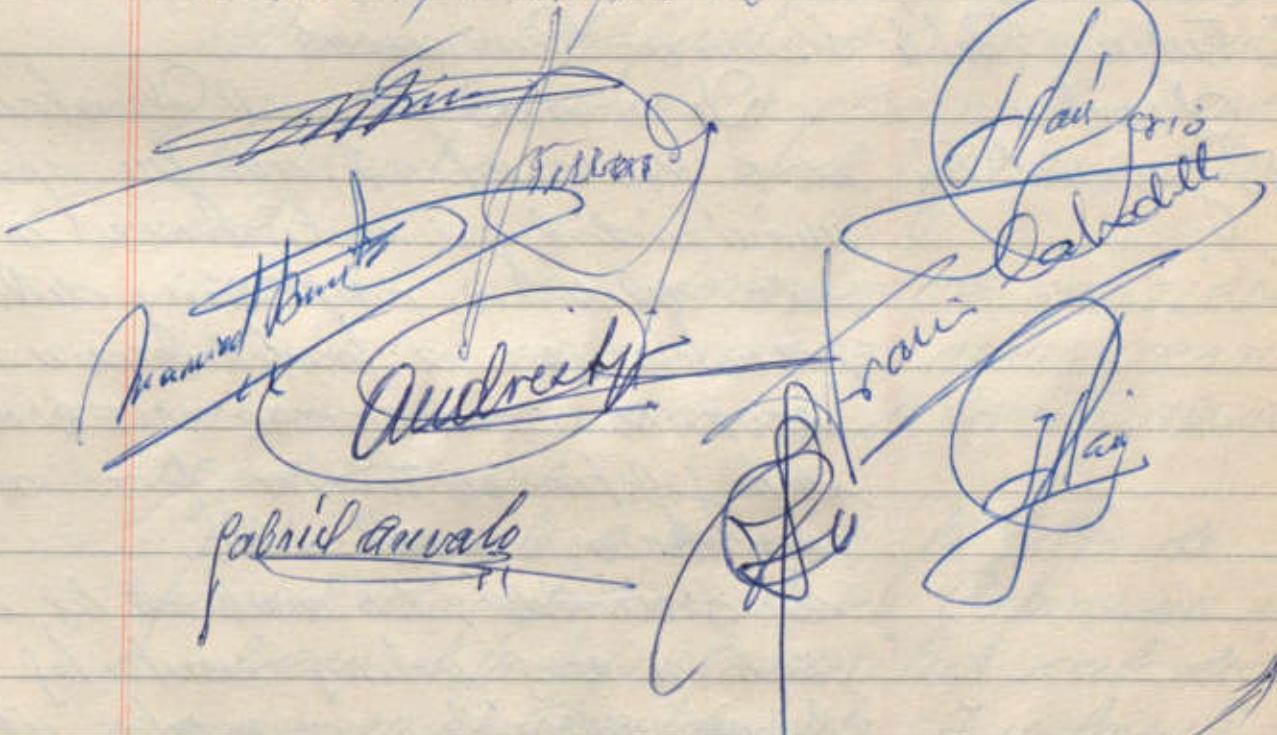
Finalmente se refirió el problema
de la suiedad acuerdo por la ordenación
de un establecer en el número del
caso urbanas, haciendo constar todos
los posibles de servicios inclui-
dos en el acuerdo que el Rep-
resentante de dichas localidades considera-
bles, necesarias y peligrosas.

Planteó rápidamente el problema
de lagradación por la ordenación de
vías industriales y comunicaciones
que se l omisione el Vicerrector
municipal, cuya selección según opiniones
existentes de los vecinos es poco dañina
y beneficiosa de acuerdo a su necesidad.

Dijo que era un asunto de que
necesidad de proceder a la ordenación
de tráfico rodado, habiendo en la
fase de la selección - aplicar informa-
ciones de el resarcimiento y ayudas en
caso de la justicia Provincial de Huelva

Tendrá de se aprió la persona.
Un folla de rojeduritos algarrobo - son
tardes de bolas de cereales, con una
vez precios de 18 reales y otros rea-
litos de bono panizo, probando el
sabor de cada uno los mediodía permanen-
te en este respecto.

Si no tiene de otra cosa en la
tarde el sacerdote levanta la sanción,
siendo las mentiras y medicina, preferi-
diendo rápidamente la primera, que
que la persistente de cebada con leche
se pone más segura y de más, como dice
el autor, Confúcio.



Numeros 4
Concurren/sr:

S. Alcalde:

J. Benito Ami

Cruzado

J. Francisco Pachuelo

J. Moreto Tavares

J. Andres Lopez Jimenez

J. Madrid Bouza

J. Jose Villor

J. Gomez Gómez

J. Torre Soria

J. Edwards Jimenez

Excuso su presencia

J. Fulgencio Portillo

Secretario:

J. Julian Nieto Valls

Ordinaria del 10 de Junio de 1973
En la villa de Montemolín de Coria, siendo
los vecinos hom del dí, se reúnen en l
Piso Comunal y en el lugar del Salón de
Coria, los señores que el viernes a ce
paz el dí de celebrar siendo ordinaria
para lo que habían sido efectivamente conv
ocados en forma legal por primera convocatoria
Srs. Presidente de la Alcalde y ante mi el
diferente Secretario por acumulación, dale
señal oportunamente al Sr. Alcalde para la
sesión, con indicación de informe sobre la
audiencia o la convocatoria que se celebra
la sesión celebrada anteriormente por l
Comisionado Permanente.

De su orden lei yo el Secretario, el acta
de la sesión anterior, que fue presentada por
unanimidad, y a continuación siguiendo el
orden del día se adoptaron deliberaciones q
quales que se confirman y expresan:

ACUERDO DE SOLICITAR ASISTENCIA TÉCNICA
al Jefe de Tráfico por orden de la
circulación de este villa.

Al Sr. Alcalde, de acuerdo a las diferencias
que ve mas urgentes existentes en l circu
lación del tráfico en nuestra villa, siendo
absolutamente necesario l fijación de los
spotings señalados para ordenación de ca
lles y de peatones.

Por su parte el Secretario que recibe
informe de l competencia del Ayunta
miento para ordenar el tráfico de acuerdo
a lo q dice el art. 101 del Reglamento
General y de lo q establece l díma presidente



Ordenanzas o Bases para llevar a cabo racionalmente tal ordenación, conforme al efecto deseado de los mismos acordados con el Decreto 26-XII-1960 art 57º n.º 3 y las normas establecidas en el apartado VI del Código de Organización.

Algunas veces, como el Ayuntamiento tiene de vez en cuando formas para llevar a cabo racionalmente tal ordenación. Si se adopta propone su aprobación al Jefe superior Provincial de Tráfico y corresponde éste avisar de la misma.

Su deliberación y posterior aprobación se hace en acuerdo de la Corporación sobre el informe y la propuesta del Presidente, y que por la misma se eleva la correspondiente instauración de estos organismos Provinciales.

ACUERDO SOBRE CONCESIÓN DE GRATIFICACIONES A LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS POR MAYOR DEDICACIÓN AL CARGO. MOCIÓN DE LA AYUNTAMIENTO.

"Algunamente es conocida la falta de personal administrativo en la Corporación en relación al tiempo funcional que ocupa mayor en los Ayuntamientos. Finalmente se autoriza la desproporcionada en medida la Corporación entre el numero de funcionarios administrativos y los exigidos del trabajo en redilla, teniendo en cuenta que en los últimos años se ha incrementado en un 100% el Presupuesto Ordinario, lo que significa un índice notable de ampliación de los diversos servicios y actividades municipales.

un representante muy notable en el quebrada
funcionaria de Secretario o Interventor
Ministerial de l'Estado hasta 1961 ples-
e de suferentia. Despues de q Pue-
pus Nacidos desde 1961, q aun despo-
sucios dichos plesas nro. en Oficial
ademas de los dos Autobuses Admistrativos
existentes actualmente, habiendo cesado
la de Oficial Administrativo por jubilacion de
n.º 61000 en Agosto de 1971. D. Edmundo Beltrán.

Por otra parte donde hace diez años,
el Ayuntamiento de abr. nro. fue conocido
de Secretario titular, estando criticado
que en la actividad del organismo pecular
por su Secretario o cundilacion, todo q
and. ha enfrascado a aumentar el trabajo
interior de los Autobuses administrativos
D. Manilio Benito Portillo y D. Gregorio Pau-
lo Benito.

Al publicarse la Circular de 4 de Febrero
de 1970 para aplicar el Decreto 19-X-14
1969 sobre rotulaciones - las fijaciones
de Administracion Local y dentro de las po-
sibilidades que brindaban las Reglas 19 y
20 de la norma, se quedaron a los ade-
des fijaciones gráficas que voluntariamente
dieran de los tipos permitidos de 4000.
pesetas.

Quis quiera q las circunstancias de
su trabajo y dedicacion han amanecido,
yo felicito al Oficial D. Edmundo Beltrán en
Agosto 1971 q lo estuvieron cumpliendo
lo q plesa, dedo q. cumplir, y por otra
parte q estuvieron económica el Ayunta-

nuevos en Puerto con un presupuesto ordinario de 3.325.000 pts, y en este supuesto coincide en los últimos efectos, con el pliego para las reformas del Sindicato-Sindicato, propone lo siguiente:
de una gratificación de 3.000 pts mensuales a cada uno de los alcaldes auxiliares administrativos, por lo cual si el Ayuntamiento Pico Sánchez permanente, se renunciará la propuesta realizada de tal acuerdo. "Y ofrecerá sueldo de Administración Local, por su asistencia a los plenos."

En la Cámara de los Diputados
y después de haber recibido informe del
Sindicato-Sindicato, que fue de modo
desfavorable respectivo y del que se des-
pide:

1) Que el presidente de la Caja de Pensiones
que figura en el Regl. 17 de la Caja de Pensiones
fueron de Adm. Local asciende a
3.408.710 pts, estando en la actualidad
determinado por los diputados la cuan-
tidad de 1.750.271 pts, 240.400 pts pa-
rivalentes en gratificación, en cantidad
1.996.671 pts, por lo que existe margen
suficiente para considerar aumentos de
las gratificaciones propuestas.

2) Que la aumento de la gratificación pro-
puesta rebasa los pliegos propuestos por mu-
chos de los diputados administrativos
en el Regl. 20 de la repartición de Correos, c.p.
a, porque que es excesivo el aumento de
la gratificación propuesta realizada
del Ayuntamiento.

3) Se ante facilidad fundar la sede de delegaciones, aumentando su actividad por mayor dedicación y actividad de más funcionarios según l'Regl 1º

4) Se le autoriza a continuación el ejercicio de actividades civiles pendientes de pago de cuantía impuesta, y dentro de lo señalado de ingresos ordinarios en un 10% del 75.

5) Se establece el aumento, por exigencia reglamentaria para suplementar la partida 1'1104 a 70.000 pt., del Capítulo V. del Presupuest. Or. de acuerdo

6) Se a necesitar de acuerdo a l'Regl 20-III-5, solicita autorización al Director General de Ad.Vocat para pagar la cuota de de l'Asociación de Trabajadores del Servicio Provincial de Despacho, cuya cuota es igual a 13 mil pesos españoles por el S. Claudio en su nombre de representante de los trabajadores por mayor dedicación, el gabinete administrativo,

7) Conformación después de cumplir diligencias por sucesos nublos y por votación ordinaria acuerdo lo siguiente:

1) Admisión plena de l'Asociación de trabajadores por sucesos nublos para cobrar los porcentajes fijados en l'Regl 20-III-5 de l'Asociación, la 4-11-1970

2) Selección autorizada de l'Dirigente General de Ad.Vocat, en elección de su parte del S. Claudio, acompañado de l'Certificación de este acuerdo.

3) Facultad del S. Claudio para seguir y tratar las ultimaciones, remitiendo el expediente

al Director General de Aduanas, a través
del Señor Director del Instituto y Asse-
mbleo en su Jefatura Provincial.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de
varios vecinos, el Señor doctor sellado le
indagó sobre el efecto de la reforma del
personal o trabajos, tanto fiscales como
aduaneros, por el Sr. Subsecretario, de la Ali-
gatorada de acuerdo con el informe
108/68; como ocurre a la Dirección de
Aduanas.

Los señores directores vecinos cuestan q
Sillada, dicen conste q la arena, sea
de las más finas arenas y maderas, estando
separadas ligeramente q se puedan producir
de espaldas hasta producir cañón. q
nada q ver con Sillada, certifico

J. B. Gómez J. M. Gómez
J. B. Gómez J. M. Gómez
J. B. Gómez J. M. Gómez
J. B. Gómez J. M. Gómez

J. B. Gómez



Nº 5 Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1.972

Alcalde-Presidente:

J. Demundo Arias López

Concejales:

J. Francisco Callejas Cabeza

J. José Villar Martín

J. Muñoz Tamayo Hidalgo

J. Andrés López Triviño

J. Tomás Sánchez Tabares

J. Mariano Mante Paricio

Secretario:

J. Julián Nieto Ramírez

En la villa de Montemolín de la Sierra y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna treinta horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores que al margen de estipulaciones, componentes del Pleio Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito secretario, de la ordenación seguidamente por el dr. Alcalde, abierta la sesión.

Asunto Primero del Orden del Día.- Aprobación del acta de la sesión anterior. - De su orden, yo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Asunto Segundo del Orden del Día.- Aprobación del expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario. - A continuación se da cuenta del expediente de modificación de créditos transmitido en virtud de memoria del Sr. Alcalde de fecha 24 de Julio de 1.972 en cargo al superávit del ejercicio anterior y todo ello por el importe de 190.000.- pesetas y -

RESULTADO: Que se ha informado al expediente el informe favorable del Secretario-Interventor, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que evidentemente es necesario suplementar las partidas mencionadas en la memoria para tratarse de gasto imprescindible y urgente.

CONSIDERANDO: Que existe un sobrante no aplicado del ejercicio anterior en la cuantía de 458.381.- pesetas.

CONSIDERANDO: Que los diversos ingresos del presupuesto tienen realizándose esta total normalidad.

Visto el artículo 691 de la Ley de Régimen Local



y de igual acuerdo, la Corporación por unanimidad y con el quorum del artículo 80º de la citada Ley, dendo lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el expediente de modificación de crédito por la cuantía de 190.072 pesetas al presupuesto ordinario vigente.
- 2º.- Exponer al público para reclamaciones el mencionado expediente por plazo de quince días.

3º.- Una vez que aparezca inscrito el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, remitir el expediente a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones. Cabe, a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/1.966.

4º.- Terminado el plazo de oposición al público sin reclamaciones o en su caso informadas las que al presente, remitir los documentos complementarios del expediente a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento a los efectos que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión media hora después de la misma, extendiendo seguidamente la presente, que quede pendiente de aprobación hasta la próxima sesión de que sean suscitados certificos.

The image shows several handwritten signatures in black ink, all crossed out with a large, bold blue X. The signatures are from members of the Board of Directors, including:

- Francisco Jiménez
- Pascual Bascuñán
- Alfonso Martínez
- José María Gutiérrez
- Francisco Cádiz
- José María Gutiérrez
- Francisco Cádiz
- José María Gutiérrez

Sesión Plenaria del día 20 de septiembre de 1972.

Alealde-Presidente:

J. Bernardo Alarcón López
Concejales:

J. Francisco Galantilla Gutiérrez

J. José Villay Martín

J. Fulgencio Patti Salas

J. Marcelo Taboada Alcalde

J. Andrés López Trivisio

J. Macario Díaz de Patti

J. Tomás Gómez Vargas

Secretario-Interventor:

J. Julio Nieto Gómez

No expusieron su ausencia

Concejales:

J. Gabrial Álvarez Patti

J. Eduardo Gómez Alcalde

En la Villa de Montemolín de la Sierra, siendo las veinte y treinta hora, del día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en la Casa Consistorial la reunión que al margen se enumera,为目的 del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, declarando asimismo el Sr. Alcalde abierta la sesión.

De su orden, ya el secretario, dictó lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Asunto 2º del Orden del Día.: Aprobación del pliego de estudios jurídicos y económicos-administrativos

que van de regir en la subasta para la construcción de un bloque de veinticuatro viviendas en el Cementerio Municipal. Dada cuenta del

dictamen de la Comisión de Hacienda, así como del

pliego de estudios jurídicos y económicos-administrativos elaborado por la misma, para efectuarlo por medio de subasta pública la ejecución de las obras de construcción de un bloque de veinticuatro viviendas en el Cementerio Municipal, el Ayuntamiento acordó por mayoría de votos aprobar en total que fuese el pliego de estudios y que su cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 25 de julio de 1955 y en el 2º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponga al público durante el plazo de ochenta días el referido pliego de estudios, risultándose al efecto los oportunos avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinente, todo ello con el voto-proyecto en contra del Concejal Sr. López Trivisio, quien sostuvo que para la aprobación del pliego de estudios era necesario intercalar en el mismo una cláusula en la que se obligase al contratista al



tabado de los nichos para ver efectuada la enterramiento.

Asunto 2º del Orden del Día. - Declarar de urgencia las Obras de las Casas Consistoriales. - El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos en el expediente que se mantiene, por los Sres. Maestro de Obras y Secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a las obras de reforma de la Casa Consistorial y en objeto de que sea inmediatamente.

Leyida que fueron dichos informes, la Corporación se mostró conforme en el estamento de los mismos y en consecuencia, teniendo en cuenta de que según determina el número 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente bastarán las dos terceras partes, de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son siete, para aprobar la aceptación de subasta de las citadas obras de reconstrucción urgencia. La Corporación, por tanto, de la citada referencia parte, acordó declarar cumplida en el número 1, apartado 2) de repetido artículo 311 de la mencionada Ley de Régimen Local, la obra de referirse, y que se realice por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de ejecutar sin dilación alguna y de acuerdo en el proyecto aprobado.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas reglamentariamente formulados, el Sr. Presidente levantó la sesión evocando y exhortando de nuevo de rotundo, a continuación en presente acta, de todo lo cual quedo fecho certifico. -

The signatures include:

- A large signature at the top left.
- "Francisco Caballero" written vertically along a diagonal line.
- "Pérez" in a circle at the top right.
- "Pérez" in a circle at the bottom right.
- "Manuel Bermejo" written vertically in the center.
- "Plácido Gutiérrez" written vertically in the center.
- "Andrés" written vertically in the center.

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1972.

Ayuntamiento Presidente:

D. Benito Atón López

Concejales:

D. Francisco Galván Gómez

D. José Villar Martín

D. Fulgencio Partida Calero

D. Manuel Tamayo Altago

D. Andrés López Tristán

D. Manuel Benítez Partida

D. Tomás Sotoca Taboas

Secretario-Intendente:

D. Julio Mato Cañiz

No estuvieron en sesión

Alcaldesa, Concejales:

D. Gabriel Atón Partida

D. Eduardo Etienne Ayalde

En la Villa de Montemolín de la Sierra y en sus Casas Consistoriales, reunido la veintiuna horas del día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal del que forman parte, previa convocatoria en forma legal al efecto, declarando legalmente al Sr. Presidente abierta la sesión.

Asunto Único del Orden del Día. - Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1971 y Patrimonio del mismo año. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1971, una vez cumplida todo los trámites dirigidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. - El resultado de exposición al público y aprobación que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en su forma. Cabe de presentar recordar, en su exposición el carácter de formal.

Igualmente se sometió al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971. Una vez cumplida los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. - El resultado de exposición al público y aprobación que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar la Corporación acordó por unanimidad apro-



barla en la forma que ha sido redactada cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no trabajó, más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión una hora de más de permanecida, y mandándose a continuación la presente acta, de todo lo cual como secretario certifico.

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1.912.-

Alcalde-Presidente:

D. Bernardo Alarcón Pérez

Concejales:

D. Francisco Galván Cañas

J. José Vidal Martín

J. Gabriel Alarcón Pintado

J. Tomás Sánchez Tobajos

J. Andrés López Tristán

J. Manuel Jiménez Pintado

Secretario-Interventor:

D. Julio Mato Cañón

En la villa de Montemolín de la Sierra y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos veintiún y dos, se reunieron los señores que al margen se expresan, representantes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el interventor lecitino. Interventor que asistí, declarando seguidamente al Sr. Presidente abierta la sesión.

Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior

De su orden lei ya el secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

A adjudicación definitiva de la subasta para construcción de un bloque de 25 nichos en el Cementerio Municipal

Jada cuenta del expediente instruido para la construcción de un bloque de 25 nichos en el Cementerio Municipal, y su contratación mediante subasta, y del que resulta que



provisoriamente ha sido adjudicada la obra a Dn Enrique Godoy Dominguez con fecha 9 de noviembre de 1972, no habiendo presentado hasta más tarde alguna otra del plazo reglamentario;

CONSIDERANDO: Que Rán arregló a la dispensa en el artículo V y concordante del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales procede la adjudicación definitiva de la subasta, y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por Enrique Godoy Dominguez, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente la subasta de la obra objeto de la misma a favor del mencionado Sr., a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato, facultando al Sr. Alcalde para la realización de los trámites correspondientes.

Amortización de una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento. Seguidamente, visto el expediente suscrito en virtud de acuerdo de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 1972 proponiendo la contratación de una plaza vacante de Alguacil Municipal existente en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno el dia 29 de Abril de 1974 y revisada por la Dirección General de Administración Local el 14 de Marzo de 1985.

LEIDO el informe del Sr. Secretario - Interventor de este Ayuntamiento sobre la conveniencia de suprimir la plaza en cuestión, con la consiguiente disminución de los gastos de personal, y sin que afecte a la marcha de los diversos servicios.

VISTO igualmente el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Corporación tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Amortizar una plaza de Alguacil Municipal.
- 2º.- Que en consecuencia la plantilla de este Ayunta-

Movida guarda nota fechada en la forma siguiente:

Grupo A) ADMINISTRATIVOS.

Un Secretario, grado retributivo 19.

Dos Auxiliares Administrativos, grado 5.

Grupo C) SERVICIOS ESPECIALES.

Un Recaudador, grado 11.-

Siete Policías Municipales, grado 11.-

Grupo D) SUPLEMENTOS.

Un Alquacil Municipal, grado 1.

3º. - Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para la aprobación del mismo, facultando al Sr. Alcalde para la realización de los trámites que ultimamente procedan.

Aprobación del segundo expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario. - Acto seguido se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado en virtud de memoria del Sr. Alcalde de 28 de Octubre de 1972, en la que al superávit del ejercicio anterior y por el importe de 100.000.- pesetas, y

RESULTADO: Que se ha remitido al expediente el informe favorable del Secretario. Igualmente, acuerda el dictamen en el mismo sentido de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento,

CONSIDERANDO: Que es evidente la necesidad de suplementar las partidas resueltas en la memoria del Sr. Alcalde por tratarse de gastos imaplazables y urgente,

CONSIDERANDO: Que existe un sobrante no aplicado del ejercicio anterior en la cuantía de 268.309.- pesetas.

CONSIDERANDO: Que los diversos ingresos del Presupuesto se vienen realizando con toda normalidad.

VISTO el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y legítimo entendiéndole, la formación por unanimidad y con el quorum del artículo 23 de la citada ley, acordó lo siguiente:

1º. - Aprobar el expediente de modificación de créditos al



Presupuesto Ordinario en la cuantía de 140.000.- pesetas.

2º.- Exponer al público para reclamaciones el mencionado expediente.

3º.- Una vez inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, remitir el expediente a la Defensoría Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/1966.

4º.- Una vez finalizado el plazo de exposición al público sin reclamaciones, o en su caso informadas las que se presenten, remitir los documentos complementarios del expediente a la Defensoría del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Dr. Alcalde que levantó la sesión siendo las diez horas, extendiendo resguardamente la presente que queda pendiente de firma y aprobación hasta la proxima sesión, dentro de la cual será secretaria certificada.



Sesión extraordinaria del día 5 diciembre 1972

D. Alfonso P.

y Bernardo Arias

Cuafoles

D. Fulgencio Peris

D. Audina López Trujillo

D. José Villa Matos

D. Tomás Serna P.

D. Leopoldo Benítez

D. Joaquín Gómez

D. Francisco Pérez

D. Marcelo Tavayos

No excusa.

D. Eduardo Jiménez

Secretario:

D. Julio Molina

En la villa de Cabeza de Béjar, siendo las diecinueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y dos se reunió en este Piso Consistorial la reunión que el magistrado de Justicia y Fiscales cumplimentó del acuerdo de celebrar sesión extraordinaria el día 5 de diciembre de mil novecientos setenta y dos oportunamente para lo que hicieron uso oportunamente de la fuerza legal para promover acuerdo entre el Sr. Presidente del S. Ayuntamiento y el Secretario-Tesorero que excede su ámbito resuelto, declarando igualmente el S. Ayuntamiento la reunión.

1º ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Votación y aprobación del acta de sesión anterior. - De su orden suyo el Secretario, dada la resolución anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º ASUNTO. - Oferta de terrenos para prolongación calle Travesía del Prímo de Rivera. - Acto ejecutado al S. Presidente, los lectores le informaron presentado por D. Joaquín Gómez Teuc, vecino de esta villa ofreciendo 535 metros cuadrados de terreno el paraje O/Sayent Bolleré donde en un año se imburgo la Oficina de Prímo de Rivera y el precio a 75'00 ptas metro cuadrado.

Se informó por el Secretario que responde sobre la ejecución de asamblea en las viviendas pertenecientes a la Sociedad Cooperativa y Repartimiento de Bienes de las Cooperativas. Votadas, vot 6 y 11 se aprobó en parte, su voto el Repartimiento de Cooperativas de Jerez, vot 41 n: 3, y de votar en



credi, informe por tener los telégramas y la correspondencia entre el presidente, su secretario y los demás miembros de la ejecutiva.

1) Que por la Comisión de Finanzas se establezca una comisión de técnicos habilitados para elaborar sobre el tema la cantidad de superficie necesaria para el vial en cada tramo.

2) Que se adhiera con el consenso del teniente a adquirir un informe permanente sobre el desarrollo del desarrollo.

3) Que se establezca en el informe la autorización y establecer su acuerdo para la adquisición en firme, previa formulación de dictámenes suficientes - tal fin.

TERCER ASUNTO.- Concesión de gratificaciones voluntarias a funcionarios de Cuerpos especiales y subalternos. - Moción
Del trabajo de oportuno acuerdo de este Ayuntamiento y el acuerdo de la Plena autoridad de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970, dictado de por el desarrollo del Decreto-Ley 28/69 de 16 de Diciembre sobre reimplicaciones - y finanzeadas a Adm. Local, así como el Decreto 3.215/1969, fueron concedidas a los funcionarios voluntarios una serie de gratificaciones - las finanzeadas de este Ayuntamiento, que exceptuaron los funcionarios de los estados administrativos que no se refieren al acuerdo local establecido en este.



dicto por el Decreto-Vig establecimiento de la
Por otra parte, por acuerdo del Ayunta-
miento Pleno de 10 de junio de 1972, se
concedieron gratificaciones por mayor dedi-
cación en el servicio a los auxiliares ad-
ministrativos D. Matías Benítez Portillo
y D. Gregorio Amaro Benítez, que fueron
admitidos por la Dirección General de Adm.
Vocd. con fecha 30 de julio de 1972, con las
diferencias en los derechos financieros
se hicieron marcados en el decreto.

Por orden del Ilustrísimo Ayuntamiento
de 26 de julio de 1972 y con el fin de en-
focar las retribuciones de todos los finan-
cieros en general a Administración Vocd.,
haciéndose cuenta del fuerte incremento expe-
rienciado en el resto de la mitad en los tres
últimos años, se han aplicado con carácter
obligatorio un complemento de destino equivalen-
te al cuarenta por ciento del sueldo base
en la forma anteriormente expresada.

Considerando que de la aplicación efectiva
de tal orden el resultado que se pretendía
sería la transmisión de las gratificaciones
voluntariamente concedidas en cumplimiento
máximas de defensa de carácter obligatorio
sin resultados positivos para los funcionarios
del grupo de subalternos y de cuerpos espe-
ciales, el dictado que sigue se hace en
el deber de preparar el Pleno Municipal que
puedan los trámites y procedimientos, ofre-
ciendo se redoble una reflexión en el sistema
máximo de publicaciones designadas los au-
xiliares administrativos por aquellos y con-

ordenando en su lugar una gratificación
a cada uno de los efectivos egresos de la
casa por cuenta del sueldo bruto establecido
por Decreto-Dey 23/1969 de 16 de Diciembre
de 1969 y sus efectos de 1 de Enero
de 1973.

Tomando en cuenta de la memoria por el
Sr. Alcalde y visto el informe del Sr. Secretario
-Interventor, y

Resultando que se gratifican las siguientes
personas funcionarias los años siguientes
por fijación:

1.º D. Rafael Teix Rivero - Recaudador - 32.500 ptas
2.º Juan Ibarra Pineda, Secundaria - 32.500.
3.º J. Martínez Arenal Alcalde - id 32.500
4.º Antonio Oliva López, id 32.500
5.º Santiago Monte Parko, id 32.500
6.º Federico Olías González, id 32.500
7.º Germán Ruiz Otero id 32.500
Total 227.500

Considerando que el Ayuntamiento de
este villa puede fijar las cantidades que se pague
el aumento de las gratificaciones propuestas
en la mayor dedicación de las personas
de nuevos empleos y subalternos, con
dedicación exclusiva a los mismos, y
aumento en la de las regencias por aumentar
en su plaza de Oficiales en la
Plaza del Municipio

Considerando que las gratificaciones pro-
puestas sustanciamente en las que constituye
los funcionarios de excepción administrativa
ascender a 394.300 ptas., muy in-
fijar y la diferencia entre el presidente

de gastos del personal cubiertos con fondos del Regl. 149 n.º 1 del año 2000
a 4 de Febrero de 1979, que en el año 2000
el importe del Presupuesto Básico para
1978 se eleva a 245.527.000 pesetas; y
el total de gastos legítimos que se elevan
a 1.938.300 pesetas, por lo que la diferencia
de dicha cantidad - 516.962'00 pesetas; y el
total de gastos legítimos solicitante en la
cuenta de gastos de 304.300 pesetas.

Considerando que no se refiere los por
centajes incluidos en los presupuestos
que se refiere el Regl. 20 n.º 1 del año
2000 del Ayuntamiento que permite la cesión de
gratificaciones tanto el año por cuenta del
"Ministerio de Fomento", y en el caso anterior
queda quedan cifradas en el año por cuenta
del sueldo base.

Considerando que dichas gratificaciones de-
ben ser acordadas por el Pleno Municipal de
acuerdo con el art 123 numros 9 y 10 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando que debe acompañarse a
los certificados de las remuneraciones re-
sultantes de cada una de las finanzas
y de su totalidad como consecuencia de la
explicación de las nuevas gratificaciones a-
cordadas - Dirección General de Administración
y Presupuesto de la Junta Provincial del
Servicio Nacional de Inspección y Recor-
misiones.

Por la explicación atada, 1. Cuspi-
riva por insinuación y en virtud de

durar acuerdo lo siguiente:

- 1) Desejar los grifos que se han
momente concedidos - si fuese nec-
essario de que los ejercerlos y solicitar
y reintroducirlos por grifos que res-
tantes ejercerlos al 100% del sueldo
base establecido por Decreto Ley de 25 de
Diciembre de 1969, con efecto al 1 Enero 1973.
- 2) Que se de cuenta a la Dirección General
de Admisiones, renuncie a la certificación
de este acuerdo juntamente con el acuer-
do certificado de renuncias resultan-
te de la cesión de grifos que acor-
dadas.

A: OSUNTA.- Acuerdo sobre aumento de
bienes al personal contratado.

Dada cuenta del Decreto de Alcalde
de 1 de Diciembre de 1972 ordenando el
estudio de modificación de bolos del
personal contratado, y

Atendiendo al informe del Sr. Secretario, de
que por motivo de perturbaciones que se
vulneran de acuerdo permanente de
adhesión, pueda en efecto de im-
plicar en daños y perjuicios al P. del P.
familia y fiancados, art. 1º del art. 4º
100/63, que el art. 8º de sustitución
de la Ley 100/63, la Corporación
señala en su artículo que se dan circunstan-
cias para facilitar la subida de bolos
propuesta por el Sr. Alcalde, acuerdo lo si-
guiente:

- 1) Conceder el aumento de bienes
a la fianza que a continuación se es-



frente.

Nº Bomboles alquiler, Barriletes azúcar - 10.000
m 6.500 pt de azúcar mts

Nº Paquetes Papel, id. id, 12.600, m 4.200
pt.

Nº Isolines Torres, id. id, 4.000, m 2.200 pt.

Nº Solidid Líquido, id. id, 21.000 m 7.000

2º Facultar al S. Alcalde por la vía que los
oficiarios o trabajos auxiliares de trabajo -
por el precio concertado.

5º ASUNTO. - Acuerdo sobre creación del
servicio de RECOGIDA DE BASURA. Modo
de la Alcaldía.

Se ampliarán normas y la dotación de ba-
suras y residuos comunitarios que disponen
máximo de los Ayuntamientos en su Reglaje
el art. 102 de la Ley de Bases Sociales.

Nuestro villa que tiene una ciudad
urbanística enmarcada en la esencia del
ocio urbano, tiene un necesario e urgente
de corregir la basura y el orden de
la población, y también de las fuentes
el tipo de sus ciudadanías urbanas más
acabadas. Por ello es necesario establecer
la implantación del Servicio de recogida de
desperdicios domésticos, por lo cual es con-
veniente que el Ayuntamiento se cumpla el art.
30 del Reglaje de Servicios de Corporaciones
Locales. Por todo ello y teniendo en cuenta
nuevos oficiarios que establece propone la
implantación de este servicio.

Después de la lectura de la memoria y
ante el informe del S. Secretario que resalta
en el sentido de que el servicio pedido



producir por gestión directa a cualquier de la entidad local presta a el art 67 del Acto de Reglamento, siendo análoga la gestión sin organo especial de administración, bien por otra parte, y con todos los medios para alcanzar el mejoramiento de responsabilidad económica por gestión directa, mediante acuerdo de autoridad del servicio a la forma prevista en el art 138 y siguientes y 141 del reglamento de Reglamento.

Enfocando igualmente la Corporación de que el servicio debe dar la máxima eficiencia por él se han de practicar en sucesos a beneficio de los vecinos, y se deberá pedir para los mismos acuerdo que procede en el art 240 n-14 de Reglamento Local.

Todos cumplen deliberaciones en la forma establecidas para parte, y en el resto se acuerda al Sr Villar Molina, la Corporación en ordenanza establecer y por acuerdo individualizado lo siguiente:

1º Acuerda el Servicio de Recogida de Basuras y demoliciones.

2º Que el servicio se preste por gestión individual y mediante el formato de acuerdo individual, que es un acuerdo en el que se acuerda la ejecución de las prestaciones en la adjudicación.

3º Estimarse no necesario la ejecución de la tarifa por recogida de basuras, fundamentalmente en la ordenanza.

4º ASUNTO.- Acuerdo de imposición de las exacciones: Tarifa por recogida de basuras y demoliciones y otras basuras superficiales.



A continuación sigue el orden del dñ
el S. Estado, de que el expediente trami-
tado por la impuesta de sucesos excede
de lo que se recoge de acuerdo a la legislación
y publicaciones especiales, conforme a
los Ordenanzas reguladoras de tales exaci-
nas.

Resultando que en virtud de decretos
del Estado de fecha 30 (de Diciembre de 1972),
dijo 30 de Noviembre de 1972 se hace insufi-
ciente para la imposición de tales exaci-
nas,

Resultando que se ha comprendido el
expediente de la memoria de l' Estado res-
pectante el FUNDAMENTO de la nueva impri-
mación, en que el asistente del Secretario-Di-
rector, y dictánde de l' Oficina de Ha-
cienda.

Considerando que de acuerdo con el or-
717 de Ley de Regencia Social y art 217 del Re-
glamento de Hacienda Social, las Corpora-
ciones Sociales podrán eximir la imposición
de exacciones con la celebración simultánea de
sus Ordenanzas

Considerando que se hace cumplido lo re-
querido establecido en los artículos 718, 719
de l' art 217 Ley de Regencia Social con el
718 del Reglamento de Hacienda Social,

Por la legislación citada, la Corporación
por unanimidad y en el sentido de
la mayor brevedad por lo tanto, acorda
lo siguiente:

1. Despues de las nuevas exacciones de tarifas
recogidas de laudos y publicaciones específicas



- por otros servicios)
- 2: Aprobación definitivamente los Ordenanzas de los servicios
 - 3: Exponer al pueblo por redacciones el expediente o acuerdo para establecer las autorizaciones y autorizaciones de los diferentes propietarios.
 - 7: ASUNTO: Aprobación de Presupuesto Ordenanzas 1973.

Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación definitiva del Presupuest Ordenanzas de este municipio para el ejercicio de 1973, cuyo proyecto ha sido presentado en una sola - y dividido en el trámite 680 del Tribunal de Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz suscrito,

Alberto publicamente le deliberación por el Sr Presidente, y el informe del Secretario, de orden del día se procedió a su lectura integral a los artículos de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyos pilares fueron cumplidamente discutidos por la Caja, y dividido su contenido en las disposiciones vigentes, - y recordando - y recordando que en dicha legislación se recordó la unicidad probada en todos sus puntos, en la que se establecía el informe de Presupuesto, quedando en su virtud las fijadas definitivamente las sumas y los gastos del mismo en los términos que se han o rigurose mencionan por Capital.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capital	Correspondencia	Correspondencia
I	Personal activo	3.277.530
II	Materiales y útiles	1.056.403

III	Gastos fijos	33.984
IV	Pedida	---
V	Subvenciones y participaciones	74.795
VI	Extraordinarios y de capital	81.307
VII	Rendimientos, sueldos y sueldo impositivo	30.000
	Totales de P: Gastos : 3.890.538	

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

I	Impuestos directos	297.179
II	Impuestos indirectos	83.000
III	Tasas y otros ingresos	1.284.232
IV	Subvenciones y participaciones	2.116.855
V	Ingresos patrimoniales	17.130
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Rendimientos e impuestos	90.026
	Totales del Presupuesto Ingresos	3.890.538

RESUMEN

Importan los gastos --- 3.890.538

Importan los INGRESOS --- 3.890.538

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 602 de la Ley de Regencia Local, acordó que se expusiere el presupuesto en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto probado, siendo avisado en el Boletín Oficial de la Provincia y de nuevo se rendirán copia certificada del mismo al Hon. S. Delegado de Hacienda o al fiscal procedente.

Además se encargará por el acuerdo del presidente del Boletín para la ejecución del presupuesto establecido que se acompañará el mismo.

Se hace constar que el Hon. S. Alcalde lleva la resolución de los diputados de acuerdo, suscribiéndola.



preferentemente el resto de lenguas que puedan
pendiente de contratarlas y facilitar tanto
proyecto como y de la Caja de Pensiones
Corkfisa.

Bormi
Fernando Gómez
Villalba
Andrés H.
Fernández Pintado
mauro
Juan

Diligencia.- Por haber sido convocada a trámites
de su reunión el Ayuntamiento en su sede
se ha ordenado que el día 10 de Diciembre de
este año se celebre.

Mutuorubro de la Señora - 12 diciembre 1943

El Secretario:

Hoy

=Año de 1972 =

Cucurroto:

S. Alcalde Pd.

J. Bañares Ains

Cucosales:

J. Fulgencio Perdiz

J. Andújar Vía Trío

J. José Luis Martínez

J. Tomás Soria Tebón

J. Marcelo Tauray

J. Morad Bentibol

J. Fermín Álvarez

J. Francisco Alarcón

No excuso:

J. Eduardo Pérez

Secretario:

J. Julio Nieto Valls

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero

En la sede de Montemolín de l' Servicio, dentro
de las veinte horas del día veintidós de Febrero de
mil novecientos setenta y tres, se reunió en este

despacho el secretario que el encargado se refiere

en su nombre del Pleno Municipal. El efecto de

J. José Luis Martínez, celebró sesión extraordinaria para la que habrá

J. Tomás Soria Tebón más oportunamente atendida en suve legal por

J. Marcelo Tauray primera convocatoria, bajo la Presidencia del

J. Morad Bentibol. S. Alcalde, ante mi el infrascrito Secretario Ju-

lirante, que suscito, declarando segundamente

J. Francisco Alarcón que en este le veo

Asunto 1.-: Aprobación del acta de la sesión

anterior.-

Si en orden laijo el Secretario, el acta de

la anterior se resuelve aprobar por una

unánimidad.

ASUNTO 2.-: Aprobación del Pliego de condicione
nes del convenio para el acuerdo entre
el servicio de recogida de basuras, fundi-
do declarar de mapeo de subasta.

El S. Alcalde, de acuerdo que en sesión del

se de Diciembre de 1972, se habían acordado en

el servicio de recogida de basuras a concejal,

y que por el Jefe S. Delgado de Hacienda ha-

biendo cumplido lo correspondiente Ordenan

se fija. Que pues necesitaba regular el precio
de cada uno de los días y acuerdo. Anun-

ciando que todo regula la subasta. De

J. adj. acuerdo del servicio por los medios

el Alcalde o el Reemplazante de Contralor

de las Corporaciones Sociales.

Algun bien, visto el sistema usado de cesta,



hacer en el subasta público, y puesto que la adjudicación del contrato - realizada de acuerdo con las normas establecidas en la licitación - se realizó en el sentido de seleccionar el mejor proveedor entre los servicios, el resultado propone - la presente u otra:

1. Declarar la excepción de subasta e adjudicación del servicio de recogida de basuras - domicilio.

2. Que permanezcan en el secretario, se mantiene y protege el pliego de condiciones jurídicas y económicas - el contrato, tratándose que se el vence de la relación y establecer

Este acuerdo deliberado, y visto el informe de Secretaría, a la vista de lo dispuesto en los art. 37, 38, 40.24 y otros acordados, el Pleno aprueba la elaboración de la Corporación Social, la Corporación permaneciendo acuerdo lo siguiente:

1: Declarar la excepción de subasta para efectuar el suministro del servicio de recogida de basuras - domicilio y su adjudicación mediante el sistema de licitación.

2: Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económicas - administrativas que ha de servir de base para la regulación y adjudicación del servicio, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para rendición de cuentas por plazos de ocho días.

ASUNTO 3º.- ACUERDO sobre modificación de soltar para utilización del agua.

ACADE DE AGOSTOS.

Siguindamente a su cuenta - la Corporación de la Oficina realizada por el Ayuntamiento Tercia Iberia, vecinos de Herencia y Provincia 15, procedente en verba un solar, propriedad del Señor y otros dos hermanos, n.º 6 y 7 de Calzada Real n.º 8 de esta villa y se dejan para el futuro construcción del Mercado de Herencia

Por el Decreto con que se acordó a efectos que las facilidades legales de alquileres entre solares y otros que tienen el uso indicados o en el Decreto en el año 11 de Septiembre de 1886 de los Estados Sociedad art. 37, acuerdo sobre el Reglamento de Contratación de la Corporación en Sociedad

Después de una detenida deliberación y visto la sugerencia de uno de los concejales sobre la conveniencia de un solar de propiedad municipal que pudiera ser optado por el Señor, en representación de sucesores de su hermano, la Corporación acordó por unanimidad solicitar a efectos de su adquisición y tenerla en cuenta para la construcción de un solar solar de bien de propias y a la C.º Vivienda Fábrica n.º 7 de esta villa.

4: INTANCIA de DON EZEQUIEL PARTIDO

- Por la instancia de D. Ezequiel Partido Tercia, solicitando nuevo edificio en la C.º Sapienta Baja n.º 5, para poder reducir obras de construcción de nueva planta,

Visto el informe del Sr. Director, sobre la legalidad de tal edificio, de acuerdo con art. 41 nº 2 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia. Señala que se cuenta con derecho al acuerdo, que en este punto tanto según resultados de la licitación como del Presupuesto de 1972 se encaja en un importe de 189.991 ptas., y tras la deliberación de la oportunidad de tal edificio para tener una perspectiva recta a la calle en dirección, la Comisión votó a favor.

Y que se apruebe principio mediante acuerdo de la Junta de Gobierno que se proceda a la ejecución de la obra y de su cobro.

Y que por unanimidad se acuerde aprobar la adjunta de la Provincia.

SACUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-

Acuerdo de solicitar AYUDA TECNICA Y ECONOMICA de la Diputación para construcción del MERCADO DE AGROCIOS.-

MOCION DE LA ALCALDIA.-

Y el Sr. Alcalde de cuenta a la Comisión, de acuerdo en que se encuentra ésta en el momento de decidir, en sus inciencias y ante de acordar la licencia de construcción de un mercado de agrocios, a pesar de las insuficiencias para su ejecución y de la población.

Mencionando que en solamente hay necesidades de cumplir el mercado, así como de establecer, pescaderías, fruterías, etc., sin embargo, existe la demanda-satisfacción, habiendo cuenta de lo anterior es que se ha quedado la actualidad no incluyen los servicios.

Alora bien, para poder llevar a cabo tan importante obra el Ayuntamiento cuenta de medios técnicos y financieros para la ejecución del Proyecto Tórico, dentro de lo que el presupuesto total del gasto ya realizado por lo que a fecha del art. 355 de la Ley de Regiones Sociales, y en virtud a petición de las Comisiones de Sanidad, Hacienda, Propiedad Pública por la Confor- mación se concedió reembolso 48007 ECO- NÍMICA Y TÉCNICA de la Excm. Diputación Provincial a través del Servicio de Coope- ración a Objetos y servicios municipales.

Bien informado la Conformación, y tras breve deliberación, el Ayuntamiento por una unanimidad acordó conforme a la norma del Presidente, dar el consentimiento informe al Tr. C. Presidente de la Diputación y Ton- s. Gobernador Civil de la Provincia en ejercicio estatutario de este acuerdo.

Lo que habiendo visto acuerdo a tratar el S. d. dale verbo la causa a las reuniones homologándose seguidamente el presente que que sigue, pendiente de publicar y firmar tanto lo que tienen servir juntas que cada Secretario, certificar.

The image shows five handwritten signatures in blue ink, each enclosed in a stylized oval frame. The signatures are arranged in two rows: three in the top row and two in the bottom row. The top row includes "B. Gómez", "J. M. Gómez", and "D. J. Gómez". The bottom row includes "F. Pérez" and "A. Rodríguez López". Below the signatures, the date "March 11, 1902" is written twice, once above the middle row and once below the bottom row. The signatures are cursive and appear to be in Spanish.

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1.983

Sesiones asistentes:

Alcalde:

J. Bernardo Ariza López

Segundo Tte. de Alcalde:

J. José Villa Martín

Concejales:

J. Fulgencio Pascual Calero

J. Gabiernos Partido Popular

J. Tomás Soria Trujillo

J. Andrés López Trujillo

J. Manuel Benito Partido Socialista Popular:

J. Manuel Benito Partido Socialista Popular:

No han justificado su falta

de asistencia;

Primero Tte. de Alcalde

J. Francisco Gómez Calero

Concejales:

J. Marcelo Tamayo Hidalgo

J. Eduardo Gómez Alcalde

Acta de designación de Empresario para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia.

En el transcurso de la Sesión a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, presidida por el Presidente, se ha reunido en sesión extraordinaria en estos Cuartos Consistoriales, dentro de las diez horas, y con concurrencia de los señores acudidos al margen, a la hora del Secretario Municipal de la Corporación J. Vicente Benito Partido Socialista Popular.

La Presidencia manifestó que el objeto de la Sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministro de la Gobernación núm. 268/173 de 9 de febrero último, teniendo en el B.O. del Estado del día 10 de febrero de 1.983 por el que se convocan elecciones municipales para la designación de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia, los que se desarrollarán conforme a las normas del Decreto 1485/1964.

De modo de la Presidencia, el presente concejado Alcalde, dirá lectura a los dictados citados, por los que se reglamenta la designación de Empresarios Municipales que en un día, deberá acudir a la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia.

Asimismo, se dio lectura de la relación de los miembros de esta Corporación municipal que, por formar parte de la misma en estos momentos, tienen derecho a voto, a fin de la preceptiva rigente, cargar el frontón.

Acto seguido se presentó a la designación de Empresario, cumpliéndose la elección secretamente y por medio de papeleta, y previo el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

José Bernardo Ariza López, 6 votos (Síos).

José Andrés López Trujillo, 1 voto (Vno).

En consecuencia, y atendiendo a que J. Bernardo Ariza



Dip. Alcalde - Presidente, ha obtenido un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho integran esta Corporación, se declara proclamado Comisionado para la elección de Diputados en Cortes, por los Municipios de esta provincia a quos dicha ciud. D. Bernardo Ariza López, Alcalde - Presidente, quien en representación de este Ayuntamiento acudiría a la elección referida, dándose la fortuna, todavia, al objeto de que sea liberada la reglamentación electoral y se remitan al Gobierno Civil de esta provincia y Junta Provincial del Censo Electoral, las correspondientes Cartas que determinan el Decreto 1185/1962.

Y en talento una, asunto de que trataba, el Sr. Presidente levantó la sesión, fijando su vista dos días de reunión, de la que se levanta la presente acta, lo que, R. M. Secretario. Atal. Cartif. -

The image shows several handwritten signatures in blue ink, all crossed out with a large, diagonal red 'X'. The signatures include:

- A signature that appears to be "B. Ariza" above a smaller one that looks like "Pérez".
- A signature that includes "J. Ramón" and "Cabeza".
- A signature that includes "F. J. Pérez" and "Alcalde".
- A signature that includes "D. B. Ariza" and "Presidente".
- A large, stylized signature that appears to be "Alfredo López".
- A signature that includes "D. Fulgencio Pintor" and "Alcalde".

Diligencia.- Se hicieron asuntos - Tras la co
se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, el Dr. de Maeso secretario, pres-
titio.

Mantenimiento de l' Servicio - 11 Mayo 1973

El Secretario:



8 Sesión Extraordinaria del día 19 de Mayo 1975

Sacaron asiento

ALCAUDE:

J. Benito Cerviño López
P.d. T. de Alcalde:

J. Francisco Ceballos

P.d. T. de Alcalde:

J. José Villalba Ullaliz.

COUNCILS:

J. Audrius López Tovar

J. Merced Blanca Peña

J. Fermín Cerviño Peña

J. Tomás Fernández Tello

No asistieron

sucesores:

J. Tulio Gómez Peralta Calvo

J. Merced Tamayo Ullaliz

J. Eduardo Pérez Alcalde

En la villa de Mérida el Consejo vecinal de las ramblas hizo del día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en la Calle Cuatrocientos 18 vecinos que el maestro de escuelas informó al P.d. en Mérida el efecto de celebrar sesión extraordinaria por lo que hicieron uso de oportunamente alcalde en su nombre legal por primera ocasión, lo que lo convirtió en el S. Alcalde y ante mí el subsecretario Procurador, declarando especialmente el S. Alcalde abriendo la sesión.

Asunto 1º del orden del día: - De acuerdo con lo que el Secretario el acta de la sesión anterior, que fueprobado por unanimidad

ASUNTO 2º: - ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOPIDA DE BASURAS.

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación mediante acuerdo del pleno del Ayuntamiento del servicio de recogida de basuras y desechos,

Res, el dictamen publicado de la Comisión de Hacienda, y conste de los artículos 40, 44 del Reglamento de Contratación y la purísima fiscal, teniendo en cuenta lo que se da en los acuerdos firmados en el año 303 párrafo 2º sobre "terrenos" de retención, puesto el señ. D. Antonio Ordóñez de el siguiente resultado:

En favor del candidato J. Francisco Ceballos Ramírez, tres votos de los veintiún que votaron, Vela Ullaliz y Orriam-



Tobedas, y del acuerdo D. Sergio Pérez Pachón cuatro votos, de la 5^a, Odeceixe del Carballo, López Trujillo, Beulka Portela, Alvaro Portela, por lo que la Asamblea en la mayor votación se fija en el adjudicación el acuerdo - favor de D. Sergio Pérez Portela en representación de los Pliegos de Condiciones, facultado de d. Sr. Alcalde. Punto para que se refiera al cumplimiento en el plazo suscrito del acuerdo.

Judgmente se acuerda devolver la fianza pendiente al otro postor, intervención del adjudicatario y publicación de la fianza definitiva.

ASUNTO 3.- ACUERDO SOBRE INVERSIÓN DE SURVENCIONES DE PARO OBRERO.

Siguiendo acuerdo d. Sr. Presidente, dos cuartos de treinta mil pesos - tramo del fideicomiso d. C. Provincia de una cuantía de 100.000 pesos, los que según informe d. C. Comisión Económica de fideicomiso d. Mayo 1973, debían destinarse para obras de promoción y desarrollo d. C. El Salado Beulka y Tejer Trejo, por lo que el Presidente ha hecho hoy tal informe acuerdo para su autorización invitar le subvención citada en las obras de referencia.

ASUNTO 4.- ACUERDO DE DECLARAR DE URGENCIA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SOLDADO BENITO Y TENIA TREJOS PURÍSIMA etc.

A unanimidad se da cuenta por el Sr. Presidente del expediente tramitado para

dedicas de my rueda le da la persona
que procede a la de la C/ Tercer Tramo
y Seldado Benito se efectua su pago
y la subvención de punto sobre el de 100.000
pesetas a este ciudad, y que se ha informado
de la conformidad con el art 311 de la
Ley de Reparación Social y art 41, n.º 3 del Re-
glamento de Contrataciones de la Corpora-
ción Social.

Así si 18 informes del Jefe Socio San-
dad, del Alcalde de otra de la localidad,
y del Secretario del Ayuntamiento en el
mismo de Adelante cumplido los roceos en
sitos en el art 42 - partidas a j c / del pro-
yecto tercero a Corporación por mención
dicho y portando en el querido del art 311
n.º 2 de la Ley de Reparación Social recordó lo siguiente:

1) Dedicar de my rueda le dñe de adequi-
rse del sancionamiento y pavimentación de la C/ Tercer Tramo y Seldado Benito, quedando
cancelada de subvención, susciso subvención o
reducir

2- Que deducir dñe se media por el mui-
tarras y para remedio del punto sobre mi-
tente en cuya - la subvención quedó
3- Facultar al S. Alcalde para efectuar
los procedimientos oportunos para la efec-
tuación de estos acuerdos.

ASUNTO 5.- ACUERDO DE INICIAR PRESUPUE-
STO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTACIÓN DE
CALEJAS PURÍSIMA, SARGENTO BAUZERA y otra
Acto seguido el S. Presidente recordó proponer
al S. Alcalde, que cuando suscri-
birse en el fijo de adelantos le dñe de

subvención de 1 mil, reciba 1 pañuelo
también de los Of. Purosimo, Sagrada Familia,
Pz. Teur Tres y otros, visto el informe del
Secretario-Gobernador en el sentido de
que portaban de otras de primer estable-
cimiento dellos rea fundaciones - En-
vió al correspondiente Proyecto sobre
ordenar que sujeto al Art. 14º del Re-
glaento de Hacienda Social, que
se era resueltos procedimientos
y la ejecución del correspondiente Projecto
Técnico de acuerdo con el Art. 1º y
acordando a Vg. a Regime Soc., las
máximas del servicio, se establece ordinaria-
mente y por unanimidad la Corporación
sobre lo siguiente:

- 1º) Encargar & redactar el Projecto Técnico
del S. Aprovechamiento de aguas procedentes
de arriba y que quedan depositadas en el
Art. 695 de Vg. a Regime Soc.
- 2- Si una vez fijados, proceder el proje-
to técnico de ejecución del trámite proce-
sos del correspondiente Proyecto. Ex-
tradicando.

ASUNTO 6º.- ACUERDO DE ENCARGAR LA RE- DACCION DE PROYECTO TECNICO PARA CONSTRU- CION MERCADO DE ABASTOS.

A continuación el S. Presidente manifi-
stó a la Corporación, que por medio del
sitio actual en que se encuentra la
villa, es orden al establecimiento de
abastos más para el consumo famili-
lar, su instalación en solos y
muy apropiados de sotubridad en el



mento y de ordenes de el regula siendo
ultimo del piso, se encargue de con-
tratar de su plaza de AGASTAS a
la villa.

El señor más adecuado para el con-
trato por la juve urbanas nro. 1 de Ni-
caus Jueves nro. 7 de este mes, se ha
de celebrar todo acuerdo en los con-
dicionales del Plano del día 23 de Febrero
del año anterior, y que publica mencionado
el planteo del S. Oficinero D. Manuel
Gómez Ramos en calidad de alcaldes
aparejador y posibilitades de ejecucio-
n.

En breve dictáceros la Cooperación
acordó por unanimidad, nombre enca-
jar bajo los pabellones mencionados le confe-
tran del Pueblo Temo por la contratación
del Mercado de Abastos al arquitecto D.
Manuel Gómez Ramos.

CUENTO F.: INFORME SOBRE FINANCIACIÓN DE UNA OBRA ANTERIOR.

De acuerdo a la financiación de la obra
del Mercado de Abastos, visto el informe
del S. Oficinero, y const. de l. depósito
en el año 1918 de R. de Hacienda Local
695 de Cta. de Recauda Local se acuerda la ini-
ciación de la obra, pidiéndole aviso al
Banco de Crédito Local de Extremadura, para
una vez acuerdo el importe del Proyecto
financiar y el acuerdo del Presupuesto Extraor-
dinario, se presenten lo antes posible ofer-
tu de crédito en la plaza, y previo
rebatimiento de los gastos (des) de las na-

los establecidos en el informe of. 695 d.R.
Soc.

Su Alcalde sobre estos asuntos - Envió al
Sr. Alcalde levantó la sesión, firmó y mandó
despues de acuerdo, extendiendo y qui-
damente lo presente que qued. pendiente
de su trámite, fijar fecha o proxima resi-
g. de ses., con Secretario, Confir.

The image shows several handwritten signatures in blue ink over a large circular official stamp. The stamp contains the text 'ESTADO ESPAÑOL' at the top, followed by 'CONSEJO DE GOBIERNO' in the center, and 'PROVINCIA DE BADAJOZ' at the bottom. The signatures include: 'Alcalde', 'F. Villanueva Martínez', 'J. Bernardo Arias López', 'J. M. Pérez Amador', 'D. Francisco Carrascal Ramírez', 'D. Tomás Sánchez Tolobajos', 'D. Andrés López Tristán', 'D. Manuel Benítez Párraga', 'D. Francisco Gómez Párraga', and 'D. Tomás Sánchez Tolobajos' again.

Protocolo de tramitación del día 26 de Junio de 1973.

Alcalde- Presidente:

J. Bernardo Arias López
Concejales:

D. Francisco Carrascal Ramírez

D. Tomás Sánchez Martínez

D. Gabriel Álvarez Partida

D. Tomás Sánchez Tolobajos

D. Andrés López Tristán

D. Manuel Benítez Párraga

Secretario- Intendente:

D. Manuel Benítez Párraga

No asistieron en asamblea:

D. Francisco Gómez Párraga, Edesa

D. DIPUTACIÓN - Toma de Alcalde

J. Bernardo Arias López

En el interinvalo de la Sesión a veintitrés
de Junio de mil novecientos setenta y tres,
constituyó la Corporación Municipal en sesión
pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Bernardo Arias López, con asistencia de
la sesión, Concejales, anotada al margen,
se dio prioridad a ella por lectura del
acta anterior que fue aprobada.

Construcción de un Mercado de Abastos.

Habiendo dada cuenta al Sr. Alcalde de la
necesidad de construcción de un Mercado
de Abastos en este villa, visto el informe
del Sr. arquitecto D. Manuel Sánchez Ramírez,
en el sentido de que el solar propuesto del

Ayuntamiento, sito en calle Alcazar Tercera n.º 7, no obstante de reunir las condiciones de adquisición oportunas, tenia el inconveniente de su situación y gastos de demolición del actual edificio, era necesario proceder a construir, previo informe del Sr. Arquitecto, un edificio para la adquisición de un inmueble sito en lugar más apropiado.

El Sr. Secretario informó sobre la posibilidad de adquisición de acuerdo con los arts. 11 del Reglamento de Bienes y 34 del Reglamento de Contratación, de lo que quedó enterada la Corporación, informando que se llevaron a efecto los trámites oportunos.

Pavimentación de las Calles Sargento Balsera y Purísima. Dada cuenta del Proyecto Técnico formado para la ejecución de la obra de pavimentación de las calles Sargento Balsera y Purísima por el Aparejador D. Zácarías Jorge Larrea, por importe de doscientas veintiuna y cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas.

Visto el informe del Sr. Secretario - Interventor sobre el aspecto económico del Proyecto, su mérito favorable, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que se difunda al público para suclarificación por palmas de quince días.

Discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenia anunciado debía proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de pavimentación de las calle, Purísima, Sargento Balsera y otras, a cuyo efecto quedaban sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y de otros documentos a sufecto tanto a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con anterioridad y de terminarla.

En virtud de los expuestos documentos y,

RESULTADO.- Que disertada debatida y concuerdamente dicha propuesta de presupuesto extraordinario, que estuvo en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, atendiendo al resultado de gasto a desarrollar, rebasar mil trescientas, limosnas y sumas pectas, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del siguiente Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º.- Aprobar en principio el citado proyecto del presupuesto extraordinario formulado para la obra de pavimentación de las Calles Purísima, Sagasta, Almendra y otras.
- 2º.- Que se anuncie la disposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la secretaría de esta Corporación a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

CUENTAS MUNICIPALES. Se remite al pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.972, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado de exposición al público y aclarada que ha sido por los señores, asistente, tras deliberación, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisoria.

Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Partido Nuevo correspondiente al ejercicio de 1.972, una vez cumplidos todos los trámites, establecidos en la Ley de Régimen Local.



Sé da lectura al informe emitido por la Comisión
Parlamentaria del que dice lo siguiente: consta estar debidamente
redactada y justificada. - Del resultado de exposición
al público, y examinada que ha sido por los señores
advocados, tras deliberar, la Diputación aprueba,
por unanimidad, aprobarla en la forma en que se
presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter
de definitiva.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión, fijando la formación de las
acciones concurrentes, con cargo al secretario, de que
certifica.

Manuel Ordóñez
Juan José Pérez
María Pérez
Pedro González

Diligencia. - No habiendo asuntos a tratar
se reunió el Ayuntamiento en su sala
en Ordenario el día 30 de febrero año
de 1910 y se certifica.

Matachillo de Ferreos - 30 de febrero 1910.
El Secretario:

Sesión extraordinaria del día 11 de Agosto 1973
 Alcalde. Pte; En el ordenario de la Sesión a una de
 D. Benito Arias Agosto de nul acuerdo en los votos, trist,
 siendo los veintinueve votos del de la moción
 en el Pdo. Consistorial el acuerdo que se tomó
 en la expresión correspondiente del Pleno
 Municipal el efecto de celebrar reunión ordinaria
 para la ejecución de las tareas que se
 habían visto oportunamente establecidas en la
 Moción de Benito Arias
 Por lo que se pidió por primera convocatoria la
 Secretaría - Int:
 D. Julio Nieto Sain el Presidente del S. Alcalde y ante
 el informe del Secretario, declarando segun
 damente el S. Alcalde haberla la reunión
 Atunci 1.- del Orden del día - Se su
 leyó el Secretario el act. de la reunión sobre
 que fue aprobado por unanimidad.

ASUNTO 2: APROBACION DEL PROYECTO DE
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTA-
 CION DE CALLES PURISIMA Y SARGENTO BAGNERA.

A continuación el Sr. Presidente dio a
 saber los puntos de la presente sesión, espe-
 cialmente en la convocatoria y efecto fiscalizó
 el de finado - 2. Discusión y votación
 definitiva del Presupuesto Extraordinario
 formado para la ejecución de la obra de
 pavimentación de la Calle Purísima, Su-
 gento Bagnera y otras, cuyo proyecto fue
 expuesto en reunión de febrero 16 de Junio
 de 1973, y expuesto al público por término
 de quince días se presentó sobre el
 mismo reclamaciones de la parte.

Seguidamente ordenó la lectura de
 los informes y portadas de los mismos que
 en dicho Presupuesto se detallaba, los cuales

fueron desechados ampliamente por el Cap. Gracis y Bellido, que todo lo q desprecian
necesario, se acordó por unanimidad separar
lo q solo nos piden el resto de presupuesto re-
quieriendo decir, quedando en su natura
figurado los gastos en la cantidad de dos.
Cada q se leva en el trámite encauzado,
sin perjuicio q los impuestos sea la causa
causidad.

Segundamente se acordó se expague a
el público por el plazo de quince días el
presupuesto estimando la cifra bruta,
que salga, tiene aviso en el "Boletín Ofi-
cial de la Provincia" a los efectos prueban-
dos en el evento q se celebre Voto de Repetida Volad, y por
unve de diez pesos, dentro del espacio
de qd. del anuncio d el "Boletín Oficial de
la Provincia". En dedo caso también,
fueran q cobrados los Boles de Festejos
del año q prosupuesto.

ASUNTO 5º: ACUERDO SOBRE ORGANIZACION DE FESTEJOS.

Qd. el fin de darle la mayor brillan-
cia q leste q ha de celebrar los
festejos tradicionales del mes de Septiembre,
se propuso el S. Alcalde, se concordó la
celebración de una Comisión Mixta
de festejos, fundada por el presupuesto
del Ayuntamiento y otros
de la localidad, Organización Juvenil,
cuyos progresos debieran ser reflejados
del frente Ayuntamiento.

ASUNTO 6º: INFORMES DE LA AYUNTAMIENTO.

El S. Alcalde dio cuenta a la Corporación

de un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando la celebración del Ayuntamiento para ofrecer el servicio telefónico en la localidad.

Los días siguientes se contaron los suelos de los solares de 199 m² y del que los de 35 m² con medidas correspondientes de 720 x 4120 m.

Sabido el transcendido de este solar, y después de entenderse la Corporación, se adoptó el acuerdo de comunicar a la citada Compañía, que se reunieron en las técnicas de la alcaldía a la villa para a la vista de los medios disponibles, elegir el lugar más adecuado para la construcción para los trámites legales fincada en la cesión o venta.

ASUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO DE LOS AÑOS 1965-1966 ambas inclusive.

Sigue el Punto de acuerdo y aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de los años 1965-1966, una vez cumplidos los trámites del art. 790 de la Ley de Presupuesto Social.

Si se lectora informe de los presupuestos anuales fija la Comisión Municipal Patrimonio en el sentido de que dichas cuentas estén debidamente redactadas y justificadas, así resultando de su exposición al público, y acordando que han sido por los señores alcaldesas propietarios, la Corporación acordó por unanimidad aprobadas en la forma que



han sido redactados con el fin de hacer más el carácter de formalidad.

Judicamos de conveniente el Pleno el ex-
ijo, aprobarlo en la reunión de Adm. de
la Comisión correspondiente al ejercicio
de 1961 - 1966 ambos inclusive, una vez
que se han cumplido los trámites anteriormente
por el Vicerrector Ejecutivo.

Se da lectura a la informe suscrito
por el Comisario Permanent, en el sentido
de que dichos documentos están debidamente
redactados, justificados, del resultado de
expresiones al público, y examinados que
han sido por los rectores suscritos, tras
deletrear la Corporación, siendo por su
vicio aprobados en la forma que ha sido establecida,
ante notario. Hace el trámite de definiti-
ción.

Lo que procede sobre estos documentos es que
el Sr. Presidente lea en la sesión, firmando
el proyecto, enunciando el acuerdo de que
quede

Diligencia. - Se abordó por breve cuenta que
de ser ordenadas correspondientes al déc.
de Septiembre, se votó aplazado por falta
de acuerdo particular entre el alcalde y la
partida.

Motivo de la Sessión: ~~de la presentación~~

El Pueblo:

El Pueblo,

Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1978

S. Alcalde-Pk:

J. Benito Gómez

Cousoales:

J. Francisco Ceballos

J. José Villa Illas

J. Schmid Acosta

J. Toreo Llerena

J. Audres Gómez Trujillo

J. Marcos Benítez Pinto

J. Marcos Taways.

No. Excusados:

J. Fulgencio Pachón

J. Eduardo Jiménez

Tra la villa de Villanueva de la Sierra
viendo los veinte (20) y noches del
día veintinueve de Septiembre de mil
novecientos setenta y tres, se reunieron
en la Casa Consistorial los señores que d
ejaron la expresión comprendida del
Pueblo Mercado y el alcalde de celebrar
reunión extraordinaria por la que se
bajó una ofrenda en favor de la
fuerza local para prever desastres
y el Presidente del S. Alcalde, con
el encargado Secretario, dictó
que se indicaría al S. Alcalde abierta
la sesión.

De su orden, leió el Secretario el art.
de la ordenanza ayuntamiento, que fue aprobado por
mayoría de votos y quedó establecido que desde
el orden del día se entra el Consistorio en
la discusión de otros asuntos

ASUNTO 2º.- Pliego de condiciones de subvención de las obras de pavimentación de los Calles:
Purísima y Santiago Balsa.

Sadi cuenta del pliego de condiciones furi-
deras y económicas administrativas que hace
de mejor la manda para la ejecución de la



los de pavimentación de los Paseos del río y Paseo de la Constitución que se abrió, que ha sido ejecutado por el Consorcio de Hacienda, tras el informe pertinente del Secretario que suscribe, la Asociación acordó por unanimidad presentar su aprobación, que se impusiere al pueblo para reclamar como pago pendiente las plazas de obra dejadas sin finalizar en el año 29 del Reglamento de Contrataciones de las Asociaciones Sociales.

3º ASUNTO.- Plego de audiencias de adquisición mediante licitación de un solar por ubicación del mercado de Abastos.

Seguidamente dada cuenta y cumplido el Plego de audiencias juntas y económicas administrativas que ha de sujetar, el acuerdo por la adjudicación de un solar que se sitúa en el barrio de La Estación, dentro de la villa y el término municipal, la Corporación Local, ordena y proclama que la adjudicación se haga sobre la documentación, acuerdo para que la adjudicación corresponda al interesado en representación del pueblo por plazo de ocho días y que se sigan las trámites ulteriores.

4º ASUNTO.- Declaración de urgencia la obra de reparación y mejoramiento del Consistorio Municipal.

A sufraguancia el Sr. Alcalde ordena el Secretario que suscribe, que den lectura al expediente que se encuentra formado en la oficina de urgencias de la obra de reparación de l

ESTUDIO DE LA
CARTA

expansión del Poder Ejecutivo Municipal y otros an-
fugios, de acuerdo del mismo.

Visto lo informe del Alcalde de Trujillo
y del Secretario que suscribe, y visto los respi-
tos por la Corporación en donde se establece
la voluntad ordinaria y traje de trato de libe-
ración, por un acuerdo directo y por tales de
el Juzgado del nº 311 fechado 3 de Ley
de Ejercer Sociedad, y habida cuenta al crédito
suficiente en la partida 2'1305 del Presupu-
sto Ordinario, acuerdo dándose la excep-
ción de rebates, vacaciones y servicios
y su imprescripción por suceder directo, fadat-
do el dador la adopción de las medidas pro-
cedentes de acuerdo a el proyecto de resolu-
ción.

5º ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.

Achi regresa dada cuenta del expediente
de modificación de créditos tramitado en
virtud de acuerdo de l Alcalde de fecha
24 de Septiembre de 1978 en caso el superávit
del ejercicio anterior y mediante transferencia
de unos partidos a otros dentro del Presupuesto
Ordinario urgente por importe de 335.691 pa-
sos 7,

Resultando que se ha incorporado - l efecto
el informe favorable del Sr. Secretario - Informa-
tor, así bien el dictamen del mismo servicio
del Consistorio de Hacienda de este Ayuntamiento.
Considerando que evidentemente una re-
sistencia de cumplir los partidos establecidos
en la memoria del Sr. Alcalde, en el super-



mejor ejecución y la habilitación mediante
orden para la ejecución del Presupuesto. Ex-
trayéndole de su mandamiento el de los cargos
Pensiones y Daños y Perderes, por tratarse
de gastos no impresos y suspensores.

Considerando que el presupuestado es
el siguiente del ejercicio anterior en la con-
tidad de 189.791 pesos, el acuerdo co-
rroa el cumplimiento de los gastos e impri-
mencias mediante transacciones de ej-
ecución que el C. Ministro de Hacienda
se expidieren.

Considerando que la disminución de
credito en las fondos efectuados en
superficie que queda desembolsado los sei-
ntos - que el año anterior

Considerando que las obras de ejecu-
ción del Presupuesto se tienen realizadas
en todo su desarrollo.

Vista el art 691 de Ley de Regencia 1869
y la legislación acordada, & Corpo-
ración por emanación del art 303 de la citada Ley, acordó lo si-
guiente:

- 1º Aprobar el expediente de modificación
de creditos del Presupuesto Ordinario en
la cuantía de 335,641 pesos.
- 2º Exponer al pliego para establecer con
el medioducto expediente por plazo de
quince días.
- 3º Una vez inserto el anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia, remitir el expediente
a la Jefatura Provincial del Servicio de Impres-
iones y Amonestación, conforme al art 26 de

de 1940/66

4º Una vez probados el plazo de difusión en el pueblo, las reclamaciones o en su caso difusión de los que se presenten, remitir al documento complementario del expediente a 2 Jefes de Pueblos del Servicio de Inspección y Aeronaveación a los efectos que procedan.

6º ASUNTO: INFORMES DE ALCALDÍA.

El S. Alcalde informa a la Asociación de la reunión celebrada en la Plaza de la Constitución de Madrid el 26 de octubre sobre para rendir el informe del despliegue de ejército, así como el resultado de las fiestas del mes de Septiembre.

S. Alcalde informa que el informe del S. Alcalde levantó la reunión, quedando en desacuerdo con la Asociación, señalando copiamente lo siguiente: se solicita que el presidente de la Asociación y su vicejefe le presenten personalmente y de su Secretario, Certificar

Handwritten signatures and initials in blue ink, including:

- A large signature at the top left.
- "Andrés" written vertically in a circle.
- "Pérez" written vertically in a circle.
- "Santiago Arnal" written below "Andrés".
- "Hernández" written below "Pérez".
- "Juan" written in a circle at the bottom right.
- "Hernández" written below "Juan".
- "Hernández" written below "Juan".

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1973

Afecto de renovación de Concejales

J. Alcalde - Presidente:
J. Bernardo Arias López

En el Ayuntamiento de la Serna, a las 20:30 horas
del día veintiuno de octubre de mil novecientos
setenta y tres.

J. Tosi-Villal Martín
J. Fueguino Partida Calero
J. Gabriel Álvarez Pachón
J. Tomás Soria Tellopas
J. Andrés López Tristán
J. Mariano Dávila Partida

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde J. Bernardo Arias López, se reunió
el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria
convocada al efecto, con asistencia de los Señores
anotados al margen.

Secretario Notarial:
J. Mauricio Dávila Partida

Abierta la sesión, y aprobado el acta de la
anterior, el Sr. Presidente manifestó que el objeto
de la misma es dar cumplimiento a lo dispuesto
en el Decreto 2100/1973, derogando la celebración
de elecciones municipales mediante la cual se debe re-
nominar parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de reforma y los artículos parti-
cularmente del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Técnico de las Corporaciones Locales de 17 de
Mayo de 1972 y demás disposiciones aplicables.

Examinadas las anteriores, establece cuáles son los nuevos
Concejales que deben ser renovados en la presente elec-
ción; y tenida cuenta de las vacantes que, en su caso,
trajieren pedido producirse según el artículo 10 del
Reglamento y, en su caso, del artículo 74 de la Ley de
Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los
puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de
ser objeto de renovación en el presente periodo, son los
siguientes:

Grupo de Cabeceras de familia

Don Francisco Calcedilla Ramírez

Don Fueguino Partida Calero



73 Grupos de representación sindical

Dra. Gabriel Arias la Partida

Dra. Marcela Tamayo Hidalgo

Grupos representativos de entidades, asociaciones, culturales y profesionales

Dra. Eduardo Gómez Alcalde

Dra. Andrés López Triviso

Y después de agradecer que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Tonta Municipal del Distrito Electoral Realizarse este rocedimiento, se levanta la sesión a las 21 horas, de todo lo que yo, el secretario, certifico.

V Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1.973.

M. Calvo - Presidente

J. Fernández López

Encargados:

D. José Villalba Martín

D. Tomás Soria Muñoz

D. Gabriel Arias la Partida

D. Manuel Fernández Partida

D. Andrés López Triviso

Co. Alcaldesa:

D. Francisco Galván Gutiérrez

D. Marcela Tamayo Hidalgo

D. Fulgencio Partido Calvo

D. ~~Francisco~~ Gómez Alcalde

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Fulgencio Partido Calvo

En la villa de Montemolín de la Sierra y en las Casas Consistoriales, dentro de la dirección treinta horas del día veintiún de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron los señores que en margen se aprisan a fin de celebrar la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pues, asistidos de mí se secretaría la secretaría, forman comisión para cursar al efecto en forma legal, declarando expresamente el Dr. Presidente abierta la reunión.

Lectura del acta de la reunión anterior. Se da orden,

D. Francisco Galván Gutiérrez y el secretario de lectura del acta de la reunión anterior que es aprobada por unanimidad.

Averroes sobre informe de la Dirección General de Administración Local sobre plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Siguiéndole, sometido a examen

del Pleno Municipio el informe emitido por la Dirección General de Administración Local sobre clasificaciones de plazas de plantilla de este Ayuntamiento a los efectos de la dispuesta en el Decreto 2056/1973 de 12 de Agosto relativa a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a la del Estado, teniendo la Corporación del Estatuto, del Ministerio y después de amplio debate, la votación dividida, y por una minoridad acordó lo siguiente:

- 1º. - Aceptar parcialmente el informe clasificado.
- 2º. - No considerar correcta la clasificación de las plazas con el número de orden 194 del informe relativas a la de Secretaria y Recaudador en cuanto que por lo que se refiere a la primera ha tratado omisiones de grado retributivo del 19 al 18 en virtud de reclasificación de la plantilla acordada por la Dirección General por resolución de 16 de Mayo de 1973 (D.O. del 8 de 25 de Junio de 1973); y en tanto a la segunda porque en el informe no ha omitido la referencia al coeficiente, que esta Corporación estima debe ser en dadas las carencias de las funciones atribuidas a la Mission, y las precedentes de su retribución, de un grado retributivo según la Ley 108/69 menor que el atribuido a los Trabajadores Administrativos.
- 3º. - Por lo que anterior esta Corporación propone a la Dirección General lo siguiente:
 - a). Que sea aceptado como grado retributivo de la plaza del Secretario n.º 1 del informe, el 18.-
 - b). Que sea aceptado como coeficiente de la plaza n.º V del informe relativo al Recaudador, el 1'4.-
 Y más siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión por el Sr. Presidente medida hora después de comenzada, extendiéndose aquiescamente la presencia que queda plenaria de aprobarse y firmar tratándose

próxima que se celebre, de lo que el diputado secretario certificará.

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre 1973

Alcalde - Pl.:

J. Benito - Am. Dipa
Oriental

J. José Pérez Amador
J. Tomás Serrano Tello
J. Gabriel Acuña Perdiz
J. Francisco Alarcón Pabón
J. Ildefonso Beato Perdiz
J. Audrius Dipa Trujillo
No asistieron

J. Marcelo Tausay Hidalgo

J. Fulgencio Perdiz Pérez

J. Eduardo Jiménez Alba
Socombau.

J. Juan Nieto Valls

En la villa de Almendrala de la Sierra nació
los veinte horas del día veinte de Diciembre
a un vecino de este pueblo que se reunió en
el. En su casa los vecinos que al amanecer
se asustaron suspiraron, en Plaza Mayor a plena
vista de todos se oyeron entonar las canciones
que le suelen cantar los vecinos en la noche
de la fiesta legal para festejar conmemorando
los festejos de la Pascua de San Gil y ante
que el vecino Seorang declarando re-
queridamente al s. Alcalde - Presidente obert
la misma.

De su orden leyo el Secretario el acta
de la sesión anterior que fue probada
por unanimidad y a continuación siguió
de el orden del día se trataron y deliberaron
los siguientes asuntos:

ADSCRIPCION DEFINITIVA del cuarto
por la adquisición de mi solar en el barrio
Merced de Almendrala.

Trámite de acuerdo del expediente del cuarto para

adquirir de un solo su destino a oestas
co. del Mercado de Alcalá y otras dependencias
Quiéndase que cumplidos tales los fin-
culos del caso, el Comercio de Alcalá pre-
fiere una aceptable la proposición hecha
por D. Manuel Juárez de Saavedra, visto lo
dijo en el número 40, 44, oportuno
el Reemplazo de Portavoces de los Correos
Nuevos, o ordinaria ordenaria; y por acuerdo
nudido acuerde adjudicar definitivamente
el cargo al favor del batidor D. Manuel
Juárez de Saavedra por la oferta de su solas
siete en oficio Aguilera, hoy Teuc Troje
nº 14 a el precio de 375.410 ptas (TRES CIEN-
TAS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS DIEZ
pesetas), y que se obligue formalmente este
acuerdo el informe fiscalizado - P S -
el dicho precio comprende el abogamiento de
la correspondiente manutención dotación.

SORANTE EN VÍA PÚBLICA por escuchado
c/ Purísima.-

El s. dode de cada año sobrante
anual de la C/ Purísima propiedad de D. Ex-
equiel Párraga y que sea necesario adquirir
por acuerdo de cada año.

Por el Secretario que responde se informa
de la necesidad de sufragar a los
medios. A s. n. 9, II del Reemplazo de
Portavoces, detallando el plazo, superficie,
y fáscia pendiente, así como la necesidad
de haber crédito para sufragar la
paga a los que adquieren.

En virtud de ello se ordena desfa el
acuerdo pendiente hace obra pura en el

SOLICITAR AYUDA ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA
PARA 2^º FASE DE SANEAMIENTO. MOCIÓN

El Sr. Presidente manifiesta especialmente
que la Corporación del Ayuntamiento de la villa
está en la condición de contribuir a la
reconstrucción de las viviendas para tenerla
en plena actividad de la vida - todo lo que
se necesita para ello.

Bien puesta eleva a efecto tal obra que
satisfaga la 2^º fase del saneamiento de
la villa, el Ayuntamiento conoce de medios
económicos y técnicos para la redacción del
Proyecto, dirección de la obra y financiación
total del gasto y reclama por lo que al punto
del art 255 de Ley de Región Local y
nuestra reguladora de las Comunidades y Se-
rvicios Técnicos, propone a la Corporación se
acuerde solicitar AYUDA ECONÓMICA Y TEC-
NICA DEL EXM. DIPUTADO PROVINCIAL Y
INCLUIRLO EN EL PLAN DE CORPORACIÓN DE
SERVICIOS TÉCNICOS.

Bien informado la Corporación, y tras pro-
ve deliberación el Ayuntamiento por unan-
imidad acuerda ponerle a la proposición de
la Presidencia eleva su acuerdo en
frente del H.ºº.º Presidente del Excm. Dipu-
tado Provincial y al Gobernador Civil de la Pro-
vincia en copia certificada de este acuerdo.
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS.

Dada cuenta de la necesidad de co-
tejar en suelen la construcción de un 36 por
ciento de nichos para los demandados que puedan
presentarse, con el informe previo del Se-
ñor Alcalde de la villa y la fecha del art 4º u-



al Redactado de Proyecto de Cooperación Social, la Cooperación como fuerza del Alcalde para impulsar directamente la estructura del Municipio de Viveros hasta un año de 14.990 pts, y su ejecución de acuerdo a redacción de un proyecto de mayor alcance y en adhesión por el Instituto de Sanidad.

El 10 febrero otros señores trae el S. Alcalde levantó la sesión siendo el veinte tres y cuarenta y cuatro minutos suspendiéndose la reunión y presentó que todo acuerdo de cooperación, fueran hechas a piezas señales de los dos Señores

Certificar

Año de 1974

Sesión extraordinaria el día 4 de Enero de 1974	
S. Alcalde: S. A. I.	En la vís de mantenimiento de los servicios
S. Benito Jiménez Concejal:	de los desarrollos y trabajo numerosos
S. José Valls Illán	del día, se reúnen en la Oficina Presidencial
S. Tomás Soriano Tolosa	los señores que el viernes o en función de
S. Fermín Ayuso Portillo	funciones del Pleno Municipal el efecto de
S. Francisco Calcedón Casas	celebrar sesión extraordinaria para la
S. Villalba Benítez Portillo	que debían ser efectivamente efectuadas en
S. Diputación de Badajoz	función por primera vez en la
López Trivino	Presidencia del S. Alcalde y así es el

No votos a favor

J. Marcelo Tamayo del

J. Fulgencio Portillo Calero

J. Eduardo Gómez Aldecoa

Secretario

J. Julio Net Vaca

introducir Sección 100, declarando repudiante el S. Gobdlo sobre la revisión

Si en orden que el Señor favor el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y a continuación se procedió al orden del día se trataba y deliberaron el acuerdo que se formalizaba a esa sesión.

ALINEACION DE LA C/PURISIMA Y ADQUISICION DE SOBRANTE en los pueblos.-

Seguidamente se dio cuenta escrito de D. Espartaco Pachón Tercero relativo al sobrante existente de la propiedad y el valor de Agentacorto a la C/Purísima que quedaba de lo dicho. predicable por una superficie de 2140 m².

Si Corporación, siendo expresado de su acuerdo seña pleno, en virtud de la revisión efectuada por miembros de la Junta de la Asamblea y de conformidad a lo art 9, 11 del Reglamento de Bienes de la Corporación Sociedad de Bienes deliberaron en votación ordinaria y por unanimidad acordó adquirirlo. Se rebajó el precio de 700 ptas. el m² en función de la carencia original y el presupuesto control correspondiente para proceder a fin de la operación.

PLIEGO DE CONDICIONES DE SUBASTA DE CONSTRUCCION BLOQUE de muros en Cementerio municipal.-

Dado cuenta del Pliego de condiciones que ha sido redactado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para efectos inmediatos sobre la construcción de un bloq. de 24-nudos en el Cementerio Municipal, l Co-

para la construcción de una plaza para su celebración el año que viene, y se reservan para la construcción de la plaza de octubre de 1967.

FACULTADES del Ayuntamiento para ejecutar directamente la obra de promoción de C/ Paseo y S. Ballesta.

El señor Presidente de cuenta de la licitación celebrada ayer de los subestados correspondientes para la construcción mediante subasta de construcción de un edificio de 24 viviendas en el Recorbeur Municipal, dijo la promoción de C/ Paseo y S. Ballesta de este villa, procedió a adjudicación por acuerdo directo, Informó la Corporación que una ciudadidad se acordó fijar la del C. Alcalde por su coste de la Comisión de Promoción, contratar y pagar la ejecución de la obra de ejecución y la adopción de las medidas procedentes.

SUPERVENCIONES - Los Colegios de Declaración y Funcionarios de Adm. Local.

Sobre el acuerdo de 18 de octubre formulado por los presidentes de los Colegios de Declaración y Funcionarios de Adm. Local, en que el de Funcionarios no interpuso excepción. Quejas relativas a la ordenanza de servicios y tarifas de cobro de servicios de los Colegios citados, ante el informe de la Secretaría en virtud favorable de conformidad con el art. 19 de Ley 40/66 de 23 de julio de 1966 de Reforma general del Reglamento, la Corporación ha manifestado acuerdo sobre el establecimiento de la

escalada de 2.500 pts por cada uno de los
delegados al Presupuesto Ordinario.

APPROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1974

Seguidamente se procedió a la discusión
y votación definitiva del Presupuesto Ordinario
de este Municipio para el ejercicio de 1974
cuyo proyecto ha sido presentado en el año
correspondiente al año 1973 del Texto Refun-
dido de la Ley de Regiones Sociales y suscribiéndose
acordándose:

Abierto plenariamente ? . deliberación por
el Sr. Presidente, y el informante Secretario,
de acuerdo del Pleno procedió a las lecturas
y votación a los artículos de gastos e ingresos que
el dicho proyecto se establecía, cuyos artículos
fueron ampliamente discutidos por la Corpora-
ción y fueron favorablemente suscritos - los des-
cuentos reales y - las modificaciones, necesarias de
la redacción se acordó por unanimidad en
poder a todos sus partes, en la reunión mi-
diéndose el informe Presupuestario, quedando
de su virtud fijados del embolado este P.
ejercicio, las fechas del mismo es el viernes
dieciocho de diciembre próximo por el Pleno

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capítulo	Concepto	Presupuestación.
I.	Gasto efectivo.	2.486.597
II.	Mantenimiento de edificios	980.482
III	Alquileres Periodicos	39.984
IV	Deducción	"
V.	Sobreviatura proporcional	71.791
VI.	Extravenciones de capital	261.286
	Tercero y cuarto	

Sume anterior:

Capital VII - Recalculado
maderos e instrumentos: 50.000
Total de gastos: 3.890.138 pts.

Presupuesto de ingresos:

I Impuestos directos	297.179 pts
II idem por derechos	85.000 "
III Tasas y otros impuestos	1.284.252
IV Subvenciones y participaciones en empresas	3.116.551
V Ingresos patrimoniales	17.130
VI Extraventas y de capital	"
VII Otras fuentes e ingresos	90.026
Total de Presupuesto:	3.890.138

RESUMEN

Importe los gastos	3.890.138
Importe impuestos	3.890.138

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art 683 de la Ley de Región Andalucía acordó que se informen al público en forma ordinaria por el pleno de junta de los presupuestos probados que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y que después de remitirlos copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - Señores procederán.

A continuación consta por su autoridad - persona del Boletín de ejecución del Presupuesto todos que se acompañan el mismo.

Lo he leído y visto - trato el
Sr. Presidente levantó la voz, mandó y quedó
después de escucharme librado de requerimiento
a la persona que puede proceder de que
fueran hechas las firmas, error y de que con
Pembaw, Certificar

Audiencia

86-89

~~para Dto~~

Fulgencio Martínez

Dpto

Dpto

Reseña extrarreborguera del día 3 de Febrero de 1.974.

Ayuntamiento:

- D. Bernardo Atienza López
- Concejales que no asistieron:
- J. José Villan Martín
- J. Tomás Sánchez Tobajos

Concejales que asistieron:

- J. Fulgencio Partido Galán
- J. Andrés López Tristán

Concejales electos:

- J. Andrés López Tristán
- J. José Cruz de la Cruz

D. Edmundo Téllez Téllez

D. Benito Torre, Alvaro

D. Gregorio Partido Téllez

D. Enrique Gómez Martínez

Sacristán General:

- J. Francisco Jiménez Partido

En la villa de Villanueva de la Serena y en sus casas Consistoriales, siendo las diez horas del día tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, para constituir la Junta al efecto, se reunieron los señores Concejales antedichos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Atienza López, al objeto de proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950 y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones, Decreto de 17 de Mayo de 1.952, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión.

No justificaron su falta de asistencia los Concejales J. Francisco Galantilla Ramírez, J. Francisco Atienza Partido, J. Marcelo Tamayo Alcalde, J. Edmundo Gómez Alcalde y J. Vicente Jiménez Partido.

De orden del Sr. Alcalde, por cui al Secretario General, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, después de lo cual cesaron en su condición los señores Concejales que han vuelto integrando la Corporación y que los corresponde ser Portavoces de la Constitución determinada por la Ley.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se citó



lectura por el Secretario de la Corporación a los artículos 126 y 127 de la reforma Ley de Régimen Local y artículos 83, 89 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Técnico de las Corporaciones Locales, así como de los artículos y apéndice de los Reglamentos electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Por el tercio de representación Familiar

Don Andrés López Trivis

Don José Cruz de la Cruz

Por el tercio de representación Sindical

Don Eduardo Toca Toca

Don Benito Torres Muñoz

Por el tercio de representación de Ciudadanía, Economía, Cultura y Profesional

Don Gregorio Partido Tena

Don Enrique Godoy Domínguez

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramente a cada uno de los Regidores electos que han asistido a este acto, Bajo la fórmula "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y de las Leyes Fundamentales del Reino. - Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y promover los intereses del Municipio y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.", y habiendo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les ratificó: "Si así lo hacen, Dios y los Poderes te premiarán, y si no, os lo demandaré"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No obstante, que recordar la Corporación Ninguna ni otra tienen conocimiento de las condiciones legales de los señores, miembros y trabajadores cuenta de que, el número de trabajadores legales de este Municipio es el de nuevo, y el de la población que habita es el de modo con multiplicación de



los tres que no cesan, superior a la, dos tercios partes del total, se declaran legítimamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que quedan formados del siguiente modo:

Ayuntado - Presidente: Don Bernardo Alarcón López
Concejala, de representación Familiar: - Don José Villar Martín, Don Andrés López Tristán y Don José Cruz de la Cruz.
Concejala, de representación Sindical: Dña Tomás Sotilano Tobajos, Don Eduardo Tena Tena y Don Benito Torres Morón.
Concejala, de representación Corporativa: - Dña Mariván Benítez Partido, Don Gregorio Partido Tena y Dña Beatriz Godoy Domínguez.

Seguidamente se decreta por la Alcaldía el nombramiento del Primer Teniente de Alcalde a favor de Don José Villar Martín y el de Segundo Teniente de Alcalde a favor de Don Andrés López Tristán, quedando cumplida la Constitución Municipal previamente por dichas autoridades.

Designación de Comisiones Informativas. - En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 18 de Mayo de 1952, se acordó por unanimidad designar las siguientes Comisiones Informativas:
Comisión de Gobernación: - Dña José Villar Martín, Dña José Cruz de la Cruz y Don Marcial Benítez Partido.

Comisión de Festajes: - Don Andrés López Tristán, Don Marcial Benítez Partido y Don Eduardo Tena Tena.

Comisión de Fomento: - Dña José Villar Martín, Dña Tomás Sotilano Tobajos y Dña Beatriz Godoy Domínguez.

Comisión de Educación: - Don Andrés López Tristán, Dña José Cruz de la Cruz y Don Eduardo Tena Tena.

Comisión de Tráfico Urbano: - Dña José Villar Martín, Dña José Cruz de la Cruz y Dña Tomás Sotilano Tobajos.

Comisión de Hacienda: - Don Andrés López Tristán, Dña José



que Partido Tena y Don Benito Torres Utrero.

Igualmente se acordó señalar el día diez del mes de cada trimestre, y hora de las veinte para la celebración de las reuniones ordinarias del Ayuntamiento, y el sábado de cada semana y hora de las tres para los de los Comités Permanentes.

Por último se acordó que de la presente acta se remitiera copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En la cual se dio por terminado el acto a las tres horas, la vanguardia la presente acta que se remitirá aprobada en la sesión que se celebre, de lo que estén los señores partícipes.

Número 3.- Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1920.

Alealde Presidente:

Don Benito Gómez López

Rúegales:

Don José Villalba Martín

Don Andrés López Tristán

Don Tomás Sodián Tobajos

Don Blasito Tena Tena

Don Benito Torres Utrero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ Partido Tena

En la villa de Almendralejo de La Serena y en sus Casas Consistoriales, a unos las veinte horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos veintay cuatro, primera reunión extraordinaria al efecto, se reanudaron las sesiones excepcionales autorizadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Gómez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por primera banderazos para la que habían sido oportunamente citados en forma legal, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión.

Dra Encarnación Gómez de Miniques. De su orden lei ya el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y a continuación, siguiendo el orden del día, se trataron y deliberaron los asuntos siguientes:

Dra. Teresa Cruz de la Rosa.

No preveí.

Dra. Marisol Benítez Párraga.

La señora Alcalde:

Dra. Marisol Benítez Párraga.

Acordado sobre retribuciones complementarias a los funcionarios de este Ayuntamiento de acuerdo con el Decreto 2.056/73 y dispositivos suyos. Por iniciativa del Sr. Alcalde, el Secretario que suscrite da una información amplia y detallada sobre las disposiciones que regulan la remuneración de los trabajos de los funcionarios de Administración Local a la del Estado, incluidas en el Decreto-Ley 2/73 de 27 de Julio de 1973 y Decreto 2.056/73 de 17 de agosto, así como las Ordenes Ministeriales de 23 de Octubre de 1.973 y 24 de diciembre de 1.973.

Igualmente se da lectura al informe emitido al respecto por el Secretario de la Corporación y a la vista de las posibilidades, legales y efectivas para hacer frente a los mayores gastos que resulten del nuevo reajuste de haberes, después de amplia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- La fijación del valor del punto a efectos del complemento de destajo, de acuerdo con la norma Vº de la Orden de 27 de diciembre de 1.973, queda establecido en 2.500,- pesetas, teniendo en cuenta que esta Corporación está incluida en la clase IIº de acuerdo con el artº 1º de la Orden de 27 de octubre de 1.973.

2º.- El módulo a aplicar por esta Corporación, conforme a la Norma IVº de la Orden de 31 de diciembre de 1.973, a efectos de la fijación de vijeciencia transitoria del cargo, - queda establecido en 0'15.-

3º.- El módulo para calcular el valor de la hora extraordinaria, a efectos del complemento de dedicación especial por esta modalidad o por prolongación de jornada queda fijado en 32.- pesetas conforme a la norma 9 de la Orden



de 27 de diciembre de 1.973.

4º - El desempeño de las funciones interventivas form el secretario, pero, retribuirlo con el equivalente de 50 horas mensuales, con la autorización expresa de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con la norma II n.º 2 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973.

5º Teniendo en cuenta los ministros probados de las funcionarios de la escala auxiliar administrativa, del Capitanaje y Colaboracionaria siempre oficiales con el señor Alcalde y en el Ayuntamiento, se establece la gratificación especial de carácter fijo de 6.500.- pesos tas mensuales a los funcionarios administrativos don Matías Díaz Pérez, Partido y don Gregorio Gómez Díaz, Pta. adscritos del Ejemplar. Importo transitorio de 3.020.- pesos y 3.205.- pesos procedente en arreglo al art. 4º del Decreto 3.076/73.-

Todo ello de acuerdo con el art. 13 de la Orden de 23 de octubre de 1.973 y con la norma 18 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973 y supeditado a la autorización expresa de la Dirección General de Administración Local.

6º - Se establece un complemento de dedicación especial por prolongación de jornada de 50 horas mensuales que afectan a todos los puestos de la Cuantía Municipal, así como al funcionario encargado de la Recaudación, de conformidad con lo establecido en la norma II de la Orden de 27 de diciembre de 1.973.

7º - Todas las retribuciones complementarias serán percibidas por los funcionarios. Rta efectos de uno de julio de 1.973, excepto hecha del complemento de dedicación especial por prolongación de jornada, y de las gratificaciones especiales a que se ha hecho referencia en los puntos 5º y 6º de este acuerdo que tendrán efecto a partir del 1º de enero de 1974.

8º - Todas las retribuciones complementarias de los funcionarios serán abonadas a los mismos con cargo a los créditos previstos a tal fin en el presupuesto ordinario, y con cargo



a los anticipos de tesorería del Estado establecidos para esta Administración.

9º.- Se acuerda dar trámite de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su examen y autorización correspondiente por lo que respecta a la cesión de gratificaciones especiales a los funcionarios administrativos de escala auxiliar, y a la redistribución de las funciones interventoras del secretario.

Igualmente y a la vista de las normas anteriormente citadas y de los acuerdos adoptados al respecto, la Corporación acuerda distribuir el sobrante de la cantidad entregada de 88.000 pesetas, una vez deducidas las cantidades por las excepções de rebajas forzadas, y las que correspondan a la Utilidad Social Relativa de Prestación de la Administración Local a cargo del Ayuntamiento de las diferencias del segundo trimestre de 1.789, a todo los funcionarios del Ayuntamiento en proporción a los sueldos por efectivo por cada uno de ellos.

Cesión de uso de terreno para Roto escolar. Vista la instancia que presenta el Sr. Director del Grupo Escolar "Nuestra Señora de Guadalupe", solicitando la cesión en uso de la finca Michelin de propietat municipal, sita en paraje Collado de las Vacas, parcela 24, parcela 29/6, mitote bajo y superficie 3'25'60 hectáreas al objeto de establecer un rato escolar de carácter apical, informada la Corporación y tras breve diligenciamiento aprobó acceder a lo solicitado en la advertencia de que dicha cesión se hace en prenda y sometida a renovación cuando lo estime el Ayuntamiento.

Adquisición de terreno de vía pública en calle Purísima. Feto segundo de escrito de don Guadalupe García Guillén, relativo al sobrante existente de su propiedad y a favor del Ayuntamiento en la calle Purísima, con ejecución de la alienación por el lado, por una superficie de unos 25 metros cuadrados a proporcionalmente.

La Corporación quedó informada de la alienación de que

plano, así como de la valoración efectuada por un maestro de obras de la villa, y de confrontarán ésta los arts. 9 y 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acordó que procedía la adquisición de tal edificio al precio de 400.- pesetas contra cuadrado, a pagar ésta cuaga a los partidas G' 1101 del Presupuesto Ordinario, facultándose al Sr. Alcalde para formalizar la dispensa con la presentación de los trámites correspondientes.

Declarar de urgencia la obra de pavimentación y saneamiento de las calles Sargento Balsera y Teniente Trejo. - Seguidamente citada cuarta del expediente que se instruye para declarar la urgencia de la obra de pavimentación y saneamiento de parte de las calles Sargento Balsera y Teniente Trejo, así como de saneamiento de las alcantarillas, ésta caiga a una subvención de 15.000.- pesetas para ejecución del plan obrero, leídas las informes emitidos al respecto por el Maestro de Obras y del Secretario que quieren, y habida la conformidad por la Corporación en cuanto a su establecimiento, en votación ordinaria y tras breve deliberación, por unanimidad y probando ésta el "agron" del art. 31 punto 2º de la Ley de Hacienda Local, el Ayuntamiento Pleno acordó declarar la excepción de subasta, licitación pública o concurso de la obra de referencia y efectuarla por adjudicación, facultando al Sr. Alcalde para la adopción de las medidas procedentes de acuerdo én el proyecto siguiente:

Dar vuelta de calle Almirante Carrero Belaúez a la calle Coronel Rodríguez de la Horraín. A continuación el Sr. Alcalde propuso a la Corporación que en la vuelta de calle Almirante Carrero Belaúez, fuera erigida por fin de calle del Almirante Carrero Belaúez, para perpetuar así, entre los habitantes de esta villa la memoria del que fue Presidente del Gobierno e hijo Glorioso de España, vie-



Firma de la misiva a tentar el día 20 de diciembre del 1943.

La Corporación por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. Presidente, interesante se diere traslado de este acuerdo a los familiares del egredio extrito y al Gobierno Civil de la provincia.

y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión con honorarios de Romangaza, extendiendo seguidamente la presente, que quita fuerza de aprobación y firma trascita la proxima sesión, de lo que el Sr. Secretario certifica.

Rueda

Alcalde 10/12/43 Esequiel Partido
Maria Diaz Secretaria Bentito Bentito Gomila

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1.944.

Asímos, asistentes

Alcalde-Presidente:

Dra. Benardo Atiza López

Concejales:

J. José Villan Martín

J. Trío Cruz de la Rosa

D. Tomás Sotoca Tadejón

D. Benito Torre Navarro

J. Esequiel Partido Tena

J. Burgos Gómez Domínguez

Tesorero-Natural:

D. Vicente Bentito Partido

En la villa de Cáceres en la tarde de la Sesión y en sus fases ordinarias, siendo las diez horas del día tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron, presidiendo la votación cursada al efecto en forma legal, los señores concejales asistidos al margen, al objeto de deliberar sobre la extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benardo Atiza López, quien declaró seguidamente abierta la sesión.

No justificaron su falta de asistencia los concejales, Don Andrés López Trillo, Dra. Blanca Tena Tena y Dra. Mercedes Bentito Partido.

Se dio orden, lei ya el secretario fiscal, el acta de la reunión anterior que se aprobaba por unanimidad.

Designación de Comisionado para la elección de Diputado Provincial que represente al Partido Judicial de Cáceres. De orden de la Presidencia, se procedió por mi el 10-

Secretario Notarial, a dar lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación 178/1920, de 11 de Enero, inserto en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de Febrero de 1920, y demás disposiciones sucedentes, por las que se regula su sucesión a efectos de la designación de Corporacionarios Municipales que en su día han de acudir a la brevedad. Diputación Provincial o la celebración de su oportuna elección de Diputados Provinciales correspondiente al Partido. Tribunal de Castilla, al que pertenece este municipio. - Delo seguido se procedió a la designación de Corporacionarios, constituyéndose la elección secretamente y por medio de sorteo, y proceder al escrutinio correspondiente, dándose el siguiente resultado:

Don Bernardo Ariza López, 6 votos (seis)

Don Gregorio Pachido Tena, 1 voto (uno)

En consecuencia, y atendiendo a que D. Bernardo Ariza López, Alcalde-Presidente, ha obtenido un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho integran la Corporación, se declara proclamado edufomisionario para la elección de Diputados Provinciales por el partido judicial de Castilla a Don Bernardo Ariza López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dando las órdenes oportunas al objeto de que se libre la reglamentación estatal y se remitan al Gobierno Civil de esta Provincia, las correspondientes certificaciones.

En la suscripción por testificando el acto a la, once horas, levantándose la presente acta que será remitida a su aprobación en la sesión que se celebre, de lo que estén de acuerdo testigos.

16. Gregorio Pachido

Bautista Gorres

Diligencia. - Para hacer constar que, por no tratar a sueldo de quien trataba, no ha celebrado hoy reunión ordinaria este Ayuntamiento Pleno. - Certifíquese.

Montevideo de la Sierra a 10 de marzo de 1.974

de secretario.



Almería S. - Sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1.974.

Heredo. Presidente:

Don Bernardo Alisa Pérez

Concejales:

Don José Villan Martín

Don Antonio López Trujas

Don Benito Tomás Moreno

Don Gregorio Partida Tern

Don Tomás Esteban Majas

Don Tomé Cruz Muñoz

Don Vicente Pérez Partida

Don Enrique Gómez Domínguez

Sociedad-Intendente:

Don Julio Nieto Ladrón

En la villa de Montevideo de la Sierra y en sus Casas Consistoriales, en las veinte y tres horas del día cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro, por la Caudalidad, consistente al efecto, se reúnen los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Dr. Heredero D. Bernardo Alisa Pérez, el objeto de celebrar sesión extraordinaria por primera Reunión para la que habían sido oportunamente convocados representantes para la que trataron entre otros asuntos:

De su orden, y el Secretario, di lectura al acta de la

sesión extraordinaria anterior que quedó aprobada por unanimidad, y a continuación, siguiendo el orden del día, se trataron y debieron los siguientes asuntos:

A adjudicación definitiva de las obras para la construcción de un bloque de 25 nichos en el Cementerio Municipal. - Dada cuenta del expediente instruido para la construcción mediante subasta de un bloque de 25 nichos en el Cementerio Municipal, y del que resulta que finalmente ha sido adjudicada la licencia a D. Antonio Málaga Ruano esta fecha 8 de marzo de 1.974, no habiéndose presentado ninguna otra dentro del plazo reglamentario,

CONSIDERANDO que con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 y concordante del Reglamento de Reconstrucción de las Fincas Municipales, procede la adjudicación definitiva de las subastas,



y siendo la única proporción la suscrita por el Ayuntamiento de Badajoz, Rivas.

Provincialidad se acordó adjudicar definitivamente la obra de la Rubasta objeto de la misma a favor del Municipio de Alburquerque, por un importe de Fúvaron ta mil pesetas, a quien se le notificaron su forma y se cumplirán los compromisos para el perfecto cumplimiento y formalización del contrato, facultando al Sr. Alcalde a tales fines.

Modificación del acuerdo adoptado sobre redistribución complementaria de las Funcionarios Municipales. Del seguimiento del Sr. Presidente dio cuenta de las últimas instrucciones recibidas de la Tesorería del Servicio Nacional de Infraestructura y Asesoramiento de fecha 9 de Marzo de 1.973, en relación con las formalidades a seguir para la ejecución de redistribuciones complementarias a la funcionarios de Administración Local de acuerdo con las órdenes de 23 de Octubre de 1.973 y 27 de diciembre del mismo año, así como de la modificación de ponderar más justamente los acuerdos adoptados por la Corporación en razón de 26 de Febrero de 1.928.

Se dio lectura al informe del Secretario -Interventor sobre las disposiciones correspondientes que desarrollan el Decreto 2.056/73 de 17 de Septiembre, así como especialmente a lo dispuesto en el artículo 13 del mencionado Decreto sobre la renovación de los acuerdos anteriores y su ineficacia en la ejecución de derechos adquiridos, y en vista de las posibilidades legales y crediticias para hacer frente a los mayores gastos que resulten del nuevo requisito de trabajos, después de cumplida deliberación, en votación ordinaria y por Provincialidad se acordó lo siguiente:

- 1º - La fijación del valor del punto a efectos del cumplimiento de destino, de acuerdo con la norma Vº de la Orden de 27 de diciembre de 1.973, quedan establecidos en 2.250 pesetas, teniendo en cuenta que esta Corporación está incluida en la Categoría de acuerdo con el artículo 1º de la Orden de 27 de

Octubre de 1.973.

2º - El módulo a aplicar por esta Comisión, conforme a la norma 14 de la Orden de 21 de diciembre de 1.973, a efectos de la fijación de incentivos transitarios del cargo, quedó establecido en 0'15.

3º - El módulo para calcular el valor de la hora extraordinaria, a efectos del complemento de dedicación especial por esta modalidad o prolongación de jornada, queda fijado en 0'25 por hora, conforme a la norma 9 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973.

4º - El desempeño de las funciones interiores por el secretario, será retribuido con el equivalente de 20 horas mensuales de trabajo en la norma 11 n.º 2 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973.

5º - Se establece un complemento especial por prolongación de jornada en la forma siguiente:

a) Para funcionarios administrativos (2 plazas): 50 horas mensuales, por puesto.

b) Funcionarios delegados de la Presidencia: 50 horas mensuales.

c) Alquacil: 50 horas mensuales.

d) Seis plazas de Guardia Despacho: 50 horas mensuales cada una.

6º - Todas las retribuciones complementarias serán percibidas por los funcionarios en efecto de 1º de Julio de 1.973, a efectos de la del complemento de dedicación especial por prolongación de jornada que tendrá efecto a partir del 1º de Enero de 1.974.

7º - Todas las retribuciones complementarias de los funcionarios serán abonadas a los titulares con cargo a los créditos previstos a tal fin en el presupuesto ordinario, y con cargo a los anticipos de Tesorería del Estado establecidos para este fin alfabéticamente.

8º - De este acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Administración General para su conocimiento y efectos en su momento.

Sexto. Sobre aprobación de ibarios para la Exce-



Sistemas de gratificaciones especiales a funcionarios. Dada cuenta de las bases redactadas por los Comisiones de Hacienda y Gobernación de este Ayuntamiento, para la creación de gratificaciones para servidores especiales o extranomialización de los funcionarios de esta Corporación, y habiendo tenido que para su redacción en su término en cuenta cuanto dispone el artículo 13 de la Orden del Ministro de la Gobernación de 23 de Octubre de 1.978 y Norma 18 de la orden Ministerial de 28 de diciembre de 1.978.

Visto el informe del Secretario - Intendente del Ayuntamiento, tras amplia deliberación, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y su remisión a la Dirección General de Administración Local para su aprobación en la estima procedente a través de la Delegación Provincial del Servicio Nacional de Impresión y Encuadernación de las Corporaciones Locales, acuerdo sobre concesión de gratificaciones de carácter especial a los funcionarios administrativos. Seguidamente el Sr. Alcalde presentó a la Corporación la siguiente moción: "Las circunstancias que motivan la creación de gratificaciones especiales para servidores designados por los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento S. Mav. Alija Benítez Partido y S. Gregorio Almado Benítez, son unaánimemente reconocidas por todos los miembros de la Corporación y sus autoridades".

Reclama como desde hace más de veinte años esta Secretaría ha estado, salvo cortos períodos de tiempo, vacante, habiendo quedado, sistemáticamente destinados para el desempeño de todos los asuntos administrativos de este Ayuntamiento los funcionarios administrativos citados, desde la jubilación del oficial del ministerio S. Juan Vicente Molina en agosto de 1.971, llevando a efecto el desempeño de sus cargos en un muy inferior grado que hoy ostentan, alrededor de los 6.000 habitantes en el último plenariario a los máximos funcionarios del Sr. Alcalde y de la Corporación, por su dedicación, cumpli-

tentiva y sentido de la respuesta. Básicamente, a su criterio de que integran más el total en sus puestos de trabajo.

Igualmente significó ésta el Presupuesto Ordinario también aumentado en la cifra de 100.000 pesos en más del año anterior, a favor y perjudicar en la actualidad al Presupuesto destinado a las cuatro milicias y mesas de justicia, lo que implica una intensificación de sus trabajos en todos los campos de la actividad gubernativa.

Hizo trascapir en que un obstáculo estrechíscase por la Corporación el cumplimiento de dedicación especial por los funcionarios de jornada de 50 horas mensuales, en el apuramiento en el cumplimiento y alcanzamiento de la totalidad de las retribuciones que percibían en anterioridad al decreto del 2/2/3 de 27 de Julio.

Por todo ello consideraron que tenían en cuenta que a todos los funcionarios el aumento de las retribuciones complementarias les habían supuesto por otra parte un avance real de sus retribuciones, propulsor la percepción de una gratificación especial de carácter fijo de 3.800.- pesos mensuales a cada uno de los funcionarios citados.

Tras la lectura de la moción del Dr. Alcalde y emitido el informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que la Corporación tiene de acuerdo con el art 13 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1.973 y Norma 18 de la Orden de 27 de diciembre de 1.973, podrán conceder gratificaciones por servicios especiales a los funcionarios de su departamento que se sujeten a las bases establecidas a tal fin.

CONSIDERANDO que estas gratificaciones podrán concederse a aquella funcionarios que se distingan notoriamente en el cumplimiento de su función.

CONSIDERANDO que ésto ocurría en el caso contemplado, dichos funcionarios se consideran que están integrados totalmente en el sujeto beneficiario de este Ayuntamiento, por su servicio totalmente satisfactorio a favor del interesado que resulta que razonable, a su criterio del Dr. Alcalde - Presidente de

este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que igualmente su desplazamiento con el público y acompañantes no es más correcto como motivo que ha comprobado.

CONSIDERANDO que llevan a efecto sus trabajos informes en la orquesta y no todo caso de acuerdo con las directrices que le han establecido autoridades, mostrando en todo caso la más absoluta lealtad al Dr. Alcalde y a las Instituciones Municipales.

CONSIDERANDO que se dan por cumplido lo siguiente: cuantiosas establecidas en la base 82 de las bases aprobadas por el Pleno Municipal en la sesión del día de la fecha.

CONSIDERANDO que se acuerda en la base 102, lo evanaria de la gratificación no rebasa el cinco por cien del sueldo, plusvalía, no alcanzando ni superar el límite del sueldo base por ese porcentaje.

CONSIDERANDO que este exceso se produce en el Presupuesto Ordinario para el otorgamiento de estas gratificaciones, y que no se rebasa el porcentaje de gasto de personal establecido en la Regla 19 de la Circular de V de Fibres de 1.970.

CONSIDERANDO que igualmente se han cumplido las formalidades establecidas en las bases de referencia.

Sanción de los plazos de observación la propuesta del Dr. Presidente, en su calidad ordinaria, y por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º.- Conceder una gratificación por servicios especiales a que se han hecho acreedores los señores Administradores J. Mariano Benítez Pintor y D. Gregorio Fernández Benítez, por un importe de 3.800.- pesetas correspondientes a cada uno de carácter fijo.

2º.- Sujectar la validez y eficacia de este acuerdo a la aprobación y visto de las bases de orden Regulación de estas gratificaciones, de la Dirección General de Administración Local.

Acordada traer constancia en acta la votación.



en la que se establece la
naturaleza de los terrenos
y su aptitud para la explora-
ción y explotación de los
minerales que se consideran
que existen en el mismo.
En la que se establece la
naturaleza de los terrenos
y su aptitud para la explora-
ción y explotación de los
minerales que se consideran
que existen en el mismo.
En la que se establece la
naturaleza de los terrenos
y su aptitud para la explora-
ción y explotación de los
minerales que se consideran
que existen en el mismo.
En la que se establece la
naturaleza de los terrenos
y su aptitud para la explora-
ción y explotación de los
minerales que se consideran
que existen en el mismo.



